CONSORCIO DEPOARM 2025

Actividad Economica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 2 221 (1)

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103896899 de 29/12/2025 - 29/12/2027 autoriza FE - 1 a FE - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/03/2026 14:23
Fecha de Vencimiento	10/04/2026 14:23
Fecha de Validación	11/03/2026 14:23
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
NIT	901977673-8
Obligación	IVA
Email	empresasoloconstruye@gmail.com
Teléfono	3105386251
Dirección Fiscal	CR 9 19 18 BRR CENTRO, VALLEDUPAR, (CESAR, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
NIT	830087443-4
Obligación	NO APLICA
Email	cenacingenierostes@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	PRIMER CORTE DEL CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 - CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.	1	EA	$520,370,471.18		$520,370,471.18	$520,370,471.18
2	001	Administracion 15%	1	EA	$78,055,570.68		$78,055,570.68	$78,055,570.68
3	001	Imprevistos 4%	1	EA	$20,814,818.85		$20,814,818.85	$20,814,818.85
4	001	Utilidad 3%	1	EA	$15,611,114.14	IVA 19%	$15,611,114.14	$18,577,225.83

Subtotal	$634,851,974.85
IVA 19%	$2,966,111.69
Total a Pagar	**$637,818,086.54**

PRIMER CORTE DEL CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 - CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

#$15-01-03-071;ContratoNo.-221-2025;oscar.mosqueraja@ejercito.mil.co#$

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: db818437cccb49ffc52401db6079d6bd7fe6ac9187daaa2986482b4a8aede1a9da18f6815441 0e8a1efb9f953f41d40f

CONSORCIO DEPOARM 2025

Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103896899 de 29/12/2025 - 29/12/2027 autoriza FE - a FE - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/03/2026 14:23
Fecha de Vencimiento	10/04/2026 14:23
Fecha de Validación	11/03/2026 14:23
Forma de Pago	Crédito 30 DIAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: db818437cccb49ffc52401db6079d6bd7fe6ac9187daaa2986482b4a8aede1a9da18f6815441 0e8a1efb9f953f41d405

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Obra 221-2025

BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTOS DEL SUPERVISOR	
ITEM	FUNCION
CRP	EL CRP DEBE REFLEJAR EL VALOR ACTUALIZADO QUE LE ESTA QUEDANDO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ORFEADO Y FIRMADO	DEBE ESTAR RELACIONADO LOS RUBROS Y RECURSOS QUE LE PERTENECEN AL PAGO ***SUMANDO EL MISMO VALOR DE LAS FACTURAS QUE SE RELACIONAN PARA EL PAGO***
FACTURAS	LAS FACTURAS YA DEBEN ESTAR VERIFICADAS EN CUFE Y APROBADAS EN SIIF
INFORME DE SUPERVISOR FIRMADO (Firma original no escaneado)	SI LA EJECUCION PRESENTA ALGUNA NOVEDAD DEBE SER INFORMADA DE MANERA CLARA Y EXPLICITA EN EL INFORME; ADICIONAL A ESTO QUE EL BALANCE ESTE DE ACUERDO AL CRP Y EL INFORME DEBE TENER RELACION CON LA INFORMACION PRESENTADA EN EL ACTA DE SATISFACCION; ASI MISMO LOS RUBROS PRESUPUESTALES RELACIONADOS DEBEN TENER LA ASIGNACION DE RECURSOS Y DEBEN SUMAR LO MISMO QUE LAS FACTURAS PARA HACER EL PAGO ***AUDITADO POR LA FACTURADORA***
PEDIDO EN SAP	LAS ENTRADAS DEBEN ESTAR VERIFICADAS DE ACUERDO AL PAGO QUE SE VA A REALIZAR

REVISION DE FACTURACION	
INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	DEBEN REFLEJAN LOS RUBROS Y RECURSOS A LOS CUALES SE LES VA AFECTAR EL PAGO; LA SUMATORIA QUE DE ESTOS DEBE SER IGUAL A LA SUMATORIA DE LAS FACTURAS
FACTURACION	LAS FACTURAS YA DEBEN ESTAR VERIFICADAS EN CUFE Y APROBADAS EN SIIF
DOCUMENTOS SOPORTE DEL CONTRATISTA	DEBEN SER AUDITADOS POR LA FACTURADORA

SOPORTE DEL CONTRATISTA	
RIT ACTUALIZADO MENOS DE 2 MESES	LOS MUNICIPIOS DONDE SE LES DESCUENTE ICA
RUT ACUALIZADO MENOS DE 2 MESES	CONTENER INFORMACION DEL PROVEEDOR
RESOLUCION DE FACTURACION	RESOLUCION DE FACTURACION ACTUALIZADA
CERTIFICADO BANCARIA	(VIGENCIA MENOS DE 2 MESES) CUENTA EN ESTADO ACTIVA CON ABONO EN CUENTA Y VALIDAR CON PRESUPUESTO
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENETES CONTADOR JUNTA CENTRAL DE CONTADORES *MENOS* DE 3 MESES
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	DONDE ESPECIFIQUE LAS RETENCIONES QUE SE LES DEBE APLICAR Y EN EL ICA LOS MUNICIPIOS DONDE SE EJECUTA LA PRESTACION DEL BIEN O SERVICIO CON SUS RESPECTIVOS ACUERDOS MUNICIPALES.
CERTIFICACION DE PARAFISCALES	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL FECHA ACTUAL
REPORTE DEL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	FECHA ACTUAL
POLIZAS QUE ESTE VIGENTES DEL CONTRATO	LAS POLIZAS ESTEN CARGADAS Y VERIFICADAS EN EL SECOP II
PLANILLA DE PARAFISCALES (MES ANTERIOR) PROVEEDOR	PRESENTAR LA PLANILLA DE PARAFISCALES; SI ES UN CONSORCIO LA RESOLUCION DE LOS CONSORCIADOS Y PLANILLA DE TODAS LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL CONSORCIO JUNTO CON LA CERTIFICACION DE PARAFISCALES DE CADA UNO FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR; APLICA PARA UNION TEMPORAL
OFICIO DE A LA DTN	CUANDO EL CONTRATO FINALICE Y QUEDE RECURSOS EN EL CRP, PRESENTAR EL OFICIO REINTEGRANDO A LA DTN CON COPIA A LA SECCION Y RECIBIDO DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
OFICIO DE LAS FIRMAS DIGITALES	PRESENTAR EL OFICIO EN EL QUE EL PROVEEDOR INFORMA EL USO DE FIRMAS DIGITALES O RUBRICAS EN CADA DOCUMENTO DEL PAQUETE PARA PAGO

CTO DE OBRA No 221-2025 EMPRESA: CONSORCIO DEPOARM 2025

VALOR DE CONTRATO $ 5.686.603.524,46

OBJETO: LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

fecha inicio y final del contrato

PAGO No. 1

—

ENTRADAS: RECURSO

—

DOCUMENTOS DEL SUPERVISOR	SI	NO
CONTRATO (CUANDO ES EL PRIMER CORTE)	✓	
ACTA DE INICIO (CUANDO ES EL PRIMER CORTE)	✓	
CRP	✓	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ORFEADO Y FIRMADO	✓	
FACTURAS	✓	
INFORME DE SUPERVISION FIRMADO	✓	
PEDIDO SAP		
SOPORTES DEL CONTRATISTA		
RIT	✓	
RUT CON FECHA 2025	✓	
CERTIFICACION BANCARIA (VIGENCIA 3 MESES)	✓	
DOCUMENTO CONTADOR (C.C / TP)	✓	
CERTIFICACION DEL CONTADOR DONDE ESPECIFIQUE LAS RETENCIONES QUE SE LES	✓	
CERTIFICACION PARAFISCALES (CONTADOR) FECHA ACTUAL	✓	
REPORTE **DEL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL** ESTADO A LA CONTADURIA	✓	
CERTIFICACION ANTECEDENTES CONTADOR (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)	✓	
PLANILLAS PARAFISCALES (MES ANTERIOR)		
OFICIO DE REINTEGRO AL DTN	✓	
OFICIO FIRMAS DIGITAELS		
ENTRADA		
OBLIGACION		
ORDEN DE PAGO		
EGRESO		

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	LISTA DE CHEQUEO TRAMITES CORTES

Código:	Versión: 0	Fecha de Emisión:	Página: 1 de
FECHA	DIA	MES	AÑO

No	LISTA DE VERIFICACIÓN	ASPECTO	OBSERVACIÓN
4	Fecha: 25/02/2026	Acta de corte	*modificado el encabezado * falta balance anticipo - así no tenga. * Establecer originalidad firmas el acta debe ser Original
	Suboficial Seguimiento Técnico	Memorias de calculo de cantidades de obra	-Las memorias calculo de hierro - no se ajustan a formato - 05/03/2026 → Se debe ajustar memoria calculo de hierro falta identificar "VC-" ejemplo -Control firmas modificar -falta balance contrato "entrego"
		Informe de supervisión	
5	Fecha: 18 MARZO		
6	**SAP compras**	Hace devolucion por corrección del oficio de Activos fijos	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	LISTA DE CHEQUEO TRAMITES CORTES

Código:	Versión: 0	Fecha de Emisión:	Página: 1 de
FECHA	DIA	MES	AÑO

7	Fecha: 17 Marzo	Documentos soporte de acuerdo a lista de chequeo para pago.	
	Contabilidad	Verificar el valor final del acta de recibo a satisfacción vs el valor de interventoria	No existe en el contrato (corte Bancario y no existe modificatorio a cambio de razon social de la Corte Bancaria / prorroga -
		los parafiscales deben ser del mes anterior antes de pasar el paquete a contabilidad	falta el rit de inspección ante municipio verificar los CRP -
8	Fecha:	Corte completo para trámite(técnico)	Fecha:
	Oficial de seguimiento técnico	Corte completo para trámite(facturadora)	Fecha:
		Inicio tramite obligación para pago(presupuesto)	Fecha:

Firma por parte de quienes revisan verificación:

	Fecha y firma	Fecha y firma	Fecha y firma	Fecha y firma	Fecha y firma	Fecha y firma
Profesional en apoyo a la supervisión	20/02/26	25/02/26	20/03/26			
Facturadora	23/02/2026	25/02/2026	17/03/2026	27/03/2026		
Seguimiento Técnico	25/02/2026					
SAP Compras						
Oficial de seguimiento técnico						
Jefe de presupuesto						

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	LISTA DE CHEQUEO TRAMITES CORTES

Código:	Versión: 0	Fecha de Emisión:	Página: 1 de
FECHA	DIA	MES	AÑO

IDENTIFICACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO – 48.		
FECHA RADICACIÓN	20 FEBRERO 2026		
CONTRATISTA OBRA O INTERVENTORÍA	CONSORCIO DEPOARM 2025	**CONTRATO N°**	221-2025

No	LISTA DE VERIFICACIÓN	ASPECTO	OBSERVACIÓN
1	Fecha: 20 febrero 2025	Pre Factura	Se encuentra revisada y verificada con respecto al acta del corte de obra y se encuentra bien. Se relaciona Número de Factura FE 1.
	Verificación profesional en apoyo a la supervisión	Acta de corte	Se encuentra revisada y verificada con memorias de cálculo y se encuentra bien.
		Informe de supervisión (indicar si es en formato de interventoría de acuerdo a clausula de forma de pago)	Se revisa Informe de supervisión y se encuentra dentro del formato de la interventoría.
		Memorias de calculo de cantidades de obra	Se recibe memoria de cálculo y de hierro en el formato establecido por la CENAC INGENIEROS.
		Documentos soporte de acuerdo a lista de chequeo para pago.	Se verifican los documentos soportes de acuerdo a la lista de chequeo para pago, los cuales son los siguientes: - Certificados parafiscales: Verificado - Planilla pago: Verificado - Antecedentes Juntas contadores: Verificado - Tarjeta profesional contador: Verificado - Cédula contador: Verificado - RUT: Verificado

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	LISTA DE CHEQUEO TRAMITES CORTES		
Código:	Versión: 0	Fecha de Emisión:	Página: 1 de
FECHA	DIA	MES	AÑO

			- Certificación bancaria: Verificado - Resolución facturación: Verificado - ICA: Verificado - Carta conformación consorcio: Verificado - RIT: Verificado - Acta de inicio: Verificado
2	Fecha:		12 febrero 2026
	Creación activo fijo (si aplica)	Oficio creación	Se realiza oficio para creación de activos con radicado No.2026197004129103 con fecha del 12 de febrero del 2026.
3	Fecha: 12 febrero del 2026	Documentos soporte de acuerdo a lista de chequeo para pago.	Se verifican los documentos soportes de acuerdo a la lista de chequeo para pago, los cuales son los siguientes: - Certificados parafiscales: Verificado - Planilla pago: Verificado - Antecedentes Juntas contadores: Verificado - Tarjeta profesional contador: Verificado - Cédula contador: Verificado - RUT: Verificado - Certificación bancaria: Verificado - Resolución facturación: Verificado - ICA: Verificado - Carta conformación consorcio: Verificado - RIT: Verificado Acta de inicio: Verificado
	Revisión facturación	Se hace devolución por corrección menor de calculo. se hace devolucion por falta de firma en el Acta de recibo a satisfacción se esta pendiente por Activacion del proceso de facturacion y la apertura del periodo de SAP Se encontraba en proceso de validacion de la documentacion solicitado por parte de la seccion de contabilidad.	se hace la respectiva verificación de la Documentacion soporte para los pagos: verificacion de la factura, que tenga las fechas actuales asi mismo los impuestos y el valor a descontar por fuente se verifica los soportes de aporte parafiscales, antecedentes del contador ante la junta central contable

DOCUMENTO DE CONTABILIDAD

BIENES	SERVICIOS	OBRA	INTERVENTORIA	SERVICIOS PUBLICOS

PRESTADOR DE SERVICIO	REC10	REC16	REC11

Nombre Contratista	CONSORCIO DEPORH 2025	
NIT	901977672	
Número de compromiso	118125	
Valor	$ 637.818.086,54	
Número de contrato	221-2025	
Fecha inicio de contrato		
Fecha vencimiento contrato		
Número de CXP		
Número de obligación	35826 - OK	
Número de orden de pago		
Número manual SIIF elaborada	17355	
Número manual SIIF aprobada	17659	
Número DOC Financiero SAP	5100002202	
Número de la MIRO	5105089407	31/03/2026
	TARIFA	VALOR
Rete fuente		
Rete IVA		
Rete ICA		
Pro Estampilla		
Contribución Obra		
Timbre Catatumbo		

Cuenta contable	Debito	Crédito
16150101	637.818.086,54	
24010201001		637.818.086,54

OBSERVACIONES

CONSORCIO
DEPOARM
2025

Valledupar, 30 de enero de 2026

DEPOARM-2025-049

Señores,
CONSORCIO ARMERÍA 325
Atn. Ingeniero Ramón Leonardo Lizarazo Cubillos
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

Asunto: Remisión para revisión técnica – Acta Parcial No. 1 | Contrato 221-2025

Por medio del presente, y en desarrollo de las actividades de seguimiento contractual, nos permitimos poner en conocimiento de la Interventoría el Acta Parcial No. 1 del Contrato No. 221-2025, la cual se remite en calidad de soporte para su revisión, junto con los siguientes anexos:

Anexos:

1. Acta de inicio.
2. Factura electrónica.
3. Acta parcial de obra.
4. Soportes técnicos.
5. Certificado de parafiscales.
6. Planilla de pago.
7. Antecedentes Junta Central de Contadores.
8. Tarjeta profesional del contador.
9. Documento de identificación del contador.
10. Certificación bancaria.

Dirección: Carrera 9 #19-18 Brr. Centro
Teléfono: 310 538 62 51
Correo electrónico: consorciodepoarm2025@gmail.com

CONSORCIO
DEPOARM
2025

11. Registro Único Tributario – RUT.

12. Resolución de facturación.

13. Certificado ICA.

14. Carta de creación del consorcio.

15. Certificado de deudores morosos.

16. RIT.

17. Garantías.

Agradecemos el acompañamiento de la Interventoría y quedamos atentos a las observaciones o comentarios que consideren pertinentes, con el fin de atenderlos conforme a los procedimientos establecidos.

Atentamente,



Cástulo Andrés Alfaro Puerta
Representante legal
Consorcio Depoarm 2025

Dirección: Carrera 9 #19-18 Brr. Centro
Teléfono: 310 538 62 51
Correo electrónico: consorciodepoarm2025@gmail.com

CxP 57926 EPG 55926

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjtovar JERSON TOVAR BERMUDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-30-11:16 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34325 de fecha 2025-08-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	118125	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal	Vigencias presupuestales	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.686.603.524,46	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.686.603.524,46	Saldo x Obligar:	5.686.603.524,46

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901577670	Razón Social:	CONSORCIO DEPOARM 2025	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1010058993	Nombre:	EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR CENAC INGENIEROS

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:		Número:	221	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-08-20

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	C-1502-0100-32-0-1071B-1502999-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación	10	CSF		5.686.603.524,46	0,00		
					Total:	5.686.603.524,46	0,00	5.686.603.524,46	5.686.603.524,46

Objeto:	LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	3-0	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-12-18	5.686.603.524,46	5.686.603.524,46	NINGUNO

COPIA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobado

Usuario Solicitante: [illegible] Ubicación: DAYANA VALERIA DUNZA PEREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 52 31-43-271 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-25-4:53 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 34325 de fecha 2025-06-18, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:

Vigencia:	2025	Fecha Registro:	2025-06-25	Unidad Solicitante Ejecutora:		52 31-43-271 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Comprometido			Tasa de Cambio:	COP Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	$ 5.686.603.524,48	Valor Total Comprometido:	COP			Valor Actual:	$ 5.686.603.524,48	Saldo x Obligar:	$ 5.686.603.524,48

TERCERO ORIGINAL

Identificación del Tercero:	901170065	Razón Social:	SOLUCIONES TRUPE S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	[illegible]24208144	Banco:	BOGOTA BANCA COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80153584	Ordenador:	EDWIN ARLEY SILVA MARTINEZ		Cargo:	SUBDIRECTOR CENAC INGENIEROS	

CAJA MENOR			VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	031	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-06-25

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC. *	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
801 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1312-0100-32-0-3210120-1040069-02 ADQUISICIÓN DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	Ablinea	10	CSF		$ 5.686.603.524,48	$ 0,00		
					Total:	$ 5.686.603.524,48	$ 0,00	$ 5.686.603.524,48	$ 5.686.603.524,48

Objeto: LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA EN EL BASURO 32

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
801	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	3-3	CNC – INVERSIÓN ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	$ 5.686.603.524,48	$ 5.686.603.524,48	SIN EMPUJE

SV. ANDRES IBARRA CRUZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENACING

CONSORCIO
DEPOARM
2025

La cuenta bancaria es la misma ya registrada y aceptada en el CRP.

Los cambios informados corresponden únicamente a razón social, sin afectar la legalidad, destinación, control ni trazabilidad de los recursos contractuales.

No se está solicitando modificación alguna a lo previamente aprobado por esa Entidad.

La presente comunicación se suscribe en señal de conformidad, ratificación y aceptación por parte de todos los integrantes del Consorcio, para los fines administrativos y contables a que haya lugar.

Paola Quisel Galvan R.

PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO
C.C. No. 22.564.327 de Barranquilla
R.L. CICS GLOBAL S.A.S.
NIT.901732665-7

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 de Cartagena
R.L. EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
NIT. 901333170-1

Jesús Galván

JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO
C.C. No. 1.192.773.906 de Valledupar
R.L. DISERRA S.A.S.
NIT. 900695347-7

CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
C.C. No. 77.158.252 de Agustín Codazzi
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DEPOARM 2025.

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO DEPOARM 2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2026197004129103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB- 29.25

Bogotá D.C., 12 de febrero 2026

Señor Teniente Coronel
CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS
Carrera 46 No 20 A - 29
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud creación de activo contrato obra 221-2025 y Contrato de Interventoría 238-2025.

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENAC INGENIEROS la creación del activo del contrato de obra No.221-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2025 y contrato de interventoría No.238-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, toda vez que se solicitará PAC para realizar el primer corte parcial en el mes de febrero del 2026, a continuación, se relaciona la información del contrato de obra en mención:

No. CONTRATO	OBJETO	ACTIVO FIJO	ZONA Activo Fijo	VALOR
221-2025	CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48	No aplica ya que es obra nueva	Santa Rosa del Sur de Bolivar (Urbano)	$ 5.686.603.524,46
238-2025	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTLA, JURÍDICA Y CONTABLE ASÍ: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO – 48	No aplica ya que es obra nueva	Santa Rosa del Sur de Bolivar (Urbano)	$ 341.196.211,00

1615/1261

A continuación, se relacionan los bienes muebles del contrato de obra en referencia para la creación de los activos correspondientes, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
9.51	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 30Kva	UND	1,00	$ 12.534.281,00	$ 12.534.281,00
20.01	EXTRACTOR EOLICO tipo VENTURI	UND	20,00	$ 793.509,00	$ 15.870.180,00

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2026197000194261:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACB- 29.25

20.04	EQUIPO CONTRA INCENDIO UL/FM	UND	1,00	$ 261.607.767,00	$ 261.607.767,00
24.01	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS, Categoría 6A UTP	UND	2,00	$ 665.646,00	$ 1.331.292,00
24.07	KIT DE BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA 18/36 PUERTOS.	UND	1,00	$ 4.680.859,00	$ 4.680.859,00
24.09	SWITCH CAPA 3 DE 24 PUERTOS.	UND	1,00	$ 18.081.045,00	$ 18.081.045,00
24.10	GABINETE DE PARED DE 19", 12 UR.	UND	1,00	$ 1.529.309,00	$ 1.529.309,00
24.16	MONITOR INDUSTRIAL PARA CCTV >46"	UND	1,00	$ 3.868.692,00	$ 3.868.692,00
24.17	TECLADO CONTROLADOR CÁMARAS PTZ, CON JOYSTICK Y BOTÓN GIRATORIO.	UND	1,00	$ 7.367.145,00	$ 7.367.145,00
24.18	TECLADO COMBINADO PARA CONTROL DE SISTEMA DE INTRUSIÓN Y ALARMA DE INCENDIO.	UND	3,00	$ 1.689.871,00	$ 5.069.613,00
24.26	Cámara IP PTZ de 2MP.	UND	6,00	$ 17.709.664,00	$ 106.257.984,00
SUBTOTAL					$ 438.198.167,00
ADMINISTRACIÓN				15%	$ 65.729.725,05
IMPREVISTOS				4%	$ 17.527.926,68
UTILIDAD				3%	$ 13.145.945,01
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	$ 2.497.729,55
TOTAL					**$ 537.099.493,29**

Los bienes muebles relacionados se darán de alta una vez se relacione el último corte de obra, toda vez que se realizan en la etapa final de la ejecución de obra para recibido a satisfacción por parte de la unidad beneficiada.

Respetuosamente,

Mayor OSCAR JAVIER MOSQUERA JAVELA
Supervisor del Contrato de Interventoría No.238-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Elaboró: Ing. Jhonathan Castro
Asesor Técnico CENAC ING

Revisó: CT. José Zamorano
Oficial de Seguimiento CENAC ING

VoBo: MY. Jairo Freire
Oficial de Seguimiento CENAC ING

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

CONTRATO DE OBRA No 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025, REPRESENTADO POR CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA identificado CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48

Entre los suscritos a saber, el señor **TC. EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.395.669, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación y de Convenios", y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien en consecuencia representa al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENAC INGENIEROS NIT. 830.087.443-4**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominada **LA ENTIDAD**, y por la otra, **EL CONSORCIO DEPOARM 2025**, identificada con el Nit **901.977.673-8, REPRESENTADO POR CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA** identificado CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), figura integrada por las empresas: **SOLOCONSTRUYE S.A.S. con un porcentaje de participación del 80%, EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS, con un porcentaje de participación del 10% y DISERRA SAS, con un porcentaje de participación del 10%.** Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y REQUIERE LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48

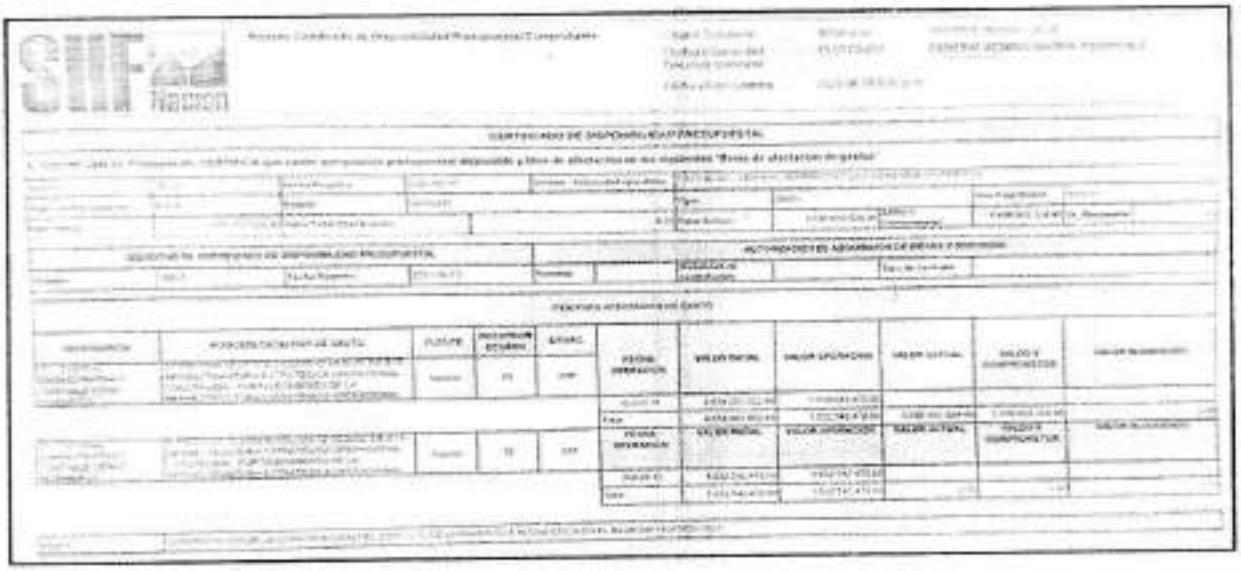
b. El presupuesto asignado para adquirir los servicios del presente proceso está discriminado así:

El presupuesto oficial es por la suma **de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUNIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 46/100 ($ 5.686.603.524,46) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.34325 de fecha 10 de junio de 2025, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PROYECTO	VALOR

C-1802-0100-32-20107B-1502068-02	1 00	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL	BASRO 46	"CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 46"	$ 5.686.603.524,46
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					5.686.603.524,46

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 34325



Que el día veinticinco (25) de junio de 2025, por medio de una convocatoria se publicó el proceso de Licitación Pública No. 247-LPOP-CENACINGENIEROS- 2025, fecha en la cual se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la Licitación Pública No. 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025.

Que se estableció el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la Licitación Pública No. 247-LPOP- CENACINGENIEROS-2025, hasta el 10 de julio de 2025, fecha en la cual no se recibieron observaciones.

Que el día quince (15) de julio de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II la expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección de la Licitación Pública No. 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025, junto con los pliegos de condiciones y demás documentos definitivos que componen el presente proceso de selección.

Que se estableció en el cronograma del proceso de selección hasta el 17 de julio de 2025 para presentar observaciones a los pliegos de condiciones, plazo en el cual se recibieron observaciones

por parte de los siguientes interesados: CONSORCIO INGENIERIA XV y CONSORCIO FR-CENAC-247.

Que, el mismo 17 de julio de 2025 se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a través del documento denominado "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS" publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos, el 17 de julio de 2025 se publicó a través de la plataforma SECOP II la adenda No. 1 al proceso de Licitación Pública 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones se celebró el día diecisiete (17) de julio de 2025 la audiencia aclaratoria de asignación de riesgos.

Que el día veinticuatro (24) de julio de 2025, a las 10:00 am horas se efectuó el cierre del proceso de Licitación Pública No. 247-LPOP-CENACINGENIEROS- 2025. Dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas las cuales fueron enviadas, para la evaluación de los comités jurídico, técnico y económico:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Destinación	Presentada	Oferta
OFERTA DEPOARM 2025	CONSORCIO DEPOARM 2025	Evaluación	7/24/2025 2:59 AM	0 COP

Que el día veintinueve (29) de julio del 2025, esto es, dentro de los 3 días hábiles posteriores al recibo de ofertas, se procedió a realizar la publicación a través de la Plataforma SECOP II de las ofertas recibidas, lo anterior, para conocimiento de los interesados y los propios oferentes.

Que, el mismo veintinueve (29) de julio de 2025 se procedió a publicar en plataforma SECOP II las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y económica de la licitación pública 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025.

EVALUACION JURÍDICO INICIAL:

Conclusión: RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICO.

CONCLUSION

Por lo anterior, este comité **HABILITA** jurídicamente al oferente **CONSORCIO DEPOARM 2025**, integrado por las sociedades SOLOCONSTRUYE S.A.S., identificada con NIT 901.732.665-7 (80%), EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. identificada con NIT 901.333.170-1 (10%) y DISERRA S.A.S. identificada con NIT 900.695.347-7 (10%), estructura plural representada legalmente por Cástulo Andrés Alfaro Puerta, identificado con CC 77.158.252 de Agustin Codazzi para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

EVALUACION TECNICA INICIAL:

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

1. CONSORCIO DEPOARM 2025

Para lo cual este comité realiza la respectiva evaluación (ver adjuntos), y para ello:

	OFERENTE	VERIFICACION	
		CAPACIDAD RESIDUAL	TECNICA
1	CONSORCIO DEPOARM 2025	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACION ECONOMICA INICIAL:
RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA

RESUMEN DE EVALUACION

No	NOMBRE PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DEPOARM 2025	HABILITADO

Que el plazo para la Presentación de observaciones y o subsanaciones al informe de verificación o evaluación fue hasta el día cinco (05) de agosto del 2025 hasta las 5:00 pm.

Que el día once (11) de agosto del 2025, se llevó a cabo la publicación del informe final de evaluación y su consolidado final teniendo como resultado lo siguiente: Que el resultado y consolidado final de la evaluación queda de la siguiente manera:

OFERENTE	CRITERIOS DE EVALUACION		
	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
CONSORCIO DEPOARM 2025	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que una vez realizada la verificación de la información FINAL se pudo concluir que los habilitados dentro del presente proceso son los siguientes:

OFERENTE	CRITERIOS DE EVALUACION		
	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
CONSORCIO DEPOARM 2025	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

A continuación, se enuncia la ponderación de los criterios de evaluación, del único oferente habilitado, excepto la oferta económica que será evaluada dentro de la audiencia de adjudicación

OFERENTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	JURÍDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CONSORCIO DEPOARM 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	TOTAL
CONSORCIO DEPOARM 2025	40	38,5	20	1	0,25	0,00	100

Que se procedió a realizar la apertura del sobre 2 (económico) del único proponente habilitado encontrándose que el valor de la propuesta económica de dicho proponente por cada frente y total fue así:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR								
P-1. PRELIMINARES											
1.01	P-1.1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO - medida como el area objeto de construccion	M2	932,30	$ 3.881,00	$ 3.618.256,30	932,30	$ 3.881,00	$ 3.618.256,30
1.02	P-1.2			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CERRAMIENTO	M	158,80	$ 2.509,00	$ 398.429,20	158,80	$ 2.509,00	$ 398.429,20
1.03	P-1.3			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	M	573,00	$ 2.711,00	$ 1.553.403,00	573,00	$ 2.711,00	$ 1.553.403,00
1.04	P-1.4			DESCAPOTE MECANICO e=0.20 m. (Incluye cargue, trasiego y retiro del material a botadero.)	M2	1.935,80	$ 15.004,00	$ 29.044.743,20	1.935,80	$ 15.004,00	$ 29.044.743,20
1.05	P-1.7			EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEREOGENEO Y/O COMUN H=hasta 2.0 M (Incluye cargue, trasiego y retiro del material excavado a botadero.)	M3	242,50	$ 97.568,00	$ 23.660.240,00	242,50	$ 97.568,00	$ 23.660.240,00
1.06	P-1.10			EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA ancho hasta 80 cm y h=2,00 m, como máximo (Incluye cargue, trasiego y retiro de material excavado).	M3	23,00	$ 97.568,00	$ 2.244.064,00	23,00	$ 97.568,00	$ 2.244.064,00
1.07	P-1.12			EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL HETEREOGENEO Y/O COMUN H=hasta 5.0 M. (Incluye cargue, trasiego y retiro del material excavado a botadero.)	M3	331,50	$ 74.729,00	$ 24.772.663,50	331,50	$ 74.729,00	$ 24.772.663,50

PUNTAJES DEL PLIEGO	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	TOTAL
PROPONENTES	-	38,5	20	1	0,25	0,25	100

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	TOTAL
CONSORCIO DEPOARM 2025	-	38,5	20	1	0,25	0,25	60

Se procedió a evaluar la oferta económica de los únicos oferentes habilitados en la audiencia de adjudicación.

Que el día once (11) de agosto de 2025 a partir de las 10:00 am se llevó a cabo **AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y APERTURA DE SOBRE No 2 OFERTA ECONOMICA**. Que se inició la audiencia agotando el orden del día y dando como resultado de las observaciones presentadas el siguiente consolidado:

Se da lectura a las conclusiones del Informe de Evaluación Definitivo, en relación con el listado de oferentes habilitados y con asignación de puntaje diferente al de la oferta económica, una vez agotada las observaciones y respuesta dentro de la audiencia de adjudicación.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE

OFERENTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	JURÍDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CONSORCIO DEPOARM 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez realizada la verificación de la información FINAL se pudo concluir que los habilitados dentro del presente proceso son los siguientes:

3.08	S-3.36			TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	1,00	$ 47.663,00	$ 47.663,00	1,00	$ 47.663,00	$ 47.663,00	
3.09	S-3.36			TUBERIA PVC-L 2" (Red ventilación) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	2,00	$ 43.391,00	$ 86.782,00	2,00	$ 43.391,00	$ 86.782,00	
3.10	S-3.37			TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	1,00	$ 48.883,00	$ 48.883,00	1,00	$ 48.883,00	$ 48.883,00	
3.11	S-3.39			TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	30,00	$ 62.500,00	$ 1.875.000,00	30,00	$ 62.500,00	$ 1.875.000,00	
3.12	S-3.66			TAPÓN DE LIMPIEZA DE 4" (Incluye codo 45° PVCS, tubería PVCS y tapa de inspección).	UND	1,00	$ 175.865,00	$ 175.865,00	1,00	$ 175.865,00	$ 175.865,00	
3.13	S-3.60			CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.20 m. H=0.25 m con rejilla en ángulo de 2"x2"3/16" y platinas 2"x3/16" C/60mm y contramarco en ángulo 2x 3/16" (Incluye excavación y base granular B-200)	M	4,00	$ 370.918,00	$ 1.483.672,00	4,00	$ 370.918,00	$ 1.483.672,00	
3.14	S-3.97			REJILLA Aluminio 4" x 3" con Sosco Anticucarachas - Ref. HA-4"x3" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	UND	2,00	$ 24.686,00	$ 49.372,00	2,00	$ 24.686,00	$ 49.372,00	
3.15	S-3.102			REJILLA Aluminio 6" x 4" Cupula Tradicional con sosco - Ref. C-6"x4" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	UND	23,00	$ 85.255,00	$ 1.960.865,00	23,00	$ 85.255,00	$ 1.960.865,00	
3.16	S-3.123			POZO INSPECCIÓN EN LADRILLO h= 2.50 m. Diámetro 1.20 m. (Incluye aro, tapa en hierro, ladrillo común, acero de refuerzo, pasos, cunetas, excavación y recebo).	UND	1,00	$ 3.633.997,00	$ 3.633.997,00	1,00	$ 3.633.997,00	$ 3.633.997,00	
3.17	S-3.132			TUBERIA PVC-S 4" (Red Aguas Lluvias) Incluye instalación y accesorios.	M	7,00	$ 34.692,00	$ 242.844,00	7,00	$ 34.692,00	$ 242.844,00	
3.18	S-3.303			SUMINISTRO SIFON SANITARIO EN PVC-S 3".	UND	2,00	$ 19.857,00	$ 39.714,00	2,00	$ 19.857,00	$ 39.714,00	
3.19	S-3.375			SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO DE S=0.40 m. L=0.40 m. H=0.06 m. Tipo Titan o equivalente).	UND	459,00	$ 34.805,00	$ 15.975.495,00	459,00	$ 34.805,00	$ 15.975.495,00	
3.20	S-3.403			TUBERIA PVC-C-900 (PARA RED CONTRA INCENDIOS ENTERRADA)- INCLUYE EXCAVACION MANUAL, CAMA EN ARENA, RELLENO INICIAL Y FINAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION EN 4"	M	48,00	$ 201.341,00	$ 9.664.368,00	48,00	$ 201.341,00	$ 9.664.368,00	
3.21	S-3.405			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° DE HIERRO DUCTIL 4".	UND	10,00	$ 213.117,00	$ 2.131.170,00	10,00	$ 213.117,00	$ 2.131.170,00	
3.22	S-3.406			SUMINISTRO E INSTALACION TEE DE HIERRO DUCTIL 4".	UND	1,00	$ 884.768,00	$ 884.768,00	1,00	$ 884.768,00	$ 884.768,00	
3.23	S-3.414			SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT ADAPTADOR BRIDA EN HD SERIE 4200 PARA TRANSICIÓN PVC-C900 ACERO DIAMETRO 4" (Incluye Brida de tubería).	UND	5,00	$ 696.610,00	$ 3.483.050,00	5,00	$ 696.610,00	$ 3.483.050,00	

1.08	P-1.21			RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN. (Incluye cargue, trasiego y retiro de sobrantes a botadero.)	M3	160.00	$ 85.753,00	$ 13.720.480,00	160.00	$ 85.753,00	$ 13.720.480,00	
Subtotal								**$ 99.012.279,20**			**$ 99.012.279,20**	
C-2 CIMIENTOS												
2.01	C-2.1			BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	M3	19.00	$ 649.499,00	$ 12.340.481,00	19.00	$ 649.499,00	$ 12.340.481,00	
2.02	C-2.3			ZAPATA EN CONCRETO 3.000 psi, incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M3	32.50	$ 904.126,00	$ 29.384.095,00	32.50	$ 904.126,00	$ 29.384.095,00	
2.03	C-2.6			VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.000 psi - SIN FORMALETA (Sin refuerzo)	M3	28.50	$ 832.294,00	$ 23.720.379,00	28.50	$ 832.294,00	$ 23.720.379,00	
2.04	C-2.9			VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.000 psi - incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M3	13.00	$ 906.744,00	$ 11.787.672,00	13.00	$ 906.744,00	$ 11.787.672,00	
2.05	C-2.12			CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTOS (60% Concreto 3000 psi y 40% piedra media zonga)	M3	28.50	$ 565.207,00	$ 16.108.399,50	28.50	$ 565.207,00	$ 16.108.399,50	
2.06	C-2.14			ZARPA PARA MURO DE CONTENCIÓN CONCRETO 3.000 psi - incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M3	17.50	$ 900.774,00	$ 15.763.545,00	17.50	$ 900.774,00	$ 15.763.545,00	
Subtotal								**$ 109.104.571,50**			**$ 109.104.571,50**	
S-3 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS												
3.01	S-3.8			CAJA DE INSPECCIÓN 0,80*0,80*1,2 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa en lámina de alfajor.).Según detalle.	UND	1.00	$ 1.342.556,00	$ 1.342.556,00	1.00	$ 1.342.556,00	$ 1.342.556,00	
3.02	S-3.17			BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	M	116.00	$ 40.683,00	$ 4.719.228,00	116.00	$ 40.683,00	$ 4.719.228,00	
3.03	S-3.20			PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	1.00	$ 116.054,00	$ 116.054,00	1.00	$ 116.054,00	$ 116.054,00	
3.04	S-3.21			PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo)	UND	2.00	$ 134.121,00	$ 268.242,00	2.00	$ 134.121,00	$ 268.242,00	
3.05	S-3.22			PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	2.00	$ 177.659,00	$ 355.318,00	2.00	$ 177.659,00	$ 355.318,00	
3.06	S-3.25			PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	22.00	$ 176.190,00	$ 3.876.180,00	22.00	$ 176.190,00	$ 3.876.180,00	
3.07	S-3.26			PUNTO REVENTILACIÓN PVC 2" (Incluye accesorios de conexión, unión y yee).	UND	1.00	$ 113.804,00	$ 113.804,00	1.00	$ 113.804,00	$ 113.804,00	

3.24	S-3.548			SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA CUPULA CONCENTRICA REF CC 8" X 6" EN ALUMINIO TIPO COLREJILLAS O SIMILAR H: 8 CM DIAMETRO DE LA BOCA DE ABSORCION 8" DIAMETRO DE ACOPLE EN ABERTURA 6", PARA CAUDAL NO CONTROLADO.	UND	5,00	$ 145.238,00	$ 726.190,00	5,00	$ 145.238,00	$ 726.190,00
3.25	S-3.552			SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO PREFABRICADO PRECON O EQUIVALENTE EN CONCRETO TIPO VEHICULAR DE DIMENSIONES EXTERNAS A:0.60M H:0.67 L:1.00M Y DIMENSIONES INTERNAS DE A:0.40M Y H:0.45M, INCLUYE REJILLA EN CONCRETO TIPO VEHICULAR DE 14 X 49,5 X 50 CM Y BASE GRANULAR B200	UND	13,00	$ 714.937,00	$ 9.294.181,00	13,00	$ 714.937,00	$ 9.294.181,00
3.26	S-3.567			SUMINISTRO SIFON SANITARIO EN PVC-S 4".	UND	1,00	$ 36.644,00	$ 36.644,00	1,00	$ 36.644,00	$ 36.644,00
3.27	S-3.574			SUMINISTRO E INSTALACION DE RESTRICTOR DE MOVIMIENTO DE HIERRO DUCTIL 4" SERIE 1000 C-900	UND	8,00	$ 498.871,00	$ 3.990.968,00	8,00	$ 498.871,00	$ 3.990.968,00
3.28	S-3.575			SUMINISTRO E INSTALACION DE RESTRICTOR DE MOVIMIENTO DE HIERRO DUCTIL 4" SERIE 4000 C-900	UND	17,00	$ 445.419,00	$ 7.572.123,00	17,00	$ 445.419,00	$ 7.572.123,00
3.29	S-3.576			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTÓN DE VENTILACIÓN en PVC-S 2" EN CUBIERTA PARA RED DE REVENTILACIÓN, INCLUYE CODO DE 180°, TUBO DE 2" EN PVC-S Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 74.035,00	$ 74.035,00	1,00	$ 74.035,00	$ 74.035,00
3.30	S-3.577			CAJA PARA VALVULA 0,50 *0,40*0,50m (incluye excavación, base en recebo común, placa concreto 2000PSI,ladrillo común, marco metálico en ángulo 2" x1/8, tapa en acero lamina alfajor y ganchos en acero,(incluye malla electrosoldada H-084 R .21 4mm 15 x 25 cm) Según detalle.	UND	1,00	$ 763.975,00	$ 763.975,00	1,00	$ 763.975,00	$ 763.975,00
3.31	S-3.582			TUBERIA PVC-S 4" (Aguas lluvias) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	13,00	$ 62.500,00	$ 812.500,00	13,00	$ 62.500,00	$ 812.500,00
3.32	S-3.583			TUBERIA PVC-S 6" (Aguas lluvias) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	77,58	$ 120.338,00	$ 9.335.670,00	77,58	$ 120.338,00	$ 9.335.670,00
3.33	S-3.614			SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 1.650 Lts 100% enterrado que cumpla con caracteristicas estructurales de resistencia, con tapas y accesorios; cilindrico horizontal (tanque séptico + filtro anaerobio de flujo ascendente); color negro o equivalente. (Incluye rosetones plásticos para el filtro anaerobio; base granular B-200 espesor 30 cm y todos los accesorios necesarios para su instalación y correcta puesta en funcionamiento)	UND	1,00	$ 8.133.910,00	$ 8.133.910,00	1,00	$ 8.133.910,00	$ 8.133.910,00
Subtotal								**$ 93.315.086,00**			**$ 93.315.086,00**
PB-4 PISOS-BASES-RELLENOS											
4.01	PB-4,4			POLIETILENO CAL. 6 (Impermeabilización piso)	M2	2.030,00	$ 2.658,00	$ 5.396.740,00	2.030,00	$ 2.658,00	$ 5.396.740,00

4.02	PB-4.9			GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000	M2	99,00	$ 11.717,00	$ 1.159.983,00	99,00	$ 11.717,00	$ 1.159.983,00	
4.03	PB-4.33			RELLENO Y CONFORMACION DE TERRAPLEN. Incluye material seleccionado INV-220 extendido y compactado.	M3	50,00	$ 209.582,00	$ 10.479.100,00	50,00	$ 209.582,00	$ 10.479.100,00	
4.04	PB-4.69			SUB BASE GRANULAR MATERIAL SBG-2. Suministro, transporte, colocación y compactación según Norma Invias y estudios de suelos.	M3	2.053,50	$ 178.387,00	$ 366.317.704,50	2.053,50	$ 178.387,00	$ 366.317.704,50	
4.05	PB-4.74			SUB-BASE GRANULAR CLASE C gradación SBG-50 INVIAS 320 espesor de instalación 15 cm (incluye suministro transporte, colocación, y compactación según norma INVIAS vigente)	M3	369,50	$ 190.640,00	$ 70.441.480,00	369,50	$ 190.640,00	$ 70.441.480,00	
Subtotal								**$ 453.794.007,50**			**$ 453.794.007,50**	
EC-5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO												
5.01	EC-5.1			ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	24.673,00	$ 5.555,00	$ 137.058.515,00	24.673,00	$ 5.555,00	$ 137.058.515,00	
5.02	EC-5.6			MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-6 Φ 6 mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocacion y traslapo).	kg	401,50	$ 5.929,00	$ 2.380.493,50	401,50	$ 5.929,00	$ 2.380.493,50	
5.03	EC-5.7			MALLA ELECTROSOLDADA M-221 Q-6 Φ 6.5mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	kg	8.663,00	$ 5.929,00	$ 51.362.927,00	8.663,00	$ 5.929,00	$ 51.362.927,00	
5.04	EC-5.14			PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.10 m incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M2	111,60	$ 117.004,00	$ 13.045.946,00	111,50	$ 117.004,00	$ 13.045.946,00	
5.05	EC-5.16			PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.15 incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M2	1.020,50	$ 155.100,00	$ 158.279.550,00	1.020,50	$ 155.100,00	$ 158.279.550,00	
5.06	EC-5.18			PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi (Sin refuerzo)	M3	4,00	$ 1.058.120,00	$ 4.232.480,00	4,00	$ 1.058.120,00	$ 4.232.480,00	
5.07	EC-5.21			COLUMNAS CONCRETO 3.000 psi A LA VISTA - incluye formaleta y vibrado (sin refuerzo)	M3	28,50	$ 1.390.919,00	$ 39.641.191,50	28,50	$ 1.390.919,00	$ 39.641.191,50	
5.08	EC-5.29			VIGA AEREA CONCRETO 3.000 psi A LA VISTA - incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo).	M3	21,00	$ 1.292.596,00	$ 27.144.558,00	21,00	$ 1.292.596,00	$ 27.144.558,00	

5.09	EC-5.32			MURO DE CONTENCIÓN CONCRETO de 3.000 psi A LA VISTA. Incluye formaleta y vibrado (sin refuerzo).	M3	17,50	$ 1.262.940,00	$ 22.101.450,00	17,50	$ 1.262.940,00	$ 22.101.450,00
5.10	EC-5.51			PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3.000 PSI e= 0.10m (Sin refuerzo), incluye formaleta y vibrado	M2	2,00	$ 125.963,00	$ 251.926,00	2,00	$ 125.963,00	$ 251.926,00
5.11	EC-5.57			VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	M3	13,50	$ 1.347.257,00	$ 18.187.969,50	13,50	$ 1.347.257,00	$ 18.187.969,50
5.12	EC-5.60			COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	M3	6,00	$ 1.684.489,00	$ 10.106.934,00	6,00	$ 1.684.489,00	$ 10.106.934,00
5.13	EC-5.71			ALBARDILLAS PROTECCION MUROS EN CONCRETO A= 0.20 REFORZADO DE 2500 PSI (incluye refuerzo)	M	34,60	$ 57.701,00	$ 1.996.454,60	34,60	$ 57.701,00	$ 1.996.454,60
5.14	EC-5.78			JUNTA DE CONSTRUCCION PLACA DE CONTRAPISO Junta promedio 1/2"(Incluye sellante) SEGÚN DISEÑO	M	622,00	$ 76.804,00	$ 47.772.088,00	622,00	$ 76.804,00	$ 47.772.088,00
5.15	EC-5.105			PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3.000 PSI e= 0.08 m (Sin refuerzo)	M2	3,50	$ 104.866,00	$ 367.031,00	3,50	$ 104.866,00	$ 367.031,00
5.16	EC-5.200			ANCLAJES de 1/2 con perforación de 5/8" x 4" (Incluye perforación y adhesivo epóxico)	UND	1.320,00	$ 29.534,00	$ 38.984.880,00	1.320,00	$ 29.534,00	$ 38.984.880,00
5.17	EC-5.241			MESON EN CONCRETO 2.500 psi a=0.60 m e=0.10 m. CON GRANITO FUNDIDO EN SITIO COLOR GRIS (Incluye nivelación, fundida y pulimiento + dilatación en bronce.) (Incluye refuerzo)	M	6,50	$ 296.481,00	$ 1.927.126,50	6,50	$ 296.481,00	$ 1.927.126,50
5.18	EC-5.243			JUNTA DE DILATACION PLACA DE CONTRAPISO Junta promedio 1/2"(Incluye sellante). SEGÚN DISEÑO	M	237,50	$ 39.479,00	$ 9.376.262,50	237,50	$ 39.479,00	$ 9.376.262,50
5.19	EC-5.262			LOSA DE CONTRAPISO CONCRETO 4000 PSI Impermeabilizado para tanque.(Sin refuerzo)	M3	5,00	$ 1.502.369,00	$ 7.511.845,00	5,00	$ 1.502.369,00	$ 7.511.845,00
5.20	EC-5.375			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PARA DEMARCACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE A PRESIÓN COLOR VERDE, ANCHO MÍNIMO DE 10 CM	M	175,00	$ 1.273,00	$ 222.775,00	175,00	$ 1.273,00	$ 222.775,00
Subtotal								**$ 591.952.403,10**			**$ 591.952.403,10**
M-6 MAMPOSTERIA											
6.01	M-6.1			MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye mortero de pega y grafil.	M2	459,80	$ 57.313,00	$ 26.352.517,40	459,80	$ 57.313,00	$ 26.352.517,40

6.02	M-6.3			MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11,5 cm. Incluye mortero de pega y grafil.	M2	1.393,20	$ 61.833,00	$ 86.145.735,60	1.393,20	$ 61.833,00	$ 86.145.735,60	
6.03	M-6.42			RECUBRIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 9 mm, Ancho <50cm.(Perfileria cal. 26 cada 60 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura	M	535,50	$ 77.597,00	$ 41.553.193,50	535,50	$ 77.597,00	$ 41.553.193,50	
6.04	M-6.57			RECUBRIMIENTO FACHADA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 26 .INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	412,30	$ 211.603,00	$ 87.243.916,90	412,30	$ 211.603,00	$ 87.243.916,90	
Subtotal								$ 241.295.363,40			$ 241.295.363,40	
H-7 INSTALACIONES HIDRÁULICAS												
7.01	H-7.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO Cuerpo de Bronce 3/4" (incluye accesorios y caja de registro 10*10 cm.)	UND	1,00	$ 181.047,00	$ 181.047,00	1,00	$ 181.047,00	$ 181.047,00	
7.02	H-7.21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye hasta 2 m de tubería vertical y accesorios de instalación)	UND	5,00	$ 96.027,00	$ 480.135,00	5,00	$ 96.027,00	$ 480.135,00	
7.03	H-7.27			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	M	13,00	$ 48.701,00	$ 633.113,00	13,00	$ 48.701,00	$ 633.113,00	
7.04	H-7.28			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	M	7,00	$ 45.048,00	$ 315.336,00	7,00	$ 45.048,00	$ 315.336,00	
7.05	H-7.29			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	M	199,00	$ 47.350,00	$ 9.422.650,00	199,00	$ 47.350,00	$ 9.422.650,00	
7.06	H-7.113			LLAVE METÁLICA MANGUERA 1/2". Tipo grivol o equivalente Ref.BL-9977-14. Incluye: (Suministro e instalación).	UND	3,00	$ 83.580,00	$ 250.740,00	3,00	$ 83.580,00	$ 250.740,00	
7.07	H-7.177			VENTOSA 1" DOBLE EFECTO (Incluye accesorios)	UND	1,00	$ 296.073,00	$ 296.073,00	1,00	$ 296.073,00	$ 296.073,00	
7.08	H-7.191			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE BRONCE DE 1"	UND	1,00	$ 224.743,00	$ 224.743,00	1,00	$ 224.743,00	$ 224.743,00	
7.09	H-7.209			EMPALME ACOMETIDA SISTEMA ACUEDUCTO NUEVO O EXISTENTE - ACOMETIDA EDIFICACIÓN NUEVA O EXISTENTE (Para diámetros de 1/2" hasta 1") Consiste en garantizar la conexión de la edificación indicada en plano y/o memoria a la acometida dispuesta desde el sistema de acueducto nuevo o	UND	1,00	$ 23.868,00	$ 23.868,00	1,00	$ 23.868,00	$ 23.868,00	

				existente, incluye sello de acometida anterior).							
7.10	H-7.352			REGISTRO Cuerpo de Bronce 1/2 (Incluye accesorios)	UND	3,00	$ 153.418,00	$ 460.254,00	3,00	$ 153.418,00	$ 460.254,00
7.11	H-7.353			REGISTRO Cuerpo de Bronce 3/4" (Incluye accesorios)	UND	2,00	$ 185.157,00	$ 370.314,00	2,00	$ 185.157,00	$ 370.314,00
7.12	H-7.354			REGISTRO Cuerpo de Bronce 1" (Incluye accesorios)	UND	3,00	$ 255.477,00	$ 766.431,00	3,00	$ 255.477,00	$ 766.431,00
7.13	H-7.464			TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua Fria - Red de suministro (Incluye regatas, resanes, instalación y accesorios).	M	1,00	$ 82.894,00	$ 82.894,00	1,00	$ 82.894,00	$ 82.894,00
7.14	H-7.511			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VALVULA EXPULSORA DE AIRE DE 3/4" (en Latón forjado niquelado o bronce). Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación).	UND	1,00	$ 66.033,00	$ 66.033,00	1,00	$ 66.033,00	$ 66.033,00
7.15	H-7.521			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO DE 0 A 300 PSI	UND	1,00	$ 132.185,00	$ 132.185,00	1,00	$ 132.185,00	$ 132.185,00
Subtotal								**$ 13.705.816,00**			**$ 13.705.816,00**
H-7B RED CONTRAINCENDIOS											
8.01	H-7B.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN ACERO NEGRO 1" SCH 40	M	4,00	$ 40.566,00	$ 162.264,00	4,00	$ 40.566,00	$ 162.264,00
8.02	H-7B.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN ACERO NEGRO 1 1/2" SCH 40	M	1,00	$ 53.341,00	$ 53.341,00	1,00	$ 53.341,00	$ 53.341,00
8.03	H-7B.5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN ACERO NEGRO 2 1/2" SCH 40	M	2,00	$ 102.441,00	$ 204.882,00	2,00	$ 102.441,00	$ 204.882,00
8.04	H-7B.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN ACERO NEGRO 4" SCH 40	M	1,00	$ 185.530,00	$ 185.530,00	1,00	$ 185.530,00	$ 185.530,00
8.05	H-7B.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 1"	UND	2,00	$ 19.137,00	$ 38.274,00	2,00	$ 19.137,00	$ 38.274,00
8.06	H-7B.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 1 1/2"	UND	2,00	$ 27.221,00	$ 54.442,00	2,00	$ 27.221,00	$ 54.442,00
8.07	H-7B.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 2 1/2"	UND	3,00	$ 41.210,00	$ 123.630,00	3,00	$ 41.210,00	$ 123.630,00
8.08	H-7B.15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 4"	UND	3,00	$ 78.641,00	$ 235.923,00	3,00	$ 78.641,00	$ 235.923,00
8.09	H-7B.17			APLICACIÓN PINTURA RED DE INCENDIO 1" A 2"	M	4,00	$ 7.673,00	$ 30.692,00	4,00	$ 7.673,00	$ 30.692,00

8.10	H-78.18			APLICACIÓN PINTURA RED DE INCENDIO 2 1/2" A 4"	M	4,00	$ 10,148,00	$ 40.592,00	4,00	$ 10.148,00	$ 40.592,00
8.11	H-78.29			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA OS& Y 4"	UND	2,00	$ 3.421.688,00	$ 6.843.376,00	2,00	$ 3.421.688,00	$ 6.843.376,00
8.12	H-78.32			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIAMESA 4" X 2 1/2" X 2 1/2" Inc tapa - cadena	UND	1,00	$ 1.263.264,00	$ 1.263.264,00	1,00	$ 1.263.264,00	$ 1.263.264,00
8.13	H-78.39			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE RANURADO Ø 4" UL/FM	UND	1,00	$ 632.163,00	$ 632.163,00	1,00	$ 632.163,00	$ 632.163,00
8.14	H-78.41			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 4"	UND	3,00	$ 1.260.207,00	$ 3.780.621,00	3,00	$ 1.260.207,00	$ 3.780.621,00
8.15	H-78.43			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUDALÍMETRO	UND	1,00	$ 13.062.078,00	$ 13.062.078,00	1,00	$ 13.062.078,00	$ 13.062.078,00
8.16	H-78.75			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE RANURADO Ø 2" UL/FM	UND	1,00	$ 370.233,00	$ 370.233,00	1,00	$ 370.233,00	$ 370.233,00
8.17	H-78.87			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC polivalente. Extintor presurizado a base de polvo químico ABC al 100%. Incluye gancho para colgar en pared. Recargable. Fabricados segun las normas ANSI/UL 711. Aprobado por CBP y CDZ. Capacidad: 5 kg. UL Rating: 20A:120B:C. Tiempo de descarga: 30 segundos. Incluye señalización de extintor contra incendios fotoluminiscente, en polipropileno de 1 mm fotoluminiscente, de dimensiones y caracteristicas segun normativa vigente. Segun NFPA y certificaciones UL y FM. Comprende todos los trabajos, materiales y medios auxiliares necesarios para dejar la unidad completa, totalmente instalada, probada y en perfecto estado de funcionamiento, segun Planos y demas Documentos de proyecto, indicaciones del supervisor y normativa vigente.	UND	3,00	$ 120.105,00	$ 360.315,00	3,00	$ 120.105,00	$ 360.315,00
8.18	H-78.98			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLAMIENTO COUPLING FLEXIBLE Ø 3"	UND	12,00	$ 51.497,00	$ 617.964,00	12,00	$ 51.497,00	$ 617.964,00
8.19	H-78.99			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLAMIENTO COUPLING FLEXIBLE Ø 4"	UND	39,00	$ 63.214,00	$ 2.465.346,00	39,00	$ 63.214,00	$ 2.465.346,00
8.20	H-78.100			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLAMIENTO COUPLING FLEXIBLE Ø 2"	UND	20,00	$ 36.297,00	$ 725.940,00	20,00	$ 36.297,00	$ 725.940,00
8.21	H-78.105			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLAMIENTO COUPLING RIGIDO Ø 4"	UND	20,00	$ 68.803,00	$ 1.376.060,00	20,00	$ 68.803,00	$ 1.376.060,00

8.22	H-7B.166			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GABINETE TIPO III CON VÁLVULA REGULADORA, Boquilla chorro niebla en policarbonato UL-FM, cajilla gabinete tipo III 0.77x0.99x0.24, Extintor de polvo químico ABC, Capacidad 10 Lb, Llave spaner cromada dos servicios 2 1/2 y 1 1, Soporte tipo canastilla para manguera, Tramo de manguera de 1 ½"x 100 ft sintex-plast, Válvula angular tipo globo 1 ½" en bronce, Válvula reductora de presión 2 1/2", Válvula reductora de presión 1 1/2 ", Vidrio estándar para puerta gabinete espesor 3 mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 3.984.155,00	$ 3.984.155,00	1,00	$ 3,984.155,00	$ 3.984.155,00	
8.23	H-7B.225			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA CON SUPERVISOR 3"	UND	1,00	$ 1.021.159,00	$ 1.021.159,00	1,00	$ 1.021.159,00	$ 1.021.159,00	
8.24	H-7B.227			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE DE ALIVIO DE PRESION DE 4"	UND	1,00	$ 10.100.686,00	$ 10.100.686,00	1,00	$ 10.100.686,00	$ 10.100.686,00	
8.25	H-7B.243			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA RED CONTRA INCENDIOS en poliéster reforzado con fibra de vidrio, PRFV, CAP 29.000 lts, cilíndrico vertical (diámetro 3 metros, altura 4,4 metros), de fondo plano y cabezal superior abombado, para almacenamiento estático, diseñado para ser apoyado totalmente sobre una base plana y uniforme. Incluye: Un manhole superior de inspección de 50 cm de diámetro con tapa, cuatro accesorios tipo niple galvanizado rosca NPT, la succión con conexión bridada externa e interna de 4", llenado en la parte superior de 2", lavado de 2" y retorno de 4" de diámetro, para entrada doble, salida, rebose y drenaje, un venteo superior en PVC tipo cuello de ganso, accesorios de izaje (Lifting Lugs), en platina de acero galvanizado en frio y banda traslucida de control nivel, con tabla de aforo en litros.	UND	1,00	$ 33.952.767,00	$ 33.952.767,00	1,00	$ 33.952.767,00	$ 33.952.767,00	
8.26	H-7B.244			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR TIPO D 30 LIBRAS (Incluye soporte de pedestal)	UND	2,00	$ 1.286.495,00	$ 2.572.990,00	2,00	$ 1.286.495,00	$ 2.572.990,00	
8.27	H-7B.245			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINA ANTIVORTICE 4"	UND	1,00	$ 1.586.948,00	$ 1.586.948,00	1,00	$ 1.586.948,00	$ 1.586.948,00	
Subtotal								**$ 85.845.635,00**			**$ 85.845.635,00**	
IE-C INSTALACIONES ELECTRICAS												
9.01	IE-8.4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO de 10 m. 510 kg. HOMOLOGADO - (Incluye excavación manual, cimentación, pintura acrilica y grua).	UND	4,00	$ 1.253.017,00	$ 5.012.068,00	4,00	$ 1.253.017,00	$ 5.012.068,00	

9.02	IE-8.8			SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO de 12 m, 750 kg. HOMOLOGADO - (Incluye excavación manual, cimentación, pintura acrilica y grua).	UND	1,00	$ 1.732.760,00	$ 1.732.760,00	1,00	$ 1.732.760,00	$ 1.732.760,00
9.03	IE-8.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO de 12 m, 1050 kg. HOMOLOGADO - (Incluye excavación manual, cimentación, pintura acrilica y grua).	UND	2,00	$ 2.384.537,00	$ 4.769.074,00	2,00	$ 2.384.537,00	$ 4.769.074,00
9.04	IE-8.12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y ACOMETIDAS EN B.T. NORMA CODENSA CS-274 (Excavación en zona verde o zona dura, Base en recebo común, Placa en concreto, Ladrillo común, Placa de Identificación, Marco y Tapa). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	8,00	$ 1.169.423,00	$ 9.355.384,00	8,00	$ 1.169.423,00	$ 9.355.384,00
9.05	IE-8.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN DE M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS-275 (Excavación en zona verde o zona dura, Base en recebo común, Placa en concreto, Ladrillo común, Placa de Identificación, Marco y Tapa). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 1.889.282,00	$ 5.667.846,00	3,00	$ 1.889.282,00	$ 5.667.846,00
9.06	IE-8.19			BANCO DE DUCTO TIPO NORMA CODENSA CS 207 - Para Canalización de 2 Ø 3" Tipo TDP- ZONA VERDE (Incluye excavación, base en arena de peña, relleno con tierra de la excavación compactada en capas de 15 cm, banda plástica, empradización y retiro de material sobrante de la excavación a botadero).	M	40,00	$ 51.194,00	$ 2.047.760,00	40,00	$ 51.194,00	$ 2.047.760,00
9.07	IE-8.20			BANCO DE DUCTO TIPO NORMA CODENSA CS 207 - Para Canalización de 2 Ø 3" Tipo TDP- EN ZONA DURA (Incluye excavación, base en arena de peña, relleno Base Granular B-600, banda plastica y concreto para pavimento).	M	6,00	$ 140.904,00	$ 845.424,00	6,00	$ 140.904,00	$ 845.424,00
9.08	IE-8.34			DUCTO PARA CAMBIO DE CIRCUITO AEREO A SUBTERRANEO TUBO IMC DE 3" Norma Codensa AE 238	UND	3,00	$ 1.561.468,00	$ 4.684.404,00	3,00	$ 1.561.468,00	$ 4.684.404,00
9.09	IE-8.39			ESTRUCTURA LA 208 CODENSA, CRUCETA METALICA GALVANIZADA - CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CAMBIO DE ANGULO A 90° RETENCION HORIZONTAL. (No incluye poste ni tomplete).	UND	1,00	$ 2.514.483,00	$ 2.514.483,00	1,00	$ 2.514.483,00	$ 2.514.483,00
9.10	IE-8.40			ESTRUCTURA LA 209 CRUCETA METÁLICA GALVANIZADA, CODENSA CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO DERIVACIÓN A 90° CON RETENCIÓN INFERIOR. (No incluye poste ni tomplete).	UND	1,00	$ 1.743.815,00	$ 1.743.815,00	1,00	$ 1.743.815,00	$ 1.743.815,00
9.11	IE-8.41			ESTRUCTURA LA 211 CRUCETA METÁLICA GALVANIZADA, CODENSA FINAL DE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO. (No incluye poste ni tomplete).	UND	1,00	$ 1.344.463,00	$ 1.344.463,00	1,00	$ 1.344.463,00	$ 1.344.463,00

9.12	IE-8.42			ESTRUCTURA LA 213 RETENCIÓN DOBLE SIMÉTRICA DE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO, CRUCETA METALICA GALVANIZADA.No incluye poste	UND	1,00	$ 1.794.718,00	$ 1.794.718,00	1,00	$ 1.794.718,00	$ 1.794.718,00
9.13	IE-8.49			RETENIDA TERMINAL O EN ANGULO. POSTE A VARILLA DE ANCLAJE. NORMA CODENSA LA 411	UND	3,00	$ 380.377,00	$ 1.141.131,00	3,00	$ 380.377,00	$ 1.141.131,00
9.14	IE-8.67			RED DE MEDIA TENSION ABIERTA EN CABLE DE ALUMINIO DESNUDO CON ALMA ACERO GALVANIZADO ACSR N° 1/0 AWG (3X1/0)	M	220,00	$ 28.990,00	$ 6.377.800,00	220,00	$ 28.990,00	$ 6.377.800,00
9.15	IE-8.143			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X2AWG + 2AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	60,00	$ 95.089,00	$ 5.705.340,00	60,00	$ 95.089,00	$ 5.705.340,00
9.16	IE-8.151			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	62,00	$ 27.917,00	$ 1.730.854,00	62,00	$ 27.917,00	$ 1.730.854,00
9.17	IE-8.157			ACOMETIDA ANTIFRAUDE 3x4+6 AWG 600 V (PE /PVC-SR)	M	4,00	$ 79.751,00	$ 319.004,00	4,00	$ 79.751,00	$ 319.004,00
9.18	IE-8.160			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1".	M	160,00	$ 8.288,00	$ 1.326.080,00	160,00	$ 8.288,00	$ 1.326.080,00
9.19	IE-8.161			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	M	10,00	$ 10.736,00	$ 107.360,00	10,00	$ 10.736,00	$ 107.360,00
9.20	IE-8.163			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC DB 3".	M	10,00	$ 29.598,00	$ 295.980,00	10,00	$ 29.598,00	$ 295.980,00
9.21	IE-8.165			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	M	600,00	$ 16.621,00	$ 9.972.600,00	600,00	$ 16.621,00	$ 9.972.600,00
9.22	IE-8.171			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT IMC ó RIDGID 3/4".	M	160,00	$ 30.375,00	$ 4.860.000,00	160,00	$ 30.375,00	$ 4.860.000,00
9.23	IE-8.188			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS 3FSH, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1,00	$ 616.453,00	$ 616.453,00	1,00	$ 616.453,00	$ 616.453,00
9.24	IE-8.189			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3FSH, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	2,00	$ 523.484,00	$ 1.046.968,00	2,00	$ 523.484,00	$ 1.046.968,00
9.25	IE-8.202			SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	23,00	$ 20.889,00	$ 480.447,00	23,00	$ 20.889,00	$ 480.447,00

9.26	IE-8.249			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu HFFR LS CT N° 12AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	500,00	$ 14.037,00	$ 7.018.500,00	500,00	$ 14.037,00	$ 7.018.500,00
9.27	IE-8.279			SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 3X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	2,00	$ 57.714,00	$ 115.428,00	2,00	$ 57.714,00	$ 115.428,00
9.28	IE-8.280			SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 3X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	2,00	$ 99.179,00	$ 198.358,00	2,00	$ 99.179,00	$ 198.358,00
9.29	IE-8.292A			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA BALA LED DE 6-8" DE 15 W, Multivoltaje, Temperatura de color 4000 K o similar, Flujo luminoso 1.650 lm o superior, Garantía de fábrica 5 años o superior, Horas de vida útil 50.000 Hrs o superior, IP20 o superior, En calidad Sylvania similar o de características técnicas superiores, La luminaria deberá ser avalada por la interventoria y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por la entidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 207.115,00	$ 621.345,00	3,00	$ 207.115,00	$ 621.345,00
9.30	IE-8.315			SALIDA ILUMINACIÓN DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UND	82,00	$ 142.995,00	$ 11.725.590,00	82,00	$ 142.995,00	$ 11.725.590,00
9.31	IE-8.316			SALIDA ILUMINACIÓN DE INCRUSTAR EN TUBERIA CONDUIT IMC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 12 m	UND	19,00	$ 453.819,00	$ 8.622.561,00	19,00	$ 453.819,00	$ 8.622.561,00
9.32	IE-8.318			SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UND	24,00	$ 181.842,00	$ 4.364.208,00	24,00	$ 181.842,00	$ 4.364.208,00
9.33	IE-8.323			SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 20 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UND	1,00	$ 277.171,00	$ 277.171,00	1,00	$ 277.171,00	$ 277.171,00
9.34	IE-8.342			SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT IMC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UND	4,00	$ 240.826,00	$ 963.304,00	4,00	$ 240.826,00	$ 963.304,00
9.35	IE-8.348			SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT IMC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UND	3,00	$ 257.203,00	$ 771.609,00	3,00	$ 257.203,00	$ 771.609,00
9.36	IE-8.353			SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UND	2,00	$ 202.069,00	$ 404.138,00	2,00	$ 202.069,00	$ 404.138,00
9.37	IE-8.389			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoria y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el	UND	12,00	$ 263.625,00	$ 3.163.500,00	12,00	$ 263.625,00	$ 3.163.500,00

				COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
9.38	IE-8.394			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W, Temperatura de Color 3000K, 4000K o 6000K; Flujo Luminoso 750 lm (±10%); Voltaje 100/277 VAC; Horas de Vida Útil 30.000 Horas o superior; Garantía de 5 años; En calidad Sylvania similar o de características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	$ 64.616,00	$ 258.464,00	4,00	$ 64.616,00	$ 258.464,00
9.39	IE-8.396			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROGRAMADOR HORARIO ELECTRONICO EN CAJA METALICA EMPOTRADA	UND	2,00	$ 303.694,00	$ 607.388,00	2,00	$ 303.694,00	$ 607.388,00
9.40	E-8.432			SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRÓNICO	UND	2,00	$ 435.592,00	$ 871.184,00	2,00	$ 435.592,00	$ 871.184,00
9.41	IE-8.433			TRAMITES POR PARTE DE INGENIERO ELECTRICISTA ANTE OPERADOR DE RED LOCAL (O.R). INCLUYE TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES, TRAMITES O ACIONES REQUERIDAS Y/O EXIGIDAS A QUE HAYA LUGAR A FIN DE PODER HACER USO DE LAS INSTALACIONES CON LA DEBIDA LEGALIZACION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, TALES COMO AJUSTE DE PLANOS Y CALCULOS, ROTULACION, DE ACUERDO A LOS FORMAATOS OR, RADICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA DOCUMENTACION, COORDINACION DE VISITAS Y GESTIONES ANTE EL O.R.	GLB	1,00	$ 4.185.827,00	$ 4.185.827,00	1,00	$ 4.185.827,00	$ 4.185.827,00
9.42	IE-8.450			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE COMPRESIÓN TIPO PALA PARA CABLE N° 2 AWG, En calidad 3M o Superior. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	$ 12.272,00	$ 61.360,00	5,00	$ 12.272,00	$ 61.360,00
9.43	IE-8.525			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE COBRE DESNUDO AWG No. 10. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (No incluye condulado ni terminales)	M	25,00	$ 8.268,00	$ 206.700,00	25,00	$ 8.268,00	$ 206.700,00
9.44	IE-8.559			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE EQUIPO DE INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 152.536,00	$ 457.608,00	3,00	$ 152.536,00	$ 457.608,00

9.45	IE-8.561			CALCULO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA SUBESTACIÓN . INCLUYE: MEDICIÓN DE LA RESISTIVIDAD DEL SUELO, CÁLCULO DE LA RESISTENCIA DE PUESTA ATIERRA, MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS OBTENIDOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (SPT) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL RETIE VIGENTE.	UND	1,00	$ 5.995.252,00	$ 5.995.252,00	1,00	$ 5.995.252,00	$ 5.995.252,00
9.46	IE-8.583			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°8 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	125,00	$ 10.913,00	$ 1.364.125,00	125,00	$ 10.913,00	$ 1.364.125,00
9.47	IE-8.670			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR TRIFASICO INDUSTRIAL GRADUABLE EN CAJA MOLDEADA I nominal 80 A, regulable de 56 a 80 A,Icu 25 kA a 400 V, 55 kA a 220/240 V. DE CALIDAD LEGRAND, MERLIN GERIN, MITSUBISHI, SIEMENS, SQUAR D, o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 324.820,00	$ 324.820,00	1,00	$ 324.820,00	$ 324.820,00
9.48	IE-8.710			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA CON DIVISION DE 100x45mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, UNIONES, DERIVACIONES EN T, ÁNGULOS EXTERNOS, ÁNGULOS INTERNOS, TAPAS FINALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	25,00	$ 42.344,00	$ 1.058.600,00	25,00	$ 42.344,00	$ 1.058.600,00
9.49	IE-8.744			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE COBRE DESNUDO AWG No. 2. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (No incluye conduladó ni terminales)	M	20,00	$ 30.238,00	$ 604.760,00	20,00	$ 30.238,00	$ 604.760,00
9.50	IE-8.771			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE FPLP 2x16 AWG COLOR ROJO. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	120,00	$ 5.997,00	$ 719.640,00	120,00	$ 5.997,00	$ 719.640,00
9.51	IE-8.807			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 30 kVA EN REFRIGERACIÓN ONAN MONTAJE EN POSTE, Nivel de Tensión de Entrada 11.4kV o 13.2kV según requerimiento del COING, Nivel de Tensión de Salida 208/100 V, Conexión Dyn5 Piloto de señalización de falla del transformador, Protección a la salida (Breaker inmerso en la cuba del transformador). DPS en Media Tensión sobre la cuba del transformador. Calidad tipo SIEMENS o caracteristicas técnicas superiores. Garantía de Fabrica de 3 años o superior, protocolos de prueba del transformador. Certificado de producto RETIE. INCLUYE ACCESORIOS DE	UND	1,00	$ 12.534.281,00	$ 12.534.281,00	1,00	$ 12.534.281,00	$ 12.534.281,00

				FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
9.52	IE-8.812			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA CW 5/8" X 2.40 MTS. INCLUYE PUNTO DE SOLDADURA CON SU RESPECTIVO MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 472.209,00	$ 1.416.627,00	3,00	$ 472.209,00	$ 1.416.627,00
9.53	IE-8.877			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS MONOFÁSICA RACKEABLE DE 2200 VA - 1800 W, 120 V, Altura en Rack 2U, Operación a 2600 msnm o superior, Temperatura de operación de 0 - 40 °C o Superior, Clase de protección IP 20 o Superior, Garantía 3 años o Superior, conexiones de salida NEMA 5-20P, Autonomía de 34 MIN o Superior (Respaldo de batería), Garantía 3 años o Superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 3.967.732,00	$ 3.967.732,00	1,00	$ 3.967.732,00	$ 3.967.732,00
9.54	IE-8.927			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4,00	$ 8.354,00	$ 33.416,00	4,00	$ 8.354,00	$ 33.416,00
9.55	IE-8.928			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	3,00	$ 12.161,00	$ 36.483,00	3,00	$ 12.161,00	$ 36.483,00
9.56	IE-8.929			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	2,00	$ 14.538,00	$ 29.076,00	2,00	$ 14.538,00	$ 29.076,00
9.57	IE-8.962			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 200W LED, Multivoltaje, Temperatura de Color 6000K o similar, Flujo Luminoso 15000Lm (±10%), Factor de potencia >0.9, Horas de Vida Útil 50.000 Hrs o superior, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	18,00	$ 205.793,00	$ 3.704.274,00	18,00	$ 205.793,00	$ 3.704.274,00
9.58	IE-8.984			SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON, EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	UND	7,00	$ 64.986,00	$ 454.902,00	7,00	$ 64.986,00	$ 454.902,00
9.59	IE-8.991			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE 4 CONECTORES DE TORNILLO CON CHAQUETA AISLANTE PARA DERIVACIONES O conexiónES EN REDES TRENZADAS DE BAJA TENSIÓN.	UND	4,00	$ 84.129,00	$ 336.516,00	4,00	$ 84.129,00	$ 336.516,00

9.60	IE-8.10 00			MONTAJE EN POSTE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO PARA SERVICIO DEDICADO CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO NORMA CODENSA CTU 500. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (NO INCLUYE POSTE).	UND	1,00	$ 3.372.689,00	$ 3.372.689,00	1,00	$ 3.372.689,00	$ 3.372.689,00	
9.61	IE-8.10 08			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 70 W, Temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°. Garantia de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	UND	78,00	$ 187.550,00	$ 14.628.900,00	78,00	$ 187.550,00	$ 14.628.900,00	
9.62	IE-8.10 52			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AVISO SALIDA DE EMERGENCIA COLOR VERDE TIPO COOPER SIMILAR O DE características TÉCNICAS SUPERIORES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$ 154.863,00	$ 1.084.041,00	7,00	$ 154.863,00	$ 1.084.041,00	
9.63	IE-8.11 42			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FUSIBLE DE EXPULSIÓN TIPO DUAL SF (SLOW-FAST) DE 1 A; Nivel de tensión 15 kV, Operación para cortacircuito monopolar tipo cañuela. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 84.649,00	$ 253.947,00	3,00	$ 84.649,00	$ 253.947,00	
9.64	IE-8.12 07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE MEDIDOR TRIFÁSICO EN POSTE DE CONCRETO - (Norma CODENSA AE223).	UND	1,00	$ 1.749.056,00	$ 1.749.056,00	1,00	$ 1.749.056,00	$ 1.749.056,00	
Subtotal								$ 174.055.596,00			$ 174.055.596,00	
PR-9 PAÑETES Y RESANES												
10.01	PR-9.3			PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 2.5m.(Incluye filos y dilataciones).	M2	2.081,70	$ 44.705,00	$ 93.062.398,50	2.081,70	$ 44.705,00	$ 93.062.398,50	
10.02	PR-9.7			PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	M2	24,10	$ 63.228,00	$ 1.523.794,80	24,10	$ 63.228,00	$ 1.523.794,80	
10.03	PR-9.9			PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado ALTURA > 2,5m. (Incluye filos y dilataciones)	M2	1.481,00	$ 57.154,00	$ 84.645.074,00	1.481,00	$ 57.154,00	$ 84.645.074,00	
10.04	PR-9.12			PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones).	M2	3,20	$ 58.259,00	$ 186.428,80	3,20	$ 58.259,00	$ 186.428,80	
Subtotal								$ 179.417.696,10			$ 179.417.696,10	
CB-10 CUBIERTAS												
11.01	CB-10.1			ESTRUCTURA Perfil Lamina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	10.842,50	$ 25.456,00	$ 276.006.680,00	10.842,50	$ 25.456,00	$ 276.006.680,00	

11.02	CB-10.3			PERFILES IPE A-572 (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte + proteccion antifuego e instalacion)	kg	6.079,50	$ 34.223,00	$ 208.058.728,50	6.079,50	$ 34.223,00	$ 208.058.728,50
11.03	CB-10.5			ACERO 60.000 psi Templetes o tirantillos y contavientos (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	kg	541,50	$ 27.627,00	$ 14.960.020,50	541,50	$ 27.627,00	$ 14.960.020,50
11.04	CB-10.6			PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-572 (Incluye soldadura, pernos, anticorrosivo y esmalte + proteccion antifuego e instalacion)	kg	14.409,00	$ 24.008,00	$ 345.931.272,00	14.409,00	$ 24.008,00	$ 345.931.272,00
11.05	CB-10.17			FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	32,00	$ 88.281,00	$ 2.824.992,00	32,00	$ 88.281,00	$ 2.824.992,00
11.06	CB-10.19			FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 1.00 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	60,60	$ 132.017,00	$ 8.000.230,20	60,60	$ 132.017,00	$ 8.000.230,20
11.07	CB-10.34			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18 TIPO ACESCO O EQUIVALENTE PARA REMATE SUPERIOR DE CUBIERTA EN GOTERO d/1.00 mt. Incluye suministro + wash primer + esmalte + fijación mediante tornillos con sello en neopreno y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y garantizar su estanqueidad.	M	178,40	$ 184.266,00	$ 32.873.054,40	178,40	$ 184.266,00	$ 32.873.054,40
11.08	CB-10.46			FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)	M	119,50	$ 94.336,00	$ 11.273.152,00	119,50	$ 94.336,00	$ 11.273.152,00
11.09	CB-10.50			CUBIERTA EN TEJA DE 505 mm CAL. 26, En calidad STANDING SEAM similar o de caracteristicas técnicas superiores. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	932,40	$ 65.531,00	$ 61.101.104,40	932,40	$ 65.531,00	$ 61.101.104,40
11.10	CB-10.69			IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Mortar Plas AL-80 de 3,5 mm con foil de aluminio o equivalente, INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 CON PENDIENTES (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates, pintura bituminosa)	M2	12,60	$ 117.899,00	$ 1.485.527,40	12,60	$ 117.899,00	$ 1.485.527,40
11.11	CB-10.73			CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 1.00 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) Incl. Soscos	M	119,50	$ 151.728,00	$ 18.131.496,00	119,50	$ 151.728,00	$ 18.131.496,00
11.12	CB-10.87			ESTRUCTURA PERFIL PTE ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño.	kg	1.479,30	$ 25.490,00	$ 37.707.357,00	1.479,30	$ 25.490,00	$ 37.707.357,00
11.13	CB-10.170			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GARGOLA DE REBOSE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18. SOLDADA A CANAL METALICA, ACABADO CON ANTICORROSIVO + WASH PREMIER + ESMALTE. Según diseño hidrosanitario.	UND	9,00	$ 64.320,00	$ 578.880,00	9,00	$ 64.320,00	$ 578.880,00
11.14	CB-10.163			Suministro e instalación de Caballete Cubierta en lámina acero galvanizado Cal. 26 (Incluye isntalación y suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje necesarios para la actividad).	M	60,90	$ 79.064,00	$ 4.814.997,60	60,90	$ 79.064,00	$ 4.814.997,60

Subtotal								$ 1.023.747.492,00			$ 1.023.747.492,00
CR-11 CIELORASOS											
12.01	CR-11.1			CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	29,30	$ 186.386,00	$ 5.461.109,80	29,30	$ 186.386,00	$ 5.461.109,80
12.02	CR-11.9			DILATACIÓN PLÁSTICA EN "Z" PARA CIELORASO (Incluye elementos de fijación y masilla de nivelación)	M	62,20	$ 7.713,00	$ 479.748,60	62,20	$ 7.713,00	$ 479.748,60
12.03	CR-11.69			TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO FIBROCEMENTO 6mm SUPERBOARD 0.60 X 0,60 mt. (Refuerzos en perfileria metálica, Cal .24-26, marco en ángulo perimetral , Incluye tres (3) manos de pintura.	UND	1,00	$ 64.896,08	$ 64.896,08	1,00	$ 64.896,08	$ 64.896,08
Subtotal								$ 6.005.754,488			$ 6.005.754,488
PA-12 PISOS - ACABADOS											
13.01	PA-12.4			ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m	M2	3,00	$ 54.769,00	$ 164.307,00	3,00	$ 54.769,00	$ 164.307,00
13.02	PA-12.5			ENDURECEDOR Color. Losa en concreto (Tipo rocktop de toxement o equivalente,)acabado con allanadora mecanica	M2	848,90	$ 54.156,00	$ 45.974.726,20	848,90	$ 54.156,00	$ 45.974.726,20
13.03	PA-12.12			CERAMICA HD BLANCO SATINADO 30.5X60. Según diseño incluye boquilla y pegante. (REF. SEGÚN DISEÑO)	M2	13,80	$ 82.348,00	$ 1.136.402,40	13,80	$ 82.348,00	$ 1.136.402,40
13.04	PA-12.75			CERAMICA MYSTIC GRIS LISA 30.5X60. INCLUYE BOQUILLA GRIS CLARO Y PEGANTE	M2	3,10	$ 80.749,00	$ 250.321,90	3,10	$ 80.749,00	$ 250.321,90
13.05	PA-12.154			SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No. 0 (incluye dilatación en bronce)	M	2,90	$ 135.421,00	$ 392.720,90	2,90	$ 135.421,00	$ 392.720,90
13.06	PA-12.195			GUARDAESCOBA RECTO EN Baldosa Grano de Marmol PCL 5 COLOR NEGRO SAN GIL 40 x 10 cm. , (Incluye boquilla y mortero de pega.)	M	491,80	$ 48.077,00	$ 23.644.268,60	491,80	$ 48.077,00	$ 23.644.268,60
13.07	PA-12.245			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA MICROGRANO DE MARMOL Beige 30x30 cm. con boquilla micro grano beige.Tipo Alfa o equivalente.(Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en pvc de 0.5 cm). Segun diseño	M2	21,30	$ 213.920,00	$ 4.556.496,00	21,30	$ 213.920,00	$ 4.556.496,00
Subtotal								$ 76.119.243,00			$ 76.119.243,00
E-13 ENCHAPES Y ACCESORIOS											

23.01	VP-23.1			LOCALIZACION Y REPLANTEO VIAS	M2	1.300,00	$ 3.131,00	$ 4.070.300,00	1.300,00	$ 3.131,00	$ 4.070.300,00	
23.02	VP-23.6			CONCRETO PARA PAVIMENTO Módulo de rotura: 43 kg/cm2. Extendido, perfilado y vibrado según norma INVIAS.	M3	20,00	$ 1.346.978,00	$ 26.939.560,00	20,00	$ 1.346.978,00	$ 26.939.560,00	
23.03	VP-23.7			SUB BASE GRANULAR SBG-1. Suministro, transporte, colocación y compactación segun Norma Invias y estudios de suelos.	M3	30,00	$ 297.468,00	$ 8.924.040,00	30,00	$ 297.468,00	$ 8.924.040,00	
23.04	VP-23.11			CORTE DE PAVIMENTO	M	51,00	$ 15.568,00	$ 794.968,00	51,00	$ 15.568,00	$ 794.968,00	
23.05	VP-23.21			SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN de afirmado según norma invias 311-07 y estudios de suelos.	M3	337,00	$ 214.784,00	$ 72.382.208,00	337,00	$ 214.784,00	$ 72.382.208,00	
23.06	VP-23.34			PASADORES DE CARGA O DOVELAS: Suministro e instalacion de varilla lisa de 1 pulgada, incluye la canastilla separación desde el centro de las barras de 30 cm, soldadura en un costado de la varilla y engrase de pasador.	kg	169,00	$ 5.551,00	$ 938.119,00	169,00	$ 5.551,00	$ 938.119,00	
23.07	VP-23.35			CORDON DE RESPALDO PARA EL SELLO DE JUNTAS de dilatación Sika Rod 5/8" o similar (incluye suministro e instalación).	M	51,00	$ 9.364,00	$ 477.564,00	51,00	$ 9.364,00	$ 477.564,00	
Subtotal								**$ 114.526.779,00**			**$ 114.526.779,00**	
SC-25 RED DE SEGURIDAD Y CONTROL, CABLEADO ESTRUCTURADO												
24.01	SC-25.1			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS, Categoría 6A UTP, 10G, En calidad Ortronics o Superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	$ 665.646,00	$ 1.331.292,00	2,00	$ 665.646,00	$ 1.331.292,00	
24.02	SC-25.3			CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE CABLEADO. Categoria 6 o 6A e informe impreso, validando el cumplimiento de las caracteristicas dispuestas por el fabricante y los mínimos dispuestos en el documento de especificaciones técnicas. (La certificación debe ser realizada con el equipo debidamente calibrado)	UND	19,00	$ 49.284,00	$ 936.396,00	19,00	$ 49.284,00	$ 936.396,00	
24.03	SC-25.4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD UTP CAT 6A CMR o LSZH, Longitud 1.5 mtrs, Cuatro (4) pares, Diametro 7.6 mm máximo, Conector plug RJ45, Frecuencia 5 Mhz mirimo. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	12,00	$ 25.041,00	$ 300.492,00	12,00	$ 25.041,00	$ 300.492,00	
24.04	SC-25.6			SUMINISTRO DE PATCH CORD UTP CAT 6A CMR o LSZH, Longitud 1.5 mtrs, Cuatro (4) pares, Diametro 7.6 mm máximo, Conector plug RJ45. Frecuencia 5 Mhz mínimo.	UND	12,00	$ 19.464,00	$ 233.568,00	12,00	$ 19.464,00	$ 233.568,00	

21.04	OE-21.13			SARDINEL EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO DE 3,000PSI h=50 cm, b=15 cm.	M	8,80	$ 187.439,00	$ 1.649.463,20	8,80	$ 187.439,00	$ 1.649.463,20	
21.05	OE-21.75			SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO TIPO IDU A-10 h=50cm, b=20 cm y L=80 cm.	M	46,00	$ 92.256,00	$ 4.243.776,00	46,00	$ 92.256,00	$ 4.243.776,00	
21.06	OE-21.118			ACABADO ESCOBIADO PARA PISOS DE CONCRETO (No incluye placa)	M2	138,30	$ 9.411,00	$ 1.301.541,30	138,30	$ 9.411,00	$ 1.301.541,30	
21.07	OE-21.155			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS EXTERIORES	M2	106,00	$ 4.589,00	$ 486.434,00	106,00	$ 4.589,00	$ 486.434,00	
21.08	OE-21.239			CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA Cal. 14 de 2 1/4" x 2 1/4" H=3,20m + ángulo 3/4 x 1/8" (incluye tuberia embebida en estructura en concreto de 0,35 cm + marco en angulo 3/4 x 1/8" + wash primer + esmalte sintético + tubo acero galvanizado 2" + paral diagonal en tubo galvanizado 1_1/2" concertina superior f18", incluye cable galvanizado 2" y elementos de sujeccion + pie de amigo c/12 m SEGUN DETALLE.	M	158,80	$ 613.413,00	$ 97.409.984,40	158,80	$ 613.413,00	$ 97.409.984,40	
21.09	OE-21.279			CUNETA RECTANGULAR EN CONCRETO DE 3000 PSI A=0.30 m, H=0.30 m.(Incluye excavación, base en recebo, placa concreto, formaleta y refuerzo.)	M	221,00	$ 247.304,00	$ 54.654.184,00	221,00	$ 247.304,00	$ 54.654.184,00	
21.10	OE-21.284			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE PARA ACCESO VEHICULAR DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA - HOJAS CON MARCO EN ANGULO DE 1 1/2"" X 1 1/2" X 1/4" – apoyado en tubo vertical galvanizado de 2" incluye Pasador, bisagras , platina de anclaje de 1"x1"x1/8" cm soldadas a paral en tubo aguas negras galvanizado de 2" empotrado en dado de concreto, hojas en malla eslabonada cal 12, 2x1/2", remate superior en concertina de diámetro 18" espiral espaciado cada 20 cm cuchillas en acero inoxidable AISI 430 espesor 0.60 mm ancho 25 mm, acabado en anticorrosivo y esmalte color negro al duco. Incluye dos rodachinas por hoja serie 75 (plataforma giratoria fijada a platina, banda en poliuretano elastomérico) Diametro 4".	M2	24,50	$ 535.442,00	$ 13.118.329,00	24,50	$ 535.442,00	$ 13.118.329,00	
Subtotal								$ 198.361.990,50			$ 198.361.990,50	
AG-22 ASEO GENERAL												
22.01	AG-22.1			ASEO GENERAL	M2	1.933,40	$ 4.160,00	$ 8.042.944,00	1.933,40	$ 4.160,00	$ 8.042.944,00	
Subtotal								$ 8.042.944,00			$ 8.042.944,00	
VP-23 VIAS Y PAVIMENTOS												

20.01	EE-20.23			EXTRACTOR EOLICO tipo VENTURI - TURBINA 24" , Industria GM. A todo costo.(Incluye SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	20,00	$ 793.508,00	$ 15.870.160,00	20,00	$ 793.508,00	$ 15.870.160,00	
20.02	EE-20.187			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO DE ESCAPE DEL MOTOR DIESSEL. COMPRENDE TUBERÍA DE ACERO SCH 40 6" Y ACCESORIOS, CON AISLANTE TÉRMICO (CAÑUELA AISLANTE EN LANA MINERAL DE ROCA CON ACABADO EN FOIL DE ALUMINIO PARA TUBERÍAS DE 6")	M	4,00	$ 439.708,00	$ 1.758.832,00	4,00	$ 439.708,00	$ 1.758.832,00	
20.03	EE-20.188			SUMINISTRO E INSTALACION DE SOMBRERO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B de espesor 0,6 mm, DIÁMETRO 6", PARA CORONACIÓN DE DUCTO DE ESCAPE DEL MOTOR DIESSEL (Incluye accesorios de fijación y soldadura).	UND	1,00	$ 69.503,00	$ 69.503,00	1,00	$ 69.503,00	$ 69.503,00	
20.04	EE-20.212			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO UL/FM (incluye bomba, motor, tablero de control y accesorios). Bomba principal centrífuga de eje horizontal, de carcaza partida de una etapa, motor diesel listada y aprobada UL/FM modelo AURORA 3-481-10 similar o de características superiores, según requisitos NFPA 20 diseñada para entregar el 150% del caudal de diseño de 250GPM cuando opera a 117 PSI, incluye motor diesel marca KIRLOSKAR modelo KFP4R-UF05 similar o de características superiores, capacitado para entregar 56 HP a 2900 RPM, derrateado para operar a una altura de 900 m.s.n.m. Incluye tablero de control modelo GPD-12-220, sistema de combustible de 105 galones netos, válvula de alivio de 3", cono de desperdicio de 3x 5", exosto 4", cabezal de pruebas 3X1 para una válvula brida 125, Juego de 1 válvula de 2 1/2 con tapas y cadena, manómetro seco de descarga de 3 1/2", válvula automática desaireadora 2", pruebas certificadas hidráulicas y de rendimiento. Incluye equipo de bombeo jockey vertical en línea multietapas (con tablero de control) marca MANN PUMP o similar, accionada por motor eléctrico de 3HP, 208-230/460 VOLTIOS, 60 hz. 3500 RPM, caudal de 12,5 GPM y cabeza de 127 psi.	UND	1,00	$ 261.607.767,00	$ 261.607.767,00	1,00	$ 261.607.767	$ 261.607.767,00	
Subtotal								**$ 279.306.282,00**			**$ 279.306.282,00**	
OE 21 OBRAS EXTERIORES												
21.01	OE-21.4			ANDEN CONCRETO 2.500 psi Reforzado E= 0.10m. Acabado: Escobiado. (Incluye malla electrosoldada M-084)	M2	106,00	$ 127.038,00	$ 13.466.028,00	106,00	$ 127.038,00	$ 13.466.028,00	
21.02	OE-21.8			EMPRADIZACIÓN (Incluye grama tipo bermuda grass, mano de obra y tierra negra).	M2	535,40	$ 14.739,00	$ 7.891.260,60	535,40	$ 14.739,00	$ 7.891.260,60	
21.03	OE-21.12			BORDILLO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO DE 3,000 h=35 cm, b=15 cm.	M	35,00	$ 118.314,00	$ 4.140.990,00	35,00	$ 118.314,00	$ 4.140.990,00	

CE-18 CERRADURAS												
18.01	CE-18.4			CERRADURA ORBIT POMO METALICO - BAÑO Ref. A40S Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño.(Incluye suministro e instalación)	UND	1,00	$ 199.278,00	$ 199.278,00	1,00	$ 199.278,00	$ 199.278,00	
18.02	CE-18.6			CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UND	1,00	$ 236.616,00	$ 236.616,00	1,00	$ 236.616,00	$ 236.616,00	
18.03	CE-18.7			CERRADURA CERROJO DOBLE LLAVE - Ref. B362 ULTRA Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UND	5,00	$ 268.379,00	$ 1.341.895,00	5,00	$ 268.379,00	$ 1.341.895,00	
18.04	CE-18.12			CERRADURA DE MANIJA ACCENT ACABADO ANTICADO CROMO MATE-Tipo Schalage Ref. A80PD o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UND	1,00	$ 213.531,00	$ 213.531,00	1,00	$ 213.531,00	$ 213.531,00	
18.05	CE-18.14			MANIJA DE ACERO INOXIDABLE. (Incluye suministro e instalación)	UND	6,00	$ 23.175,00	$ 139.050,00	6,00	$ 23.175,00	$ 139.050,00	
Subtotal								**$ 2.130.370,00**			**$ 2.130.370,00**	
PI-19 PINTURA											CUMPLE	
19.01	PI-19.1			ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	2.055,70	$ 46.441,00	$ 95.468.763,70	2.055,70	$ 46.441,00	$ 95.468.763,70	
19.02	PI-19.14			GRANIPLAS (esgrafiado) Fachadas - Colores Institucionales-(Colores Pastel) (Incluye filos y dilataciones)	M2	1.255,80	$ 81.917,00	$ 102.871.368,60	1.255,80	$ 81.917,00	$ 102.871.368,60	
19.03	PI-19.31			ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EPOXICA A 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco plástico, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida base de agua resistente a la humedad, grasas, vapor de agua y formacion de hongos, con catalizador, filos y dilataciones) color según diseño	M2	3,60	$ 99.143,00	$ 356.914,80	3,60	$ 99.143,00	$ 356.914,80	
19.04	PI-19.32			LINEAS DELIMITACION PINTURA PARA TRÁFICO COLOR AMARILLO (Incluye 3 manos)	M	433,50	$ 21.839,00	$ 9.467.206,50	433,50	$ 21.839,00	$ 9.467.206,50	
19.05	PI-19.41			RECUBRIMIENTO EPOXICO DURALCOTE 240	M2	819,10	$ 95.624,00	$ 78.325.618,40	819,10	$ 95.624,00	$ 78.325.618,40	
Subtotal								**$ 286.489.872,00**			**$ 286.489.872,00**	
EE-20 EQUIPOS ESPECIALES												

17.02	ME-17.15			VENTANA EN PERSIANA DE ALUMINIO ANODIZADO ALN 315 COLOR CHAMPAGNE Tipo pesado (Incluye marco y contramarco en perfileria PB 6038 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	15,40	$ 445.794,00	$ 6.865.227,60	15,40	$ 445.794,00	$ 6.865.227,60	
17.03	ME-17.38			PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO SENCILLO (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	21,30	$ 767.068,00	$ 16.338.548,40	21,30	$ 767.068,00	$ 16.338.548,40	
17.04	ME-17.44			PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA. (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	2,00	$ 821.522,00	$ 1.643.044,00	2,00	$ 821.522,00	$ 1.643.044,00	
17.05	ME-17.64			MALLA ESLABONADA Cal. 12 de 2 1/4"x 2 1/4" + tubo galvanizado 2"+ ángulo 2"x 1 1/8 + anticorrosivo + esmalte. Suministro e instalacion a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	36,00	$ 410.278,00	$ 14.770.008,00	36,00	$ 410.278,00	$ 14.770.008,00	
17.06	ME-17.77			MALLA ONDULADA Cal. 12 de 2 x 1 1/2" + angulo 1 1/2 x 1 1/2 x 1/4" + anticorrosivo + pintura electrostatica. Suministro e instalación a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	1.325,50	$ 220.534,00	$ 292.317.817,00	1.325,50	$ 220.534,00	$ 292.317.817,00	
17.07	ME-17.79			PUERTA CORREDIZA EN MALLA ONDULADA. Cal.12, tubo circular 2" Cal.18, perfil en "C" estándar 3x5, ángulo 1"x1", pasador portacandados. Pintura según especificaciones arquitectónicas. (Verificar en planos de detalle). Suministro e instalación a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	63,50	$ 548.087,00	$ 34.803.524,50	63,50	$ 548.087,00	$ 34.803.524,50	
17.08	ME-17.147			PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PERSIANA PORTACANDADO Y FALLEBA. (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco en lámina galvanizada cal. 18 cargados en mortero). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).Según detalle	M2	4,00	$ 1.046.291,00	$ 4.705.309,50	4,00	$ 1.046.291,00	$ 4.705.309,50	
17.09	ME-17.368			PUERTA HOJA CON MARCO EN ANGULO DE 1 1/2"" X 1 1/2" X 1/4" – apoyado en tubo vertical galvanizado de 2" incluye Pasador, bisagra , platina de anclaje de 1"x1"x1/8" cm, 4 anclajes de 3/8" y hoja en malla eslabonada cal 12. 2x1/2" anticorrosivo y esmalte color negro al duco. (segun diseño)	M2	3,00	$ 353.555,00	$ 1.060.665,00	3,00	$ 353.555,00	$ 1.060.665,00	
Subtotal							**$ 376.212.094,00**				**$ 376.212.094,00**	

14.01	E-13.28			INCRUSTACIONES Porcelana - JABONERA LAVAMANOS ESPACIO Ref. 04230100-1 Tipo Corona o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	UND	1,00	$ 67.690,00	$ 67.690,00	1,00	$ 67.690,00	$ 67.690,00	
14.02	E-13.64			POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 1.05 x 0.50 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", ECOCERAMICA BLANCO 20 *20 cm, llave terminal jardin)	UND	1,00	$ 418.419,00	$ 418.419,00	1,00	$ 418.419,00	$ 418.419,00	
Subtotal								$ 486.109,00			$ 486.109,00	
V-14 VIDRIOS Y ESPEJOS												
15.01	V-14.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	0,40	$ 288.208,00	$ 115.283,20	0,40	$ 288.208,00	$ 115.283,20	
Subtotal								$ 115.283,20			$ 115.283,20	
AS-15 APARATOS SANITARIOS												
16.01	AS-15.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	1,00	$ 904.996,00	$ 904.996,00	1,00	$ 904.996,00	$ 904.996,00	
16.02	AS-15.19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS NOVARA BLANCO REF. 019301001 Tipo Corona o equivalente.	UND	1,00	$ 407.424,00	$ 407.424,00	1,00	$ 407.424,00	$ 407.424,00	
16.03	AS-15.45			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA NOVO Y/O SIMILAR (DALIA) 8" PARA LAVAMANOS INCLUYE TODOS LOS ACCESIORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	1,00	$ 161.859,00	$ 161.859,00	1,00	$ 161.859,00	$ 161.859,00	
Subtotal								$ 1.474.279,00			$ 1.474.279,00	
ME-17 CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO												
17.01	ME-17.14			VENTANA PROYECTANTE FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6 mm (Incluye marco en perfilería VP 3831 o equivalente y vidrio cristal de 6 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (Suministro e instalación). (Suministro e Instalación).	M2	10,00	$ 370.495,00	$ 3.704.950,00	10,00	$ 370.495,00	$ 3.704.950,00	

24.05	SC-25.7			CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FIBRA OPTICA e informe impreso, validando el cumplimiento de las características dispuestas por el fabricante y los mínimos dispuestos en el documento de especificaciones técnicas. (La certificación debe ser realizada con el equipo debidamente calibrado)	UND	2,00	$ 73.927,00	$ 147.854,00	2,00	$ 73.927,00	$ 147.854,00	
24.06	SC-25.9			SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLEADO HORIZONTAL, 2 UR, 19", En calidad Leviton similar o de especificaciones técnicas superiores, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	$ 111.734,00	$ 223.468,00	2,00	$ 111.734,00	$ 223.468,00	
24.07	SC-25.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA 18/36 PUERTOS, Un (1) Kit de badeja de FO 18/36 Ptos mínimo, Un (1) Breakout kit de 6 a 12 fibras, Un (1) Pigtail MM LOMF (50/125 µm) de 6 fibras, Un (1) Panel acoplador LC sextuple multimodo de 12 hilos, Seis (6) Patch cord de fibra optica LC-LC 50 µm multimodo de 2 metros mínimo, Un (1) Conector de fibra óptica LC simplex, En calidad Leviton, AMP, Panduit similar o caracteristicas técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 4.680.859,00	$ 4.680.859,00	1,00	$ 4.680.659,00	$ 4.680.859,00	
24.08	SC-25.11			SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MULTIMODO DUPLEX LC A LC DE 3 MTS, OM4, En calidad similar o superior a la del fabricante de conectividad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	$ 348.099,00	$ 696.198,00	2,00	$ 348.099,00	$ 696.198,00	
24.09	SC-25.12			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH CAPA 3 DE 24 PUERTOS, Stackable Gigabit Edge Switch with 24 x 10/100/1000T o superior, 4 x 1G SFP uplinks o superior, 10G uplink US Power Cord, En calidad Allied Telesis REF: AT-x510L-28GT similar o de caracteristicas técnicas superiores. Soporte técnico y garantía de 3 año o superior. Cable de Stack SFP+ 10G longitud 1 mtr, Módulos de Fibra 10G SFP+ tipo TAA SFP+/LC 10G Multi-Mode 300m - 850nm similares o de caracteristicas técnicas superiores, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANO DE OBRA POR PROFESIONAL CERTIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 18.061.045,00	$ 18.061.045,00	1,00	$ 18.061.045,00	$ 18.061.045,00	
24.10	SC-25.17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE PARED DE 19", 12 UR, Capacidad de carga para 36 kg o superior, Ranuras de ventilación, Calibre CR 18" o superior, En calidad Ortronics similar o de caracteristicas técnias superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 1.529.309,00	$ 1.529.309,00	1,00	$ 1.529.309,00	$ 1.529.309,00	

24.11	SC-25.18			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIBRA OPTICA MONOMODO DE 12 HILOS TIPO OUTDOOR/ADSS, OM3+OM4 o superior, Spam 200 max, Herrajeria de suspensión y retension para cables ADS. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	200.00	$ 7.197,00	$ 1.439.400,00	200,00	$ 7.197,00	$ 1.439.400,00
24.12	SC-25.20			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE U/UTP CAT6A CMR, 4 PARES, 23 AWG mínimo, Cumplimiento con las normas TIA-568-c.2 o IEC 11801 Class E similar o caracteristicas técnicas superiores, Color según uso, Velocidad de propagación 65% o superior, Impedancia de entrada 100ohm (±22%), Diámetro del cable menor a 7.24 mm mínimo, Resistencia max en DC 9.36 Ohm, Capacitancia mutua menor a 6 nF a 1Khz, Resistencia de desbalanceo menor a 5%, Normatividad IEC 60332-3-22 IEC 61034-2 IEC 60754-2 o similar, Incluye (Velcros, Cintas , Marquillas), Mano de personal certificado por la marca, Temperatura de trabajo -20°C hasta 60°C. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	1.525,00	$ 6.504,00	$ 9.918.600,00	1.525,00	$ 6.504,00	$ 9.918.600,00
24.13	SC-25.23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DOBLE DE DATOS CATEGORIA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (2) JACK TWIST (Metal Moldeado) RJ45 10Gb, Accesorios de amarre y demarcación, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00	$ 216.913,00	$ 1.301.478,00	6,00	$ 216.913,00	$ 1.301.478,00
24.14	SC-25.44			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTITOMA MONOFÁSICA HORIZONTAL PARA RACK 12 SALIDAS. Dimensión 19", Nivel de Tensión 110V. Chasis en Calibre 22. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 458.683,00	$ 458.683,00	1,00	$ 458.683,00	$ 458.683,00
24.15	SC-25.50			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE TGB (KIT) HORIZONTAL PARA RACK . INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 218.683,00	$ 218.683,00	1,00	$ 218.683,00	$ 218.683,00
24.16	SC-25.55			SUMINISTRO E INSTALACION DE MONITOR INDUSTRIAL PARA CCTV >46", Resolución full HD o 1920X1080p, Puerto RS232, 2 puertos HDMI, 1 puerto VGA y un puerto BNC, acciones de aspecto 16:9 y 4:3, Angulo de visión de mínimo 178°, parlantes incluidos, detectar automáticamente señal de video, brillo mínimo de 300 cd/m2, relación de contraste de 1200:1 o superior, montaje a pared, vida útil de 40.000 horas, pantalla retroiluminada LED. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 3.868.692,00	$ 3.868.692,00	1,00	$ 3.868.692,00	$ 3.868.692,00

24.17	SC-25.84			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECLADO CONTROLADOR CÁMARAS PTZ, CON JOYSTICK Y BOTÓN GIRATORIO, Capacidad para controlar todas las cámaras a través de esta, alimentación y transmisión de datos mediante puerto USB 2.0, certificación (UL, CE, FCC). En calidad Bosch similar o de características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 7.367.145,00	$ 7.367.145,00	1,00	$ 7.367.145,00	$ 7.367.145,00
24.18	SC-25.92			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECLADO COMBINADO PARA CONTROL DE SISTEMA DE INTRUSIÓN Y ALARMA DE INCENDIO; Pantalla LCD de dos líneas para mostrar estado del sistema; Interfaz de usuario sencilla con menús con botones de función específicos para los comandos comunes, incluida la indicación de estado; Indicadores visuales identificables rápidamente para estados cruciales del sistema. En calidad Bosch similar o de características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, SOFTWARE, LICENCIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 1.689.871,00	$ 5.069.613,00	3,00	$ 1.689.871,00	$ 5.069.613,00
24.19	SC-25.102			SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE PASO METÁLICA DE 20X20X15 cm; INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	$ 215.571,00	$ 1.077.855,00	5,00	$ 215.571,00	$ 1.077.855,00
24.20	SC-25.127			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NVR 42 CANALES DE 4 x 4 TB, Potencia 250 W, Nivel de Tensión 100/240 V, Frecuencia 50/60 Hz, Puertos USB, Puertos de red RJ45 Gigabit Ethernet LAN, Dimensiones (Alto x Ancho x Profundo) 240 x 210 x 279 mm Aprox., Peso 6.8 kg, Temperatura de funcionamiento de +0 °C a +40 °C o superior, Temperatura de almacenamiento de -40 °C a +70 °C o superior, Procesador Intel i3-8100 o superior, En calidad Bosch DIP-5244GP-4HD similar o de características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 28.734.187,00	$ 28.734.187,00	1,00	$ 28.734.187,00	$ 28.734.187,00
24.21	SC-25.158			SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE INCENDIO CON CAPACIDAD DE MINIMO 4 LAZOS. Cada lazo con capacidad de mínimo 150 dispositivos de detección, debe incluir mínimo 2 lazos de notificación, alimentación eléctrica con fuente, certificado UL o EN54 para incendio debe incluir todos sus accesorios para su correcta instalación y operación.	UND	3,00	$ 4.516.783,00	$ 13.550.349,00	3,00	$ 4.516.783,00	$ 13.550.349,00

24.22	SC-25.186			SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DETECTOR AUTOMÁTICO ÓPTICO TIPO PUNTUAL, contará con sensor óptico de humo. Contará con direccionamiento automático o manual seleccionable, auto control activo del sensor, indicación de fallo en caso de avería, estado de nivel de contaminación, fallo para contaminaciones altas, válvula de limpieza sin necesidad de desmontaje y ajuste activo del umbral de respuesta. Incorporará doble aislador de cortocircuitos, En calidad Bosch Similar o de Caracteristicas Técnicas Superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	23,00	$ 494.099,00	$ 11.364.277,00	23,00	$ 494.099,00	$ 11.364.277,00	
24.23	SC-25.187			SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PULSADOR MANUAL REARMABLE PARA INTERIORES, este pulsador permitirá la activación manual de alarmas. El accionamiento del dispositivo causará un enclavamiento mecánico del mismo y la activación del LED de alarma. El rearme del pulsador será posible a través de una llave de prueba. Este pulsador contendrá dos aisladores de corto circuito embebidos. El direccionamiento del módulo será realizado a través de interruptores tipo DIP. Estará preparado para montaje superficial, En calidad Bosch Similar o de Caracteristicas Técnicas Superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 670.114,00	$ 2.010.342,00	3,00	$ 670.114,00	$ 2.010.342,00	
24.24	SC-25.189			SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SIRENA ESTROBO, elemento de notificacion, con opción de sonido continuo o código 3, con tres opciones de intensidad de sonido y salida de audio mínima exigida por la norma UL, el estrobo debe tener opción de ajuste de candelas ajustando desde 15 hasta 75 mínimo, En calidad Bosch Similar o de Caracteristicas Técnicas Superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	$ 628.917,00	$ 1.886.751,00	3,00	$ 628.917,00	$ 1.886.751,00	
24.25	SC-25.194			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BARRA DE TIERRA DE CONEXION PRIMARIA PARA TELECOMUNICACIONES (PBB). Dimensiones: 100x6x500 mm, Montada sobre aisladores de resina en cuarto de equipos de comunicaciones, Incluye identificación. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 2.272.732,00	$ 2.272.732,00	1,00	$ 2.272.732,00	$ 2.272.732,00	

REQUISITOS PARA EL PAGO:

Los pagos o desembolsos de recursos relacionados con el contrato generado quedan sometidos, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Todos los documentos de pago deberán ser revisados, avalados y aprobados por la Interventoria en los formatos que se suministren para el efecto por parte de la entidad.
b. Presentación de los informes de avance de obras, Acta de corte de obra, memorias de cantidades las cuales deben ser revisados, avalados y aprobados por la interventoria.
c. El CONTRATISTA mediante carpetas separadas y archivo comprimido radicara a la Interventoria la siguiente documentación.

1. Acta de corte
2. Memorias de calculo
3. Prefactura
4. Resolución de facturación
5. Planilla de seguridad
6. Certificación de parafiscales
7. Documentos de contadores
8. Certificación bancaria
9. RUT
10. Acuerdo consorcial (SI Aplica)
11. Certificación de deudores morosos
12. Certificación descuentos
13. RIT
14. Informe de Interventoria
15. Factura

d. Una vez la interventoría haya revisado, avalado y aprobado la documentación del contratista para cada uno de los cortes parciales y ésta sea presentada a la supervisión y la misma dé el visto bueno correspondiente, se procederá a solicitar al contratista la factura electrónica o cuenta de cobro. Esta medida tiene como objetivo evitar trámites administrativos relacionados con notas débito o crédito.

e. El CONTRATISTA acreditará a la Interventoría y a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
f. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA el cual deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio), el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley, en consideración a lo siguiente:

IMPUESTO	TARIFA	NORMA
RETEFUENTE	2%	DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.9
RETEICA	OSCILA DEL 2 AL 10 /1000	SEGUN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE VADA MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLE LA OBRA (Resolución DDI-000305 de 16 de enero de 2020 para Bogotá)
RETEIVA	15%	ART. 437-1 ESTATUTO TRIBUTARIO
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	DECRETO NACIONAL 399 DE 2011

24.20	SC-25.231			Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Cámara IP PTZ de 2MP de alto rendimiento para exteriores con iluminación IR integrada de 180m para escenas con poca o ninguna iluminación ambiente H265 zoom óptico 30x y digital de 16x. Incluya modulo TPAM para protocolos de seguridad de la información. Incluye inyector POE, set de mínimo 14 analíticos en placa. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	6,00	$ 17.709.664,00	$ 106.257.984,00	6,00	$ 17.709.664,00	$ 106.257.984,00
Subtotal								$ 224.957.252,00			$ 224.957.252,00
						SUBTOTAL OBRAS		$ 4.639.474.197,98			$ 4.639.474.197,98

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 4.639.474.197,98			$ 4.639.474.197,98
Administracion	15%	$ 695.921.129,70	Administracion	15%	$ 695.921.129,70
Imprevistos	4%	$ 185.578.967,92	Imprevistos	4%	$ 185.578.967,92
Utilidad	3%	$ 139.184.225,94	Utilidad	3%	$ 139.184.225,94
IVA sobre la Utilidad	19%	$ 26.445.002,93	IVA sobre la Utilidad	19%	$ 26.445.002,93
TOTAL OBRA		$ 5.686.603.524,46			$ 5.686.603.524,46

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS se cancelará así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" y su decreto reglamentario No. 1733 , dentro de los sesenta (60) calendario siguientes a la prestación del servicio y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Entidad pagara al contratista el valor por el cual fue aceptada la oferta, en pesos colombianos, y se realizara mediante pagos parciales, de conformidad a las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría. Las cantidades en mención, deben encontrarse en concordancia con la programación de obra, ser verificables físicamente y soportadas en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo primero: Requisitos para los pagos parciales: El contratista deberá llegar a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, la documentación que se relaciona a continuación a fin de proceder con cada uno de los pagos parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, así:

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	DEL 0,5 AL 2% DEPENDIENDO DEL MONTO DEL CONTRATO	LEY 1697 DE 2013
IMPUESTO DE TIMBRE	1%	

g. Cada vez que se realice un pago parcial, el contratista de obra deberá publicar los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II, específicamente en el ítem No. 7 "Ejecución del Contrato", en el apartado "Plan de Pagos", deberán cargarse los soportes asociados a cada pago tramitado ante la entidad, una vez cuenten con la aprobación del interventor del contrato y se haya emitido la factura electrónica respectiva, lo anterior, para que el supervisor delegado por la entidad proceda a realizar la aprobación en plataforma.

Parágrafo segundo: Recibo a satisfacción total El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato será pagado a la entrega de la obra, una vez se haya ejecutado la totalidad (100%) de las actividades contractuales, y siempre que los trabajos hayan sido culminados y recibidos a entera satisfacción por parte de la interventoría y del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros (CENAC INGENIEROS) y la Unidad Beneficiada, suscripción del acta de entrega y acta de recibo a satisfacción.

NOTA 1: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de realizar el registro presupuestal del contrato, el contratista en caso de ser una figura plural deberá crear una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión temporal y los demás trámites pertinentes para tal fin, el cual solo aplica una única vez.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: Se recuerda que, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y acceso público a la información durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría, es obligatorio cumplir con la publicación en SECOP II de todos los documentos generados en la etapa contractual. Esto debe realizarse conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública, especialmente atendiendo el principio de publicidad establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 6: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF - NACIÓN a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

NOTA 7: Manejo de imprevistos: El contratista deberá informar por escrito y de manera oportuna a la Interventoría del contrato, y posteriormente a la Entidad Contratante, cualquier imprevisto que se presente durante la ejecución del objeto contractual. Dicha situación deberá estar debidamente

soportada con documentos técnico, jurídico y financiero que justifiquen su ocurrencia, impacto y necesidad.

La Interventoría evaluará la solicitud y, si encuentra mérito, emitirá concepto favorable dirigido a la Entidad. Solo una vez se cuente con dicho aval y con la aprobación expresa por parte de la Entidad, podrá procederse con el reconocimiento económico correspondiente dentro de los límites contractuales establecidos.

En concordancia con los principios de responsabilidad y legalidad, la Entidad únicamente reconocerá y cancelará aquellos imprevistos que hayan sido debidamente acreditados por el contratista y avalados por la Interventoría y la Supervisión del contrato.

Los imprevistos no reportados, no justificados o que no cuenten con los debidos soportes y aprobaciones no serán reconocidos y, en caso de haberse ejecutado recursos públicos sin autorización previa, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA)

Se facturará de manera electrónica de acuerdo a:

- Resolución No. 00042 de fecha mayo 05 de 2020- DIAN
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 17 de septiembre de 2020
- Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre de 2023
- Presentación de la factura electrónica según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al lugar al cual fue ingresado el elemento.
- Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes.

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los de y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el

RUT.

4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

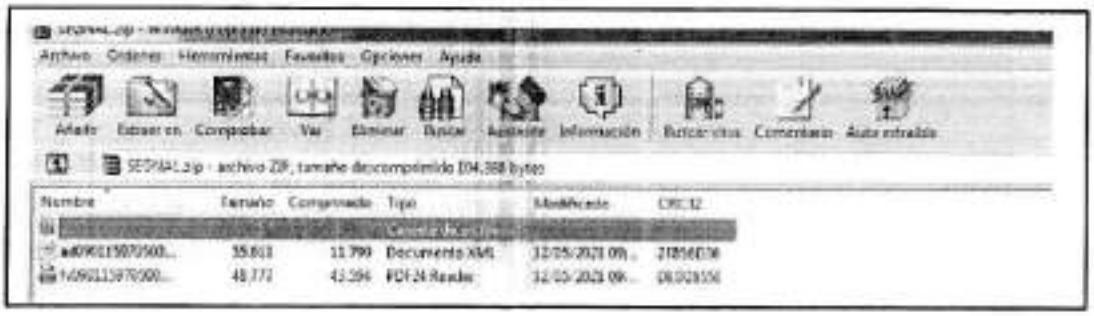
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: (antes de emitir la factura debe tener claro el número del contrato y el correo del supervisor) #$15-01-03-071; Contrato No. -XXX-AAAA; xxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

TENGA EN CUENTA:

En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado **Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera: CORREO DE DESTINO:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE:** 15-01-03-071; Contrato No.-XXX-AAAA; xxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF** Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

ESPACIO EN BLANCO

El presupuesto oficial es por la suma **de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUNIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 46/100 ($ 5.686.603.524,46) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.34325 de fecha 10 de junio de 2025, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PROYECTO	VALOR
C-1502-0100-32-201078-1502055-02	19i	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL	BASRO 48	"CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48"	$ 5.686.603.524,46
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 5.686.603.524,46

PARÁGRAFO MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: El plazo de ejecución será conforme al tiempo estimado para la ejecución de la obra, y el término será contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y la interventoria. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y acta de aprobación de pólizas y expedición del certificado de registro presupuestal. Para su ejecución se adelantarán las actividades necesarias para su perfeccionamiento conforme lo establece la entidad.

ITEM	UNIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN
I	BATALLÓN DE SELVA No. 48 "PROCER MANUELA RODRIGUEZ TORICES", EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CINCO (5) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (LO PRIMERO QUE OCURRA)

CLÁUSULA SEXTA. - PERSONAL APLICA PARA EJECUTAR LA OBRA: Todos los profesionales exigidos para ejecutar la obra deben cumplir como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia de acuerdo con lo establecido desde el estudio previo y pliegos de condiciones.

REQUISITOS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CANTIDAD CARGO	TITULO DE PREGRADO	TÍTULO DE POSGRADO	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA EXPECÍFICA	DEDICACIÓN

UN (1) DIRECTOR DE OBRA	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero civil -Arquitecto (Matricula profesional vigente)	Acreditar titulo de posgrados en: - Especialización o Maestria en: Gerencia de proyectos o similar **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	DIEZ (10) AÑOS	En el cargo de DIRECTOR DE OBRA con la acreditación de CINCO (5) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Construcción de edificaciones	50% 5 MESES
UN (1) RESIDENTE DE OBRA	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero civil -Arquitecto (Matricula profesional vigente)	N.A.	CINCO (5) AÑOS	En el cargo de RESIDENTE DE OBRA con la acreditación de TRES (3) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Construcción de edificaciones	100% 5 MESES
UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Titulo profesional entre alguna de las	Acreditar titulo de posgrados en:	DIEZ (10) AÑOS	En el cargo de INGENIERO O ESPECILISTA	30% 3 MESES
	siguientes alternativas: -Ingeniero civil (Matricula profesional vigente)	- Especialización o Maestria en: Estructuras o similar **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		ESTRUCTURAL con la acreditación de CINCO (5) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Construcción de edificaciones	

UN (1) ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero eléctrico -Ingeniero electricista (Matrícula profesional vigente)	N.A.	CINCO (5) AÑOS	En el cargo de INGENIERO ELECTRICO con la acreditación de TRES (3) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Instalaciones de media y baja tensión.	30% 3 MESES
UN (1) ESPECIALISTA EN REDES HIDRÁULICAS Y CONTRA INCENDIOS	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero civil -Ingeniero sanitario (Matrícula profesional vigente)	Acreditar título de posgrados en: -Recursos hídricos -Hidráulica o similar **Nota 1:** Título requerido para el profesional en Ing. Civil. **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	CINCO (5) AÑOS	En el cargo de INGENIERO HIDRAULICO, con la acreditación de TRES (3) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Construcción de edificaciones. **Nota 1:** La experiencia especifica será contada a partir de la optención del título de posgrado para el el profesional en Ing. Civil.	30% 4 MESES
UN (1) ESPECIALISTA EN REDES DE COMUNICACIÓN (VOZ Y DATOS)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero de telecomunicaciones (Matrícula profesional vigente)	N.A.	CINCO (5) AÑOS	En el cargo de INGENIERO O ASESOR EN TELECOMUNICACIONES con la acreditación de TRES (3) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Construcción en edificaciones	30% 4 MESES
UN (1) SISOMA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas:	Acreditar título de posgrados en:	SEIS (6) AÑOS	En el cargo de SST O SISOMA O HSEQ con la acreditación de TRES (3) años en proyectos de que	100% 5 MESES

	-Profesional en SST o similar -Técnico o Tecnologo en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (Matricula profesional vigente)	- Seguridad y Salud en el Trabajo con énfasis ambiental - Gestión Ambiental y SST - Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo O similar **Nota 1:** Titulo requerido para profesionales en ingeniería.		tengan como objeto o alcance: Construcción de edificaciones. **Nota 1:** La experiencia especifica será contada a partir de la optención del titulo de posgrado para el el profesional en ingeniería.	
UN (1) TOPOGRAFO	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Técnico o Tecnologo en topografia -Ingeniero Topografo (Matricula profesional vigente)	N.A.	SEIS (6) AÑOS	En el cargo de TOPÓGRAFO con la acreditación de TRES (3) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Construcción en edificaciones	50% 3 MESES
UN (1) GEOTECNISTA	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero Civil (Matricula profesional vigente)	Acreditar titulo de posgrados en: -Geotecnia -Mecanica de suelos o similar **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	CINCO (5) AÑOS	En el cargo de GEOTECNISTA con la acreditación de TRES (3) años en proyectos de que tengan como objeto o alcance: Construcción en edificaciones **Nota 1:** La experiencia especifica será contada a partir de la optención del titulo de posgrado.	10% 2 MESES

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO, ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO (SI ASÍ SE REQUIERE) QUE TENGA LA CAPACIDAD TECNICA PARA

EMITIR CONCEPTOS, REVISAR, APROBAR Y VERIFICAR TODOS LAS CARACTERISTICAS QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCION DE LA OBRA. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LOS COMITÉS DE OBRA, EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EN GENERAL, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA, NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INGENIERÍA A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

DOCUMENTOS SOPORTE UNICAMENTE PARA EL CONTRATISTA

1. Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación Presentar copia del documento de identidad.
2. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.
3. Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
4. Certificado de inscripción en el COPNIA vigente de acuerdo con la ley 842 de 2003.
5. Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es veridica.
6. Certificaciones laborales
7. Anexar antecedentes (Policía, Contraloría, Procuraduría, Medidas Correctivas)

NOTA 1: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

NOTA 2: La dedicación de los profesionales no podrá reducirse al mínimo establecido en el presente pliego salvo acuerdo con la Entidad debidamente suscrito mediante actas o acuerdos modificatorios, el incumplimiento de lo anterior acarreará el incumplimiento de las obligaciones contractuales por lo cual una vez evidenciado se dará apertura al Debido Proceso.

NOTA 3: En la bitácora de obra deberán registrarse las actividades realizadas diarias de acuerdo al Manual de Interventoría, así como la firma de cada uno de los profesionales requeridos en obra, así como el registro de hora de ingreso y salida de los mismos. En el caso de tener especialistas cuya dedicación sea ocasional y/o por visitas deberán quedar registrada en el libro de obra debidamente firmado por el profesional.

NOTA 4: Los requisitos relacionados con el profesional en SST se exigen de acuerdo con la Resolución No. 312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo SG- SST", Decreto 1443 de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)."Resolución 1409 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.". (Si aplica).

NOTA 5: Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones (cuando ya esté adjudicado):

Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato.

Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo.

El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

El contratista deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique los títulos de postgrado, expedidos por una Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación nacional. Cuando la Especialización, no sea especifica en el objeto solicitado se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los descritos en la lista anteriormente expuesta (se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera). (Si aplica). y se verificara por parte de la interventoria.

La persona nacional o extranjera que haya culminado sus estudios de educación superior en otros países, debe presentar diploma apostillado, traducción oficial (Si aplica) y acreditar el equivalente del título obtenido en el exterior, convalidado de acuerdo con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional; es decir que el objeto del título logrado en el exterior puede ser a fin a los perfiles exigidos en el presente proceso.

VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS ESPECÍFICAS (PARA TODOS LOS FRENTES DE TRABAJO)

La interventoria adjudicataria para el presente proceso de obra deberá verificar y evaluar de acuerdo a los siguientes parámetros para verificar la idoneidad de las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto de obra:

A. Este personal no podrá ser remplazado una vez sea aprobado por la interventoria adjudicataria, si llegare a presentarse situaciones que impidan al profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado y aprobado inicialmente, debe anexarse la paz y salvo del profesional saliente y enviar con la debida solicitud de modificación dirigida a la Entidad para su respectiva verificación y aprobación.

B. Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso. Para acreditar la experiencia especifica de los profesionales, el oferente deberá anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), Nombre del profesional, Numero de Identificación del profesional para cada uno de los proyectos relacionados en la certificación aportada. (En el evento de no cumplir con dichos requisitos, no se tendrá en cuenta la certificación si esta no es subsanada de acuerdo a los parámetros establecidos.

C. La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y Para el caso de los profesionales en ingeniería presentados como inspector siso, la experiencia general contará a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

D. La entidad no acepta los profesionales que se encuentren trabajando en la ejecución de algún proyecto en la CENAC Ingenieros, en razón a la permanencia exigida en el presente proceso.

E. De ser necesario reemplazar el personal inicialmente contratado por parte del contratista adjudicatario es necesario que se presenta a la firma interventora adjudicataria una paz y salvo debidamente firmado y así mismo la hoja de vida del personal que se pretende contratar.

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. De conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos:

El lugar de ejecución del proyecto será el siguiente:

ITEM	UNIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS
1	BASRO48	BATALLON DE SELVA No. 48 "PROCER MANUELA RODRIGUEZ TORICES", EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Via al aeropuerto, en el municipio de Santa Rosa Del Sur- departamento de Bolívar	7° 57' 40.247" N 74° 2' 11.647" W

PARÁGRAFO PRIMERO: El ACTA DE RECIBO FINAL será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la entrega total de la obra a satisfacción al M.D.N – EJERCITO NACIONAL. Dentro de este plazo el Interventor, supervisor y comité técnico, efectuaran las revisiones de la obra de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INFORMACIÓN PARA ENTREGAS se requiere que el CONTRATISTA con cinco (05) días hábiles anteriores para la entrega de los bienes coordine la recepción de los mismos con el supervisor del contrato y el comité técnico a efectos de realizar la verificación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

PARÁGRAFO TERCERO - El contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el formulario No.5 cronograma de ejecución del contrato según lo estimado en la oferta presentada.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

I). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el ANEXO TÉCNICO Y PAQUETES TÉCNICOS, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida

diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5%, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción de la fecha de inicio del contrato.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga a cumplir integralmente el objeto del contrato, ejecutando las obras de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, los aspectos técnicos pertinentes, el anexo técnico y las condiciones establecidas en su propuesta, dicha ejecución deberá realizarse en estricto cumplimiento de los lineamientos, políticas e instrucciones que imparta el CENAC DE INGENIEROS a través del interventor, garantizando los estándares de calidad, oportunidad y gestión definidos en los documentos del proceso de contratación.
4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.
7. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con las necesidades y solicitudes previstas por la interventoría.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

9. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
10. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Responder en los plazos que EL CENAC INGENIEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el CENAC DE INGENIEROS, cuando a ello hubiere lugar.
16. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
17. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
18. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
19. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

20. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
23. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
24. Constituir en debida forma y aportar a EL CENAC INGENIEROS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
25. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
26. Asumir la garantía legal sobre los bienes y servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
27. El Contratista, al suscribir el compromiso de confidencialidad y no divulgación, se obliga a mantener estricta reserva sobre toda la información que le sea proporcionada, a la que tenga acceso o que llegue a conocer por cualquier medio durante la ejecución del contrato. Será responsable civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios derivados de cualquier divulgación o uso indebido de dicha información, ya sea directamente o a través de terceros.
28. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a EL CENAC INGENIEROS y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
29. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al CENAC DE INGENIEROS de los mismos, acorde a lo establecido en los productos

e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

30. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

31. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

32. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

 1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
 2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el CENAC DE INGENIEROS y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
 4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
 5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
 6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
 7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
 8. Atender los lineamientos dados por el CENAC DE INGENIEROS en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
 9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el CENAC DE INGENIEROS relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
 10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
 11. Constituir la garantía a favor del CENAC DE INGENIEROS por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la CENAC DE INGENIEROS, cuando a ello hubiere lugar.
 12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el CENAC DE INGENIEROS.
 13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega el CENAC DE INGENIEROS de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
 14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el CENAC DE INGENIEROS, cuando a ello hubiere lugar.
 15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,

pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CENAC DE INGENIEROS y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento integro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA

- **ALCANCE ADMINISTRATIVO TÉCNICO:**

1. Asistir a la reunión de preconstrucción dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, coordinada por el supervisor del contrato de interventoría y suscribir el Acta de Inicio junto con el Contratista e Interventoría, previo a la aprobación de las pólizas de garantías contractuales. Presentar en esta reunión las inquietudes referentes al proyecto.
2. Realizar la entrega a la interventoría de los documentos mínimos requeridos para la firma del acta de inicio, incluyendo cronograma de actividades, informe de visita de campo, observaciones (si se requieren) y cualquier otro documento necesario para el conocimiento del inmueble y la futura ejecución.
3. Conocer los estudios técnicos, memorias de diseño y planos (arquitectónicos, de ingeniería de carácter técnicos) del contrato de obra e informar a la entidad en caso de inexistencia o falta de coherencia.
4. Verificar la existencia de las licencias y documentos requeridos para el inicio y continuidad de la ejecución del contrato de obra.
5. Verificar que las especificaciones particulares del contrato de obra y su cuantificación coincidan con los planos.
6. Presentar dentro del plazo estipulado: programación de trabajos, organigrama del personal (nómina y contratado), frentes y cuadrillas de obra, e inventarios de materiales y equipos del contrato de obra.

7. Coordinar con la interventoría las actividades preliminares del contrato, como organización del sitio (ubicación de oficinas y campamento provisional), almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, ingresos y salidas de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial, si son necesarios.
8. Realizar el campamento y el cerramiento de aislamiento de acuerdo con los requerimientos de la Entidad que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.
9. Revisar antes y durante la ejecución del contrato las referencias topográficas (puntos, coordenadas y cotas) para la adecuada localización de la obra.
10. Dar inicio a los trabajos en las fechas programadas.
11. Cumplir con la aplicación de las normas técnicas y reglamentarias del código colombiano de construcciones (NSR-10) y la Resolución 1166 de 2006.
12. Certificar el cumplimiento de las Normas Sismo Resistentes (NSR10), Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios para la realización de la obra, antes, durante y después de su ejecución, bajo las sanciones legales correspondientes en caso contrario.
13. Certificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
14. Presentar la calidad establecida contractualmente para materiales e ítems de construcción mediante exámenes directos, análisis, pruebas y ensayos de laboratorio.
15. Acatar las órdenes del interventor respecto a la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada dentro del plazo fijado.
16. Dar cumplimiento a las cantidades contratadas para los ítems de construcción, conforme a mediciones diarias o periódicas, dejando constancia escrita.
17. Disponer de la maquinaria y equipos necesarios y garantizar su correcto funcionamiento.
18. Verificar que el contrato cumpla con las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y los requisitos para el manejo del impacto ambiental y urbano, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

19. Instalar por cuenta del contratista los medidores provisionales de energía y acueducto en caso de ser necesario para el desarrollo de las actividades, para ello deberá gestionar los trámites ante las empresas de servicios públicos. En su defecto, garantizar el suministro mediante alternativas sin costo adicional para la entidad.
20. Abrir y llevar conjuntamente con la interventoría una memoria diaria de la obra ("bitácora de obra") según el MANUAL DE FUNCIONES DEL INTERVENTOR, anotando las acciones diarias y registrando detalladamente la información especificada, llevando los siguientes registros:
 - Fecha hora.
 - Obra capítulo ítem en ejecución (descripción de acuerdo al contrato).
 - Ubicación identificar ejes.
 - Trabajo realizado cuantía.
 - Calidad trabajo realizado.
 - Calidad material marca cumplimiento aplicación sistema de aseguramiento de la calidad.
 - Equipo utilizado estado.
 - Tiempo de ejecución.
 - Verificación programa de obra.
 - Observaciones.
 - Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.
 - Pruebas realizadas y resultados obtenidos.
 - Ensayos de laboratorio solicitados, indicar cuáles y su ubicación en ejes.
 - Resultados de ensayos anteriormente solicitados.
 - Personal utilizado.
 - Novedades de personal (verificación del cumplimiento seguridad industrial casco botas guantes - gafas protectoras. etc. relacionar personal accidentado).
 - Inquietudes y observaciones del contratista de obra.

- Respuestas y soluciones de Interventoría.
- Aspectos climáticos observados.
- Otros aspectos que sea importante relacionar.
- La celebración periódica de comités técnicos de obra o administrativos, los eximentes directos en obra, los conceptos u observaciones,

21. Elaborar conjuntamente con la interventoría los informes semanales y bimestrales sobre el avance del contrato, los cuales deberán incluir: cumplimiento de la programación, personal asignado, cuadrillas de obra, e inventario de materiales y equipos, comparando el porcentaje programado frente al porcentaje ejecutado, estos informes deberán presentarse sin retraso, en caso de evidenciarse un atraso superior al 5% atribuible al contratista, se procederá con la apertura del debido proceso sancionatorio. Para ello, la interventoría realizará hasta tres (3) llamados de atención, y si el contratista no acata las observaciones, se notificará al supervisor del contrato para que tramite la apertura del procedimiento correspondiente por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
22. Realizar la correcta entrega a la interventoría de los soportes para los informes bimestrales, el informe final y los cortes, de acuerdo con los formatos establecidos por el CENAC de INGENIEROS.
23. Entregar a la interventoría todos los soportes de la aplicación del plan de manejo ambiental para la elaboración de los informes bimestrales y final.
24. Organizar comités técnicos de obra y/o administrativos para el contrato de obra, con participación del contratista y/o sus profesionales en obra, el ordenador del gasto o su delegado, el supervisor del contrato de interventoría e interventor, los profesionales que hayan elaborado los estudios técnicos del proyecto, asesores y consultores, con periodicidad semanal, para ello se dejara constancia mediante acta de reunión.
25. Elevar cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales a la interventoría para que esta la remita al Ordenador del Gasto y sea resuelta por el canal correspondiente. No se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o actividades sin la aprobación de la CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS.
26. Resolver las consultas de la interventoría y la entidad, realizar las observaciones necesarias y remitir oportunamente las dudas no resueltas a la entidad por medio físico para su decisión.
27. Remitir oportunamente a la interventoría los estudios modificatorios al contrato como adicional al plazo, mayores cantidades de obra, complementarias o adicionales con la debida justificación (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental) indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
28. Suscribir y en caso de obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con la interventoría de obra, actas de acuerdo de precios para aquellos ítems cuyos valores no aparezcan en la propuesta inicial, respaldadas por los análisis de precios unitarios y cumplir con el trámite respectivo de aprobación por parte de la entidad y mínimo tres cotizaciones por cada ítem adicional, el cual contara con aval y aprobación por parte de la interventoría.
29. Presentar las solicitudes de ampliación del plazo con la documentación técnica justificativa por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
30. Remitir la solicitud justificada de suspensión temporal del contrato por fuerza mayor o caso fortuito y suscrito conjuntamente con el contratista de obra. Suscribir junto con la interventoría, las actas de reiniciación, dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o paralización de la obra.
31. Cumplir con la programación de obra, gestionando las modificaciones de común acuerdo con la interventoría e informando a la entidad.
32. Responder a la entidad por cualquier retraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable al contratista por incumplimiento o desacato de órdenes.
33. Garantizar que la Entidad Contratante se mantendrá indemne de cualquier reclamación de terceros relacionados con la ejecución.
34. Llevar carpeta técnica que deberá contener copia de todos los documentos derivados del seguimiento como son:
 - Análisis de precios unitarios de actividades contractuales.
 - Análisis de precios unitarios de actividades no previstas.
 - Cuadro de control de ajustes.

- Acta de cambio de especificaciones.
- Informes semanales de interventoria.
- Cuadro resumen de pruebas de laboratorio.
- Correspondencia.
- Actas de comités técnico o de obra.
- Equipo y personal utilizado por el contratista de obra e interventoria.
- Informe ejecutivo de las actividades ambientales y técnicas del contrato.

35. Realizar la correcta entrega de la obra a la interventoría.
36. Entrega a la Unidad Beneficiada: Acompañar la entrega de la obra a la Unidad Beneficiada para su satisfacción, de acuerdo con los formatos del CENAC de INGENIEROS.
37. Entregas Separadas (si aplica): Realizar entregas independientes a la Unidad Beneficiada de los equipos especiales, mobiliario y obra civil.
38. Presentar el informe final del contrato incluyendo todos los items requeridos por la entidad.
39. Adelantar, en coordinación con la firma interventora de obra, visitas de verificación y CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA A LOS TRES (3), SEIS (6) Y DOCE (12) MESES después de ser entregadas las obras a la Unidad Militar correspondiente, del resultado de estas visitas se rendirá un informe al (Competente Contractual). En las visitas participarán: un representante de la Unidad Militar, un representante de la firma contratista de obra y la interventoría. De las visitas realizadas se elaborará un acta por escrito, suscrita por todos los participantes, con detalle de las novedades y la corrección de las mismas. Esta acta se enviará a la CENAC de Ingenieros. Las novedades deberán ser corregidas a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que la entidad supervise las correcciones y, en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar y/o se inicie proceso de declaratoria de siniestro.
40. El contratista, tendrá la obligación de publicar en la plataforma del *Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en su versión II o "la plataforma transaccional que haga sus veces"*, los documentos generados durante la vigencia del contrato, en los apartados de: Plan de Pagos y Documentos de ejecución del contrato.
41. El contratista deberá dar cumplimiento con lo previsto dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y los formatos establecidos para tal fin, en concordancia con el Procedimiento de Auditoria de Obras, que será puesto en conocimiento por parte de la supervisión del contrato.

- **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

1. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorias periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento integro de las politicas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
2. El Contratista deberá poner en conocimiento del Interventor al iniciar la obra SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) de acuerdo con la Resolución No. 312 de 2019, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.
3. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL en los términos de la Ley 828 de 2003.
5. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su

responsabilidad.

6. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.

7. Garantizar que todo el personal de obra, cuente con los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
8. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
9. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su los empleadores, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
10. Procurar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas.

- **ALCANCE AMBIENTAL:**

1. El Contratista deberá poner en conocimiento del Interventor al iniciar la obra, el **PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) Y PLAN DE MANEJO DE RCD** (el cual debe alinearse con la Guía para el manejo de obras de la CENAC ING), con el fin de que este le OTORGUE el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.
2. El contratista debe dar estricto cumplimiento en lo que corresponda a la Resolución No. 1115 de 2012, resolución 1257 de 2021 y Resolución No. 932 de 2015 y en caso de ser requerido allegar a la Interventoría la información del del anexo No. 1 "ficha Técnica" previo al inicio de obra.
3. El Contratista deberá dar cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución NO. 472 de 2017.
4. El retiro de escombros debe realizarse de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional y/o distrital vigentes.
5. El Contratista se compromete a no disponer sin el aval del interventor los residuos sólidos, líquidos y RCD que puedan generar impactos ambientales o sociales.
6. El Contratista deberá poner en conocimiento del Interventor al iniciar la obra el convenio(s) con el gestor externo que realizará el transporte, tratamiento y/o disposición final de los RESPEL.
7. El Contratista deberá reportar en el informe bimestral de obra el manejo de los RCD con los respectivos soportes de disposición final en escombrera legalizada por la Autoridad competente.
8. En caso de requerirse, El Contratista debe abrir el PIN de la secretaria, reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado y cerrar el mismo en cuanto se dispongan en su totalidad los residuos en mención o se termine la obra.

9. De realizarse el numeral anterior, el contratista debe remitir a la interventoria y a los contratantes documentos de respaldo y evidencia MENSUAL donde se demuestre que se está alimentando correctamente la plataforma del PIN de la secretaria Distrital de Ambiente o la entidad competente.
10. El Contratista deberá reportar en el informe bimestral de obra el manejo de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales y líquidos con los respectivos soportes de disposición final en sitios Autorizados por la Autoridad Ambiental Competente.
11. El contratista debe propender por minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra, los mantenimientos y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
12. El contratista debe Aislar el acceso al pùblico con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

13. El contratista se hace responsable por cualquier contravención, acción, sanción y los costos asociados a las mismas, que se originen por afectación a los recursos naturales y al ambiente, en caso de omisión o incumplimiento a la normatividad ambiental vigente (se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio) aplicable en las actividades contratadas.
14. El contratista debe garantizar que los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos y líquidos cuenten con los respectivos permisos, certificaciones y autorizaciones ambientales vigentes durante toda la ejecución del mantenimiento, las cuales deben presentarse en el informe bimensual de obra.
15. El contratista deberá cumplir las normas técnicas de agua potable explicitas en el Decreto 475 de 1998.
16. El contratista deberá cumplir las normas de vertimientos y las observaciones dadas por la autoridad ambiental correspondiente en el permiso de vertimientos.
17. El contratista deberá garantiza el adecuado aprovechamiento forestal según se especifica en los permisos y normas ambientales vigentes.
18. El contratista deberá elaborar los protocolos de bioseguridad de cada obra e implementar las recomendaciones establecidas en el presente documento conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, labor que deberá efectuar de forma conjunta con la entidad contratante y con el aval de la interventoria respectiva.
19. El contratista deberá articular con las administraciones municipales, distritales y departamentales, las secretarías de salud departamentales, municipales y distritales o la entidad que haga sus veces y las Administradoras de Riesgos Laborales, en el ámbito de competencia, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.
20. El contratista deberá solicitar el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales para verificar el cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas para la ejecución de las obras y los mantenimientos.
21. El contratista deberá dotar y garantizar recambio de los elementos de protección personal a todos los trabajadores independientemente de la modalidad de contratación.

- **ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:**

1. El contratista deberá allegar en el **PRIMER CORTE PARCIAL DE OBRA** un certificado emitido por el municipio donde indique porcentaje de RETEICA, número de cuenta donde se debe consignar el impuesto, correo electrónico y número telefónico del municipio, de igual forma el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos que den a lugar (demás impuestos que establezca el municipio).
2. Entregar las facturas a la interventoria, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, etc.)
3. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
4. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

II). OBLIGACIONES GENERALES DE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO No. 6 - ANEXO TECNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC INGENIEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA: El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

Las suficiencias de las garantías se aplicarán conforme lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.10 hasta el 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, en lo que respecta a cada amparo solicitado.

Conforme lo anterior EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE INGENIEROS, teniendo en cuenta el objeto contractual, para el presente proceso se establecerán los siguientes tipos de riesgos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS identificada con NIT 830.087.443-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere lugar y hasta la liquidación</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscrita el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes recibidos a satisfacción por la Entidad	Plazo de ejecución y seis (06) meses más contados desde la firma del contrato.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CARACTERÍSTICA	CONDICION
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS** identificada con NIT 830.087.443-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	La cual debe contener los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, la cual deberá permanecer vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y hasta la suscrita el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS** identificada con NIT 830.087.443-4.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil

extracontractual.

El hecho de constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este punto y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas, así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo N° 1 "Datos del Proceso" y cronograma establecido a través de la Plataforma SECOP II para el proceso. Al efecto, el proponente seleccionado deberá suscribir el contrato tanto por medio físico (asistiendo a las instalaciones de la CENAC-INGENIEROS) como por la PLATAFORMA SECOP II.

NOTA 2: Si por algún motivo justificado el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC- INGENIEROS no pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el presente contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo**, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a

favor del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. Este tiempo podrá ser mayor, solo para el caso de que el proponente sea una unión temporal y/o consorcio o promesa de sociedad futura.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de la firma del Contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS,

teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: el artículo 2.2.1.2.3.1.4 dispone Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: En el caso que se constituya una garantía bancaria, para respaldar el contrato como garantía única, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, dará inicio al correspondiente debido proceso.

NOTA 3: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes. Lo anterior por disposición de la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, sobre los mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios y patrimonios autónomos

NOTA 4: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"

6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, mediante la plataforma del SECOP II O directamente, por correo certificado, a la dirección carrera 9na N° 19-18 Barrio Centro de la ciudad de Valledupar, correo electrónico: empresasoloconstruye@gmail.com celular: 3105386251; así las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán a Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al Comando de adquisiciones del Ejército, carrera 46 No. 20ª-17 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13 Puente Aranda, Bogotá D.C. y/o correo electrónico: cenacing@ejercito.mil.co

PARÁGRAFO: El contratista acepta y autoriza expresamente recibir notificaciones electrónicas de conformidad con LEY 1437 DE 2011 CAPÍTULO V. ARTÍCULO 67.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del

presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes en las condiciones y fechas pactadas, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato en calidad de sanción por el simple hecho del retardo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse rechazo del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien y/o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N.- EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones a) si el incumpliendo es total y se declara la terminación o caducidad en contrato, EL CONTRATISTA pagara a título de clausula penal, una suma equivalente al 10% del valor total de contrato. B) si el incumplimiento es parcial por parte de EL CONTRATISTA, este pagara AL CONTRATANTE, una suma equivalente al 10% del valor dejado de entregar. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará directamente al Tesoro Nacional, mediante consignación en el Banco de la República, Portal bancario por transferencia vía sebra a la cuenta 61011110 (multas y sanciones), Código de portafolio 156,".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se

encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO

PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima segunda y décima tercera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectiva la cláusula décima cuarta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJERCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de compraventa, así como del bien objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INTERVENTORÍA.

Considera la Entidad que se requiere realizar el seguimiento y la vigilancia permanente de la correcta ejecución del contrato de manera que se logren las finalidades propuestas con el presente proyecto y comprobar la adecuada inversión de los recursos.

En cumplimiento del inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se contratará una **INTERVENTORÍA EXTERNA**, a través de un proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos para garantizar que quien ejercerá la inspección, vigilancia y control integral de la ejecución a realizarse, sea una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, con la suficiente capacidad, conocimientos y experiencia para responder por el cumplimiento idóneo y adecuado del contrato.

Sobre el contrato de obra que se llegare a celebrar el Interventor ejercerá, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del

contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico Evaluador y del Supervisor del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. -REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición de los registros presupuestales; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Ley 1819 de 2016.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. -RIESGOS- Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el pliego de condiciones del **PROCESO No.** 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 que hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA.- CATALOGACIÓN: En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, Expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Subdirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico conforme el anexo No. 02 del presente contrato, la lista de los bienes contratados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - OFFSET: no aplica.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos

del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el
M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte
(20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio previo, pliego de condiciones y las adendas del **PROCESO No.** 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 b). El certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 31125 de fecha 08 de mayo de 2025.
c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por el Área de Contratación al Comité de Adquisiciones. e). Los documentos y anexos técnicos realizados por el COING que sustentan la estructuración técnica del proceso de contratación. f) La oferta del CONTRATISTA. g). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se

encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA, -INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II.

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

TC EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA

CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
C.C. 77.158.252 de Agustín Codazzi
Representante Legal CONSORCIO DEPOARM 2025

REVISÓ Y APROBÓ:

CR. LEONARDO BAYONA TORRES
Gerente de Proyecto

COMITÉ EVALUADOR

PS Pulga Herrera Guillermo Andres
Asesor Técnico CENAC-INGENIEROS

PS Juan Andrés Alviz Gómez
Asesor Jurídico CENAC- INGENIEROS

PS Vivian Paola Díaz Ameil
Asesora Económica CENAC- INGENIEROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. **01540500**

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C, 06 de noviembre de 2025

INTERVIENEN:

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENAC INGENIEROS

MY. OSCAR JAVIER MOSQUERA JAVELA
Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante BASRO 48
Supervisor del contrato de interventoría 238-2025

CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA
Representante Legal
Contratista de obra DEPOARM 2025
NIT: 901.977.673-8

RAMÓN LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS
Representante Legal
Contratista de obra CONSORCIO ARMERIA 325
NIT: 901.987.572-5

ASUNTO: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

CENAC INGENIEROS

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

Consiste en la Construcción del Depósito de Armamento e Intendencia, obra a ejecutar en el municipio de Santa Rosa del Sur – Departamento de Bolivar.

A. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 31125 de fecha 08 de mayo correspondiente al año 2025, amparado bajo el rubro C-1502-0100-32-20107B-1502088-02.

RUBRO	REC.	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ADJUDICADO
C-1502-0100-32-20107B-1502088-02	10I	BATALLÓN DE SELVA N°48 – BASRO 48	$5,686.803.524,46

B. EJECUTANTE

CONTRATISTA DE OBRA

Contrato:	No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025	
Firma:	DEPOARM 2025 NIT: 901.977.673-8	
Integrantes:	Empresa EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:	10%
	Empresa SOLOCONSTRUYE S.A.S NIT:	80%
	Empresa DISERRA SAS NIT:	10%
Representante Legal:	Señor CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA C.C. 77.158.252	

C. SUPERVISIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato:	No. 238-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Firma: CONSORCIO ARMERIA 325
NIT: 901.987.572-5

Representante Legal: Señor
RAMÓN LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS
C.C. 80.724.386

D. VALOR DE LA OBRA

El valor total del presente contrato es por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.686.603.524,46), M/CTE.** IVA, tasas, impuestos y otras erogaciones.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
CINCO (5) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (LO PRIMERO QUE OCURRA)	BATALLÓN DE SELVA No. 48 "PROCER MANUELA RODRIGUEZ TORICES", EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Vía al aeropuerto, en el municipio de Santa Rosa del Sur – Departamento de Bolivar COORDENADAS 7° 57' 40.247" N 74° 2' 11.647" W

F. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fecha de suscripción día VEINTI UNO (21) de AGOSTO de 2025

G. FECHA DE INICIACIÓN

La iniciación de los trabajos se efectuó el día 06 de noviembre de 2025

H. FECHA DE TERMINACIÓN

La fecha de terminación del proyecto entre las partes se efectuará el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, es decir dos (02) meses.

I. GARANTÍA ÚNICA

Póliza de cumplimiento: No. M-100274339 Anexo 1
Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.
AMPAROS:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	21/08/2025	30/04/2026	$ 1.137.320.704,89
Pagos Salarios y prestaciones	21/08/2025	31/12/2028	$ 284.330.176,22
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030	$ 1.137.320.704,89
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	21/08/2025	30/06/2026	$ 568.660.352,45

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No. M-100069906 Anexo 0
Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Predios Labores y Operaciones	21/08/2025	31/12/2025	$ 569.400.000,00
Contratistas y subcontratistas	21/08/2025	31/12/2025	$ 569.400.000,00
Vehículos Propios y No Propios	21/08/2025	31/12/2025	$ 569.400.000,00
Patronal	21/08/2025	31/12/2025	$ 569.400.000,00

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE, SE CIERRA Y EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2025, QUIENES INTERVIENEN:

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENAC INGENIEROS

MY. OSCAR JAVIER VASQUERA JAVELA
Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante BASRO 48
Supervisor del contrato de interventoría
No.236-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

ACTA N°01540500

CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA
Representante Legal DEPOARM 2025
Contratista de Obra

Firmado digitalmente por Ramon Lizarazo Cubillos
Fecha: 2025-11-06 15:11:05:00

RAMÓN LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS
Representante Legal CONSORCIO ARMERIA 325
Contratista de Interventoria

Elaboró: ING. Jonathan Castro Cuestas
Asesor Técnico CENAC ING

Aprobó: ABG. Abraham Char
Asesor Jurídico CENAC ING

VoBo: MY. John Jairo Freire Mesa
Oficial de Seguimiento Técnico CENA ING

CENAC INGENIEROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. 20261970046656E3

FECHA BOGOTA, D.C., febrero 16 de 2026

INTERVIENEN

TC. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING

MAYOR OSCAR MOSQUERA JAVELA
Supervisor del Contrato de Interventoría No. 224-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
Representante legal Contratista CONSORCIO DEPOARM 2025

Ing. RAMÓN LEONARDO LIZARAZO CUELLOS
Representante legal Contratista Interventoría CONSORCIO ARMERIA 325

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE PROCESO	LICITACION PUBLICA
CDP No.	21135 de fecha 05 de mayo de 2025
CRP. No.	118125 de fecha 25 de agosto de 2025
CONTRATO	221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA CIVIL
OBJETO	LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 46.
VALOR	CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.680.603.024,46)
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENAC INGENIEROS
NIT	830057443-4
CONTRATISTA	CONSORCIO DEPOARM 2025
NIT	901577079-4
REPRESENTANTE LEGAL	Castulo Andres Alfaro Puerta C.C. 77.106.597 de Agustin Codazzi
DIRECCION	CR 9 #19-18 BRR CENTRO
TELEFONO	3105380251
CORREO ELECTRONICO	[illegible]
CIUDAD	Valledupar - Cesar
INFORMACION BANCARIA	DAVIVIENDA S.A., en la Cuenta de Ahorro N° 726203184 a nombre de la empresa CICS GLOBAL SAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO ARMERIA 325 - NIT. 901597324-6 - R/L Ing. Ramón Leonardo Lizarazo Cuellos - C.C. 80.724.330
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
LUGAR DE SUSCRIPCION	BOGOTA D.C.
LUGAR DE EJECUCION	Batallón de Reha No. 46 "Prócer Manuela Rodríguez Forero", ubicado en el municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar, vía al aeropuerto.

ASUNTO **PRIMER CORTE** DEL CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 - CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 46.

AL RESPECTO SE PROCEDE A:

LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 46.						
ITEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	EJECUCION OBRA			
			UNID.	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL
P-1. PRELIMINARES						
1.01	P-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (DEPOSITO - medida como el area objeto de construccion)	M2	$ 4.461,00	901,20	$ 4.018.204,20
1.02	P-1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CERRAMIENTO	M	$ 3.500,00	158,80	$ 555.615,20
1.03	P-1.3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	M	$ 2.713,00	573,00	$ 1.554.849,00
1.04	P-1.4	DESCAPOTE MANUAL CON RETIRO (Incluye cargue, traslado y retiro del material sobrante)	M2	$ 15.004,00	1.905,80	$ 28.044.743,20
1.05	P-1.7	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS, MEJORAMIENTO DEL CONCRETO (Hasta 2.0 M (Incluye cargue, traslado y retiro del material excavado a botaderos)	M3	$ 97.908,00	123,50	$ 12.089.658,00

				Subtotal		$ 48.464.479,70
C-2 CIMENTOS						
2.01	C-2.3	Solado CONCRETO DE ESPECIA 2.000 PSI	M3	$ 643.405,00	80,50	$ 6.939.738,50
2.02	C-2.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 psi, incluye formaleta y vibrado (Ver referencia)	M3	$ 884.120,00	80,00	$ 9.041.360,00
2.04	C-2.6	VIGA CIMENTACION EN CONCRETO 3.000 psi - SIN FORMALETA (Ver referencia)	M3	$ 802.294,00	35,50	$ 21.203.407,00
2.05	C-2.12	CONCRETO ESPECIAL PARA CIMIENTOS (50% concreto 3000 psi y 40% piedra media congal	M3	$ 565.207,00	36,50	$ 18.847.575,50
				Subtotal		$ 56.032.085,00
EC-5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
5.01	EC-5.1	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	$ 5.686,00	6.637,13	$ 47.979.257,15
5.07	EC-5.21	COLUMNAS CONCRETO 3.000 psi A LA VISTA - Incluye formaleta y vibrado (Ver referencia)	kg	$ 1.390.220,00	33,53	$ 37.425.433,23
				Subtotal		$ 85.404.690,38
VP-23 VIAS Y PAVIMENTOS						
23.05	VP-23.21	SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN de afirmado según norma Invias 311.07 y estudios de suelos	M3	$ 214.794,00	1.863,00	$ 457.469.232,00
				Subtotal		$ 457.469.232,00
					SUBTOTAL OBRA	$ 626.970.871,08
			Administración	15%		$ 78.066.570,66
			Imprevistos	4%		$ 29.914.918,85
			Utilidad	3%		$ 15.815.174,34
			IVA sobre la Utilidad	19%		$ 2.968.111,00
					VALOR TOTAL OBRA	$ [illegible]

SALDOS INICIAL DEL CONTRATO 201-CONCESIONES-CENAC EN EL AÑO 2025 - CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL SUELO DE...				
VALOR CONTRATO INICIAL		$ 5.686.610.724,45		
VALOR PRIMER CORTE PARCIAL		-	$ 637.818.086,84	
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR		-	5.048.792.637,62	
SUMAS IGUALES		$ 5.686.610.724,45	$ 5.686.610.724,45	

CASTULO ANDRES ALFARO FUERTE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBPOAFM 2025

Ing. RAMON LEONARDO LEONARDO CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ARMERIA 129

MAYOR OSCAR BRAZA VELA JAVELA
Residente del Contrato de Interventoria No. 236-CONDE-DIGRE-CENACINGENIEROS-2025

TC. CAMILO ANDRES PARRA CASTELLA
Oficial de Operaciones y Organizador del Grupo CENAC INGS

Revisó: Ing. Jonathan Cabrera
Apoyo a la Supervision Contrato Interventoria No. 236-CONDE-DIGRE-CENACINGENIEROS-2025

Revisó: Lic. Nineth Sotomayor
Facturación CENAC INGENIEROS

Vo.Bo.: Ing. Jose Prieto
Oficial de Seguimiento Tecnico CENAC INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA No 1

CONTRATO DE OBRA: CONTRATO No. 221- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

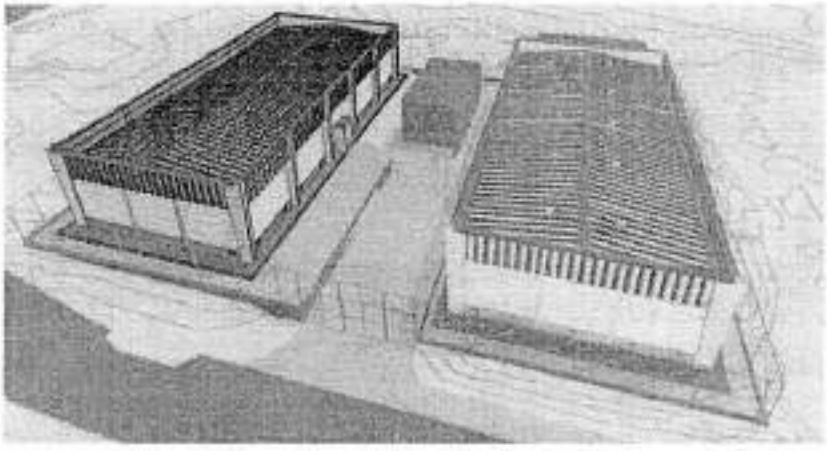
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

ASUNTO: Informe de Supervisión de Interventoría - Primer corte parcial del Contrato, primer pago parcial- referente al CONTRATO No. 221- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO DEPOARM 2025

INTERVENTORIA: CONSORCIO ARMERIA 325



ENERO 2026

Versión	Fecha	Realizó	Aprobó
0	01/2026	Ing. Francy Gutiérrez Coordinadora de Proyectos	Ing. Ramon Lizarazo Director de Interventoría

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE PROCESO	Licitación Publica No. 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025
CDP No.	31125 de fecha 08 de mayo de 2025
CRP No.	118125 de fecha 25 agosto de 2025
CONTRATO No.	CONTRATO OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA No 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025, REPRESENTADO POR CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA identificado CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48
VALOR	CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($5.686.603.524,46).
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
NIT	830.087.443-4
CONTRATISTA	CONSORCIO DEPOARM 2025 NIT 901.977.673-8
REPRESENTANTE LEGAL	CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)
DIRECCIÓN	CRA 19 18 BARRIO CENTRO
TELÉFONO	3105386251
CORREO ELECTRÓNICO	consorciodepoarm2025@gmail.com
CIUDAD	VALLEDUPAR
INFORMACIÓN BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 7262031484 Banco DAVIbank S.A.
SUPERVISOR	EN CONTRATO DE OBRA EL SUPERVISOR ES LA INTERVENTORIA CONSORCIO ARMERICA 325 **EN CONTRATO DE INTERVENTORIA ES:** **MY. OSCAR MOSQUERA** Supervisor contrato de interventoría 238-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 PS. ING. JONATHAN CASTRO CUESTAS

	Asesor Técnico CENAC y Apoyo Supervisión Contrato Interventoria 238-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (LO QUE PRIMERO OCURRA)
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO PRORROGA No 1	PRORROGA DE TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN.	06 DE ABRIL DE 2026
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	BATALLÓN DE SELVA NO. 48 "PRÓCER MANUELA RODRÍGUEZ TORICES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, VÍA AL AEROPUERTO.

II. APROBACIÓN DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA

GARANTÍA		PÓLIZA No.	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Póliza de Seguro de cumplimiento	Cumplimiento del contrato	M-100274339 Anexo 3 (compañia mundial de seguros S.A)	$1.137.320.704,89	06/11/2025	06/08/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$284.330.176,22	06/11/2025	06/04/2029
	Estabilidad y calidad de la obra		$1.137.320.704,89	06/04/2026	06/04/2031
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$568.660.352,45	06/11/2025	06/10/2026
Póliza de Seguro de responsabilidad civil extracontractual	Predios, labores y operaciones	M-100069906 Anexo 3 (Compañia mundial de seguros S.A.)	$569.400.000,00	06/11/2025	06/04/2026
	Patronal		$569.400.000,00	06/11/2025	06/04/2026
	Contratistas y subcontratistas		$569.400.000,00	06/11/2025	06/04/2026
	Vehículos propios y no propios		$569.400.000,00	06/11/2025	06/04/2026

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Modificatorio No. 001 – PRORROGA No1: Se realizó modificatorio No. 001, con fecha del 18 de diciembre del 2025, por concepto de modificación de la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO prorrogando en Tres (3) meses y seis (6) días calendario el plazo de ejecución del contrato con nueva fecha de terminación del 06 de abril de 2026.

IV. ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01

Dentro de las actividades ejecutadas se encuentras las siguientes relacionadas a continuación:

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01 ***(siguiente página)***

LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

ITEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	EJECUCION OBRA			
			UNID.	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL
P-1. PRELIMINARES						
					Subtotal	
C-2 CIMIENTOS						
					Subtotal	
EC-5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
					Subtotal	
VH-23 VIAS Y PAVIMENTOS						
					Subtotal	
					SUBTOTAL OBRAS	
					VALOR TOTAL OBRAS	

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha, solo se ha tramitado la presente acta, se detalla como ACTA DE COBRO No.01

PAGOS TRAMITADO	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
1	ACTA PARCIAL No. 1 – 30/ENERO/2026	$637.818.086,54

RELACION ACTAS PARCIALES	
	CORTE PARCIAL 1
Valor total del Acta de cobro No.	$ 637.818.086,54
TOTAL	$ 637.818.086,54

BALANCE		
Valor total del Contrato	$ 5.686.603.524,46	
Valor Acta No.01		$ 637.818.086,54
Valor Pendiente		$ 5.048.785.437,93
SUMAS IGUALES	$ 5.686.603.524,46	$ 5.686.603.524,46

IV. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% Ejecución Financiera del Contrato	% Ejecución física Servicios Prestados
11.22%	11.22%

VI. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte de la empresa CONSORCIO DEPOARM 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

(Anexo copia certificaciones de parafiscales).

VII. OTRAS ACTIVIDADES

La empresa encargada de la Interventoria del CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 es el CONSORCIO ARMERIA 325, identificado con NIT 901.987.572-5, que tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra, asegurando que se cumplan todos los aspectos establecidos en el objeto contractual, conforme a los plazos, calidad y normativas estipuladas.

VIII. CONCLUSION – ANALISIS Y EJECUCION CONTRATO.

El **CONSORCIO ARMERIA 325 con NIT No. 901.987572-5,** representado legalmente por **Ramón Leonardo Lizarazo**, en calidad de interventor del CONTRATO DE OBRA 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, hace constar que, este contrato fue celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS -

CENAC INGENIEROS y el **CONSORCIO DEPOARM 2025 con NIT No. 901.977.673-8**, y representado legalmente por **Castulo Andrés Alfaro Puerta.**

Cuyo objeto es: LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48

El análisis del Corte Parcial No. 1 evidencia un avance acorde con la programación prevista para las actividades iniciales del proyecto. Durante el periodo evaluado se desarrollaron labores correspondientes a cimentación, estructura y obras preliminares, las cuales constituyen la base técnica necesaria para la continuidad de las siguientes etapas de ejecución.

Las cantidades de obra ejecutadas en este corte guardan correspondencia con los rendimientos y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, permitiendo verificar la consistencia entre lo programado y lo ejecutado.

Desde el punto de vista de la supervisión técnica, la ejecución contractual presenta un avance progresivo en relación con las obligaciones a cargo del contratista, lo cual permite emitir concepto técnico para el reconocimiento económico del presente corte parcial, conforme a la forma de pago pactada contractualmente.

Durante el periodo objeto de revisión, la Interventoría formuló diversos requerimientos y observaciones técnicas orientadas a asegurar la adecuada ejecución de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y normativas, así como la calidad de los procesos constructivos. Dichas observaciones fueron atendidas por el contratista dentro del seguimiento realizado, lo que permitió validar los avances reportados en este corte.

En virtud de lo anterior, mediante el presente informe se solicita autorizar el pago por un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 637.818.086,54)**, correspondiente al primer corte parcial.

Respetuosamente,

ING. RAMON LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO 320 – NIT No. 901.873.844-3

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003871152-2026 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Ingenieros No.13 Baraya	830087443-4	ZEIN		27.03.2026	BOGOTA

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CONSORCIO DEPOARM 2025	0901977673		4500556698	

TRAZABILIDAD: FACT FE-2 / CONSORCIO DEPOARM 2025 / CONSTRUCCIÓN OBRAS URBANAS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CONST DEPOSITO ARMAMENTO BAS		1,00	UN	619.240.860,71	619.240.860,71

TOTALES 619.240.860,71

MONTO: SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON- SETENTA Y UN /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST FIRMA

ALVAVELR

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003871152/2026

DOCUMENTO No: 5000000284 / 2026	DEBITOS	CREDITOS
1615010010 Edificaciones Urb	619.240.860,71	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		619.240.860,71
TOTALES:	619.240.860,71	619.240.860,71

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003871153-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Ingenieros No.13 Baraya	830087443-4	REIN		27.03.2026	BOGOTA

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CONSORCIO DEPOARM 2025	0901977673		4500556698	

TRAZABILIDAD: FACT FE-2 / CONSORCIO DEPOARM 2025 / CONSTRUCCIÓN OBRAS URBANAS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CONST DEPOSITO ARMAMENTO BAS		1,00	UN	18.577.225,83	18.577.225,83

TOTALES 18.577.225,83

MONTO: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON- OCHENTA Y TRES /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003871153/2026

DOCUMENTO No: 5000000285 / 2026	DEBITOS	CREDITOS
1615010010 Edificaciones Urb	18.577.225,83	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		18.577.225,83
TOTALES:	18.577.225,83	18.577.225,83

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDÍA MUNICIPAL
800.049.017-9

Registro Contribuyente

653

DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
Nombre Contribuyente:	CONSORCIO DEPOARM 2025					
NIT	901977673	DV:	8	Naturaleza Jurídica:	Persona Jurídica	
Regimen:	Responsable de IVA	No Establecimiento:	1	Fecha Inicio Actividades:	17/07/2025	
Matricula Mercantil:		No Aplica:	☐	Fecha Registro mercantil:	01/01/1900	
Dirección:	CARRERA 9 19 18			Telefono:	3105515346	
Departamento:	CESAR			Municipio	VALLEDUPAR	
Estado:	ACTIVO			Fecha Cierre:		
Email :	consorciodepoarm@hotmail.com					
Nombre comercial:	CONSORCIO DEPOARM 2025					

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Representante:	CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA		
Cédula de Ciudadanía	77158252	Telefono:	3105515346
Dirección:	CARRERA 9 19 18		
Email :	consorciodepoarm@hotmail.com		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
Código	Descripción de la actividad	Principal
100	Demás actividades industriales	True

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC.77158252

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901977673	CONSORCIO DEPOARM 2025

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 9 # 19-18 CENTRO Teléfonos: 3105386251

Dirección electrónica: EMPRESASOLOCONSTRUY Ciudad: VALLEDUPAR Municipio: CESAR

Fecha de Inscripción: 24/12/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha Inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71121 - Actividades de IngenierÃa y otras actividades conexas de consultorÃa tÃ©cnica

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
31/01/2026	C.C.	77158252	CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141160004384

(415)7707212489984(8020) 000014116000438 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SOLUCONSTRUYE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCONSTRUYE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 19 18 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: empresasolconstruye@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 3 9 9 5 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 7 1 2	4 7 9 1	2 0 2 4 0 9 0 2		4 6 5 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GALVAN RESTREPO PAOLA QUISEL

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-07-2025 02:14:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160004384

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 3 2 6 6 5 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar | 2 4

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 1 2	2 0 2 4 0 4 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 7 1 3	2 0 2 4 0 4 1 5
77. No. Matrícula mercantil	2 0 2 3 8 9	2 0 2 3 8 9
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 7 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160004384

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 6	2 0 2 4 0 4 0 9	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 2 5 6 4 3 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVAN	RESTREPO	PAOLA	QUISEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 4 0 4 0 9	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 2 7 7 3 9 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVAN	RESTREPO	JESUS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160004384

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar: 2 4 | 14. Razón electrónica

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 1 0 7 4 8	3	7 7 5 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOYA		AURELIO	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

153. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160004384

[415]7707212489984[8020] 000014116000438 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: SOLUCONSTRUYE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 19 15 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 2 3 9 0	2 0 2 3 0 7 1 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN VALIDEZ

EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151269946

(415)7707212489984(8020) 000014115126994 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 1 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 D 8 A 33 BRR RINCON DEL AMPARO

42. Correo electrónico construccionesebmsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 0 1 4 8 3 5 3 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 1 0 1 8	4 2 1 0	2 0 1 9 1 0 1 8		4 1 1 2	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO JIMENO EVER DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-07-2025 03:23:18PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151269946

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 1 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 6 3 1 0	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 0 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151269946

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 1 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 2 0 4 0 4	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 4 7 4 5 1 1 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	JIMENO	EVER	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
SOLO CONSULTA SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151269946

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 3 3 1 7 0 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 2 5 4 4		1 1 7 8 8 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	PALOMINO	CARLOS	ARTURO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 9 4 4 6 2		1 4 8 2 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	BERNAL	ORLANDO	AUGUSTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 2 7

Copia Documento Oficial

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151269946

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 1 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CR 19 D 8 A 33 BRR RINCON DEL AMPARO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 6 6 3 1 1	2 0 1 9 1 0 2 1	
168. Teléfono: 3 0 1 4 8 3 5 3 7 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DISERRA S.A.S

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141173778371

(415)7709717489984(8020) 000014117377837 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 3 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: DISERRA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 19 18

42. Correo electrónico: contabilidad@diserra.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 0 0 0 0 0 1	3 1 0 5 3 8 6 2 5 1	3 0 0 6 7 7 3 0 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 4 0 1 2 8	4 7 9 1	2 0 2 4 0 9 0 2	4 6 5 9	4 6 9 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GALVAN RESTREPO JESUS ALBERTO

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-07-2025 02:31:09PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173778371

(415)7707212499984(8020) 000014117377837 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 3 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	0 0 2 0
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 2 8	2 0 2 1 0 1 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 2 8	2 0 2 1 0 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 9 6 7 9	1 1 9 6 7 9
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 1 2 8	
81. Hasta	2 0 6 4 0 1 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-07-2025 02:31:09PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173778371

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 3 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 5 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani	1 3 1 1 9 2 7 7 3 9 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVAN	RESTREPO	JESUS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN COPIA CERTIFICADO POR GESTIÓN DOCUMENTAL SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173778371

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 3 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 3 0 5 5 8	6	1 3 1 9 3 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTESINOS	ACOSTA	MELVIN	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 1 0 0 6 8 1	5	2 7 7 6 4 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARANGO	PEDROZO	KEILA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

Copia Controlada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173778371

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 9 5 3 4 7 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: DISERRA GROUP

163. Departamento: Cesar 2 0

164. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 11 19 02 BRR GAITAN

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 1 9 6 8 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 1 2 9

168. Teléfono: 6 0 5 5 8 9 9 9 6 8

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: DISERRA URIBIA

163. Departamento: La Guajira 4 4

164. Ciudad/Municipio: Uribia 8 4 7

165. Dirección: CR 7 F 14 81 BG 1

166. Número de matrícula mercantil: 1 3 6 5 4 1

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 1 1 0 3

168. Teléfono: 3 1 0 6 5 5 6 8 7 0

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: DISERRA LA JAGUA DE IBIRICO

163. Departamento: Cesar 2 0

164. Ciudad/Municipio: La Jagua de Ibirico 4 0 0

165. Dirección: CL 9 CR 6 19 BRR OVELIO JIMENEZ

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 3 1 2 4 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 1 0 1 4

168. Teléfono: 3 1 0 6 5 5 6 8 7 0

169. Fecha de cierre: 2 0 1 6 0 2 1 6

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227053012

(415)7707212489984(8020) 000014122705301 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 7 6 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 3 1	9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	COLOMBIA 1 6 9					SOLUCONSTRUYE S.A.S		8 0	2 0 2 5 0 7 1 7	
2	NIT 3 1	9 0 1 3 3 3 1 7 0	1	COLOMBIA 1 6 9					EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		1 0	2 0 2 5 0 7 1 7	
3	NIT 3 1	9 0 0 6 9 5 3 4 7	7	COLOMBIA 1 6 9					DISERRA S.A.S		1 0	2 0 2 5 0 7 1 7	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227053012

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 9 7 7 6 7 3 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar | 2 4

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 7 1 7

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3 | 101. Número de Identificación: 7 7 1 5 8 2 5 2 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ALFARO | 105. Segundo apellido: PUERTA | 106. Primer nombre: CASTULO | 107. Otros nombres: ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 7 1 7

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3 | 101. Número de Identificación: 1 0 4 7 4 5 1 1 7 2 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CASTILLO | 105. Segundo apellido: JIMENO | 106. Primer nombre: EVER | 107. Otros nombres: DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141225053852

(415)7709212489984(8020) 000014122505385 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CICS GLOBAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CICS GLOBAL SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 19 18 LC 2 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: soloconstruye2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 3 9 9 5 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 7 1 2	4 6 5 9	2 0 2 3 0 7 1 2	6 2 0 2	4 6 4 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 6 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: GALVAN RESTREPO PAOLA QUISEL

885. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225053852

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		4
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 1 2	2 0 2 5 1 1 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 7 1 3	2 0 2 5 1 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	2 0 2 3 8 9	2 0 2 3 8 9
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 7 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
86. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225053852

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 6 4 3 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVAN	RESTREPO	PAOLA	QUISEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 7 7 3 9 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVAN	RESTREPO	JESUS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225053852

(415)7702124899848020) 000014122505385 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 7 0 1 0 7 4 8	3	7 7 5 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOYA		AURELIO	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225053852

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 6 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento
CICS GLOBAL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección
CR 9 19 18 LC 2 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 2 3 9 0	2 0 2 3 0 7 1 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141227053012

(415)7707217489984(8020) 000014122705301 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 7 6 7 3	8	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DEPOARM 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 19 18 BRR CENTRO

42. Correo electrónico empresasoloconstruye@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 8 6 2 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 7 1 7	4 3 9 0	2 0 2 5 0 7 1 7		4 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

884. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
885. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 14-01-2026 11:07:13AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227053012

(415)7707212489084(8020) 000014122705301 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 7 6 7 3	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 14-01-2026 11:07:13AM

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764103896899

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901977673	8				

11. Razón social
CONSORCIO DEPOARM 2025

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valledupar — Cód. 24

24. Dirección
CR 9 19 18 BRR CENTRO

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Cesar	Valledupar

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el articulo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-29 / 05:05:46 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres: ALFARO PUERTA CASTULO ANDRES
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 77158252 — 1004. DV: 9
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO DEPOARM 2025

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2025-12-29 17:05:46

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764103896899

(415)7707212468864(8020) 0018764103896899

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901977673	8				

11. Razón social: CONSORCIO DEPOARM 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO DEPOARM 2025 CR 9 19 18 BRR CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO DEPOARM 2025 identificado(a) con NITPJ 9019776738 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Superdía Jurídica No. 091424713 desde el 18 de marzo de 2026, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2026197008772273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2026

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE OBRA 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONSORCIO DEPOARM 2025

NO. CONTRATO		221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA
PROCESO CONTRACTUAL		247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025
MODALIDAD DE CONTRATACION		LICITACION PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
OBJETO		LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
	ORDENADOR DEL GASTO	TENIENTE CORONEL CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	CONSORCIO DEPOARM 2025
	REPRESENTANTE LEGAL	CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA C.C. 77.158.252 de Agustín Codazzi, Cesar Representante Legal
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($5.686.603.524,46) INCLUIDO A.I.U, IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y EROGACIONES APLICABLES
VALOR ADICIONAL		N/A
VALOR TOTAL		CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($5.686.603.524,46) INCLUIDO A.I.U, IVA, Y

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2026197008772273:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

	DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y EROGACIONES APLICABLES.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO FINAL	HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.243.631 expedida en Bogotá D.C., nombrado como OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS según acta No. 001 del 02 de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado mediante la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 de 26 de junio de 2022, actuando en nombre y representación **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, identificada con el NIT. 830.087.443-4, que en adelante y para los efectos contractuales se denominará LA ENTIDAD, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO DEPOARM 2025**, con NIT No. 901.977.673-8 Representada legalmente por el señor **CÁSTULO ANDRES ALFARO PUERTA** C.C. 77.158.252 de Agustín Codazzi, Cesar; Representante Legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 21 de agosto de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 221- COADRE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CONSORCIO DEPOARM 2025 identificado con NIT. 901.977.673-8 y representada legalmente por el señor CÁSTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.158.252 de Agustín Codazzi -Cesar, cuyo objeto corresponde a: "LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48"

2. Que el valor inicial del contrato correspondió a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($5.686.603.524,46) INCLUIDO A.I.U, IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y EROGACIONES APLICABLES

3. Que el dia 06 de noviembre de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, pactando como fecha de inicio de ejecución del contrato, este mismo día y fecha de terminación de las actividades contractuales cinco (05) meses o hasta el 31/12/2025.

4. Que mediante modificatorio No. 001 al contrato de obra No.221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, del 18 de diciembre de 2025, se ajusta el plazo de ejecución conforme lo dispuesto en los documentos se prorroga el plazo de ejecución en Tres (03)

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2026197008772273:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

meses y seis (6) días, definiendo como fecha de terminación contractual el día seis (06) de julio de 2026.

5. Que mediante oficio C_ARM325_162, de fecha 18 de marzo de 2026, la firma interventora, solicita se atienda el requerimiento elevado por el contratista de obra, objeto de este aclaratorio.

6. Que la presente actuación no implica modificación del objeto, valor, plazo ni condiciones económicas del contrato, ni genera obligaciones adicionales para la Entidad, limitándose exclusivamente a dejar constancia expresa y actualizada de la cuenta bancaria autorizada para el giro de los recursos contractuales.

7. Que, en atención a lo anterior, resulta procedente expedir el presente ACLARATORIO, con el fin de precisar y formalizar la información bancaria vigente, garantizando trazabilidad, seguridad financiera y correcta ejecución del contrato.

ACORDAR

PRIMERO: ACLARAR que, para efectos del giro de los recursos derivados del Contrato de Obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, la cuenta bancaria autorizada es la cuenta de ahorros No.091424713 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de CONSORCIO DEPOARM 2025 identificada con NIT No. 901.977.673-8.

SEGUNDO: ESTABLECER que el presente aclaratorio no constituye cesión contractual, ni cambio del contratista, ni modificación del beneficiario del contrato, ni genera reconocimiento económico adicional, manteniéndose incólumes las demás cláusulas y condiciones pactadas.

TERCERO: DISPONER que el presente aclaratorio hace parte integral del Contrato de Obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 y surtirá efectos a partir de su suscripción, para los fines administrativos, financieros y presupuestales correspondientes

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

POR EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - CENAC INGENIEROS,

Vo.Bo CT. JOSE IGNACIO ZAMBRANO CASTILLO
OFICIAL DE SEGUIMIENTO TÉCNICO CENAC ING

Al contestar, cite este número

Radicado N°**20261970087722 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Vo.Bo MY. OSCAR JAVIER MOSQUERA JAVELA
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA No.238-2025 Y EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASRO48

Teniente Coronel CAMILO ANDRÉS FARIAS AVELLA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Por el Contratista,

CÁSTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA
C.C. 77.158.252 de Agustín Codazzi (Cesar)
CONSORCIO DEPOARM 2025

Por la Interventoria,

Firmado digitalmente por Ramon Lizarazo Cubillos
Fecha: 2026-03-19 18:12:05:00

RAMÓN LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS
C.C. 80.724.386
CONSORCIO ARMERIA 325

Elaboró: PS. ROBERTO RUIZ
Asesor Jurídico CENAC INGENIEROS

Revisó: PS. JONATHAN CASTRO
Asesor Técnico CENAC INGENIEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
77.010.748
MOYA
AURELIO DE JESUS


28-DIC-1960
VALLEDUPAR
(CESAR)
1.75
B+
M
93-MAY-1979 VALLEDUPAR



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

77524-T

AURELIO DE JESUS
MOYA
C.C. 77010748
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

88110



006108

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D72362298EBF9928

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURELIO DE JESUS MOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77010748 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 77524-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.451.172**

CASTILLO JIMENO

APELLIDOS

EVER DE JESUS

NOMBRES



EVER CASTILLO J.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1992**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**AB-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-2010 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0500100-00282900-M-1047451172-20110302 0025986732A 1 35964701

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

77.158.252
ALFARO PUERTA

CASTULO ANDRES





FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1975
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1994 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00132371-M-0077158252-20081130 0007199097A 1

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEPOARM 2025

SOLUCONSTRUYE S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $69.774.564.300,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 003 del 12 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2024 con el No. 54809 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AURELIO DE JESUS MOYA	C.C. No. 77.010.748	77524-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54742 del 15 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	61252 del 05 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4690 F4329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CICS GLOBAL
Matrícula No.: 202390

La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el designado representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

El Representante Legal deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad teniendo en cuenta la voluntad de sus asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 54743 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO	C.C. No. 22.564.327
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO	C.C. No. 1.192.773.906

REVISORES FISCALES

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2025, con el No. 61252 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE SOLUCONSTRUYE S.A.S A CICS GLOBAL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

* comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

*comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

* La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita y viable en todo el territorio nacional y extranjero

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La Representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, designado por término indefinido por la Asamblea General de Accionistas, quien tendrá un único suplente. El Representante Legal Suplente tendrán las mismas facultades del Representante Legal Principal y lo reemplazará única y exclusivamente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del Representante Legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CICS GLOBAL S.A.S
Nit : 901732665-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 202389
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : soloconstruye2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106399548
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : soloconstruye2024@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023, con el No. 52255 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCONSTRUYE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No. 54742 del Libro IX, se decretó REFORMA: MODIFICACION EN EL ARTICULO 28. REPRESENTANTE LEGAL, Y ARTICULO 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por Acta No. 004-2025 del 30 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D72362Z98EBF9928

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURELIO DE JESUS MOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77010748 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 77524-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

77524-T

AURELIO DE JESUS
MOTA
C.C. 77016148
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

86110



CC61C08


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
77.010.748
MOYA
AURELIO DE JESUS


28-DIC-1960
VALLEDUPAR
(CESAR)
1.75
B+
M
03-MAY-1979 VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.152.544**

RAMIREZ PALOMINO

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1976**

CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

31-OCT-1994 CHIMICHAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1250000-00152026-M-0027152544-20096307 **00102**30205A 1 26124203

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117880-T



No. Expediente: 20170327-079

CARLOS ARTURO
RAMIREZ PALOMINO
C.C. 7152544
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127773

37897

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.030.558
MONTESINOS ACOSTA
APELLIDOS
MELVIN EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1969
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-SEP-1987 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1200100-43163044-M-0077030558-20071002
00209 07275N 02 232576002

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131931-T



MELVIN EDUARDO
MONTESINOS ACOSTA
C.C. 77030558
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 141929

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E6B155C269CA460

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MELVIN EDUARDO MONTESINOS ACOSTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77030558 de CHIRIGUANA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 131931-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DISERRA S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1Z411B4E9B9045BF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO RAMIREZ PALOMINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7152544 de CHIMICHAGUA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 117880-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CICS GLOBAL S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CICS GLOBAL S.A.S
Nit : 901732665-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 202389
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : soloconstruye2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106399548
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : soloconstruye2024@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023, con el No. 52255 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCONSTRUYE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No. 54742 del Libro IX, se decretó REFORMA: MODIFICACION EN EL ARTICULO 28. REPRESENTANTE LEGAL, Y ARTICULO 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por Acta No. 004-2025 del 30 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2025, con el No. 61252 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE SOLUCONSTRUYE S.A.S A CICS GLOBAL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

* comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

*comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

* La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita y viable en todo el territorio nacional y extranjero

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La Representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, designado por término indefinido por la Asamblea General de Accionistas, quien tendrá un único suplente. El Representante Legal Suplente tendrán las mismas facultades del Representante Legal Principal y lo reemplazará única y exclusivamente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del Representante Legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el designado representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

El Representante Legal deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad teniendo en cuenta la voluntad de sus asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 54743 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO	C.C. No. 22.564.327
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO	C.C. No. 1.192.773.906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 12 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2024 con el No. 54809 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AURELIO DE JESUS MOYA	C.C. No. 77.010.748	77524-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54742 del 15 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	61252 del 05 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4690 F4329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CICS GLOBAL
Matrícula No.: 202390

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y La Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $69.774.564.300,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CICS GLOBAL S.A.S
Nit : 901732665-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 202389
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : soloconstruye2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106399548
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : soloconstruye2024@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023, con el No. 52255 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCONSTRUYE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No. 54742 del Libro IX, se decretó REFORMA: MODIFICACION EN EL ARTICULO 28. REPRESENTANTE LEGAL, Y ARTICULO 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por Acta No. 004-2025 del 30 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Valledupar, Inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2025, con el No. 61252 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE SOLUCONSTRUYE S.A.S A CICS GLOBAL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

* comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

*comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

* La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita y viable en todo el territorio nacional y extranjero

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La Representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, designado por término indefinido por la Asamblea General de Accionistas, quien tendrá un único suplente. El Representante Legal Suplente tendrán las mismas facultades del Representante Legal Principal y lo reemplazará única y exclusivamente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del Representante Legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el designado representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

El Representante Legal deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad teniendo en cuenta la voluntad de sus asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 54743 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO	C.C. No. 22.564.327
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO	C.C. No. 1.192.773.906

REVISORES FISCALES

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 003 del 12 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2024 con el No. 54809 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AURELIO DE JESUS MOYA	C.C. No. 77.010.748	77524-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54742 del 15 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	61252 del 05 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4690 P4329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CICS GLOBAL
Matrícula No.: 202390

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5y1km5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NO 19 - 18 LOCAL 2 BRR CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUÉLLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 569.774.564.300,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 02/01/2026 - 09:00:19
Recibo No. S000960319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJS5yfkm5R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Gmail

DEPORARM <consorciodepoarm2025@gmail.com>

OFICIO DEPOARM-2025-030. REMISION DE DISEÑOS DE MEZCLA

1 mensaje

DEPORARM <consorciodepoarm2025@gmail.com> 17 de diciembre de 2025 a las 21:50
Para: Leonardo Cubillos <consorcioarmeria325@gmail.com>

Señores,
CONSORCIO ARMERÍA 325
Atn. Ingeniero Ramón Leonardo Lizarazo Cubillos
Representante legal
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 221-CDADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

Asunto: Remisión de diseños de mezcla de concreto.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el suscrito representante legal del Consorcio Depoarm 2025, de manera respetuosa se permite remitir los diseños de mezcla de concreto simple de 3.000 psi para elementos estructurales de la cimentación y la edificación.

Sin otro particular,

Consorcio Depoarm 2025.

3 adjuntos

OFICIO DEPOARM-2025-030. REMISION DE DISEÑOS DE MEZCLA.pdf
198K

DISEÑO MEZCLA DE 3000PSI SANTA ROSA 0.5pulg.pdf
518K

DISEÑO MEZCLA DE 3000PSI SANTA ROSA 0.75pulg.pdf
518K

FORMULARIO

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMULARIO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CARRERA 46 No. 20 A – 29 PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 247-LPOP-CENACINGENIEROS-2025, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

Estimados señores:

Los suscritos, PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO, EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO y JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SOLUCONSTRUYE S.A.S., EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S., y DISERRA S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
SOLUCONSTRUYE S.A.S.	80%
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	10%
DISERRA S.A.S. - 900695347-	10%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO DEPOARM 2025.
3. El objeto del consorcio es LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.
4. La duración de este consorcio es de igual a la del plazo del contrato y un (01) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA, identificado con C. C. No. 77.158.252 de Agustín Codazzi, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con C. C. No. 1.047.451.172 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 EN TODOS LOS EVENTOS EN LOS QUE NO PUEDA ESTAR PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PODRÁ INTERVENIR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

8. El Señor[a] CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO DEPOARM 2025.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: SOLUCONSTRUYE S.A.S.

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CR 9 #19-18 BRR CENTRO
Dirección electrónica	empresasoloconstruye@gmail.com
Teléfono	3105386251
Telefax	N/A
Ciudad	Valledupar

En constancia, se firma en Valledupar, a los 17 dias del mes de julio de 2025.

Paola Quisel Galvan R.

PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO
C.C. No. 22.564.327 de Barranquilla
R.L. SOLUCONSTRUYE S.A.S.
NIT.901732665-7

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 de Cartagena
R.L. EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
NIT. 901333170-1

Jesús Galvát

JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO
C.C. No. 1.192.773.906 de Valledupar
R.L. DISERRA S.A.S.
NIT. 900695347-7

CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
C.C. No. 77.158.252 de Agustin Codazzi
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DEPOARM 2025.

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO DEPOARM 2025.

CONSORCIO
DEPOARM
2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CENAC INGENIEROS
Bogotá D. C.

Asunto: Aclaración certificación de aportes parafiscales – Cambio de razón social
Contrato: Obra – Construcción del Depósito de Armamento e Intendencia en el BASRO 48

Respetados señores:

Yo, CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.158.252 expedida en Agustín Codazzi, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO DEPOARM 2025, identificado con NIT 901.977.673-8, en calidad de contratista, me permito presentar la siguiente aclaración de carácter administrativo y contable, sin que ello implique modificación alguna a las condiciones contractuales ni a lo previamente aprobado por esa Entidad.

En relación con la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, exigida conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para el trámite de actas parciales y pagos, se informa lo siguiente:

La sociedad SOLUCONSTRUYE S.A.S., identificada con NIT 901.732.665-7, integrante del Consorcio, realizó cambio de razón social a CICS GLOBAL S.A.S., conservando el mismo NIT, personería jurídica, obligaciones laborales, parafiscales, contables y fiscales, así como su participación dentro del Consorcio DEPOARM 2025.

Dicho cambio de razón social fue aprobado mediante Acta No. 004-2025 del 30 de noviembre de 2025, e inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar el 05 de diciembre de 2025, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 02 de enero de 2026.

En consecuencia, se aclara expresamente que:

Las certificaciones de aportes parafiscales y de seguridad social expedidas a nombre de CICS GLOBAL S.A.S. corresponden directamente a la misma sociedad que anteriormente operaba bajo la razón social SOLUCONSTRUYE S.A.S.

No existe cambio de NIT ni de sujeto obligado frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

CONSORCIO
DEPOARM
2025

Las obligaciones laborales y parafiscales se han mantenido continuas, integras y sin interrupción antes y después del cambio de razón social.

La presente aclaración tiene como único fin facilitar la verificación y validación administrativa de los documentos aportados para el trámite de actas parciales y pagos.

La presente comunicación se remite para los fines pertinentes y de control administrativo a que haya lugar.

Paola Quisel Galvan R.

PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO
C.C. No. 22.564.327 de Barranquilla
R.L. CICS GLOBAL S.A.S.
NIT.901732665-7

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 de Cartagena
R.L. EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
NIT. 901333170-1

Jesús Galvá

JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO
C.C. No. 1.192.773.906 de Valledupar
R.L. DISERRA S.A.S.
NIT. 900695347-7

CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
C.C. No. 77.158.252 de Agustín Codazzi
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DEPOARM 2025.

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO DEPOARM 2025.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, CARLOS ARTURO RAMIREZ PALOMINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.152.544 de Chimichagua, y con Tarjeta Profesional No. 117880-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. identificada con NIT 901333170-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Artículo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

FIRMA_____
CARLOS ARTURO RAMIREZ PALOMINO
C.C. No. 7.152.544 de Chimichagua
T.P 117880-T
REVISOR FISCAL

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, MELVIN EDUARDO MONTESINOS ACOSTA, identificado con cedula de ciudadania No. 77.030.558 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. 131931-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de DISERRA S.A.S. identificada con NIT 900695347-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Artículo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

FIRMA

MELVIN EDUARDO MONTESINOS ACOSTA
C.C. No. 77.030.558 de Valledupar
T.P 131931-T
REVISOR FISCAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, AURELIO DE JESUS MOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.010.748 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. 77524-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CICS GLOBAL S.A.S. identificada con NIT 901732665-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Artículo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

FIRMA_____
AURELIO DE JESUS MOYA
C.C. No. 77.010.748 de Valledupar
T.P 77524-T
REVISOR FISCAL

CONSORCIO
DEPOARM
2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, AURELIO DE JESÚS MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.010.748 de Valledupar y Tarjeta Profesional No. 77524-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de CONTADOR PÚBLICO del CONSORCIO DEPOARM 2025, identificado con NIT 901.977.673-8, y una vez examinada la información contable y los soportes de pago, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que:

El CONSORCIO DEPOARM 2025 ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales, así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Los pagos anteriormente mencionados han sido realizados desde la fecha de inicio del contrato, es decir, 06 de noviembre de 2025, conforme al Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, y hasta la fecha de expedición de la presente certificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) dias del mes de enero de 2026.

AURELIO DE JESÚS MOYA
Contador Público
C.C. No. 77.010.748 de Valledupar
T.P. No. 77524-T
Junta Central de Contadores

Dirección: Carrera 9 #19-18 Brr. Centro
Teléfono: 310 538 62 51
Correo electrónico: consorciodepoarm2025@gmail.com

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36605638
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-03-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO DEPOARM 2025	TIPO DE PERSONA	Juridica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901977673	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 9 19-18 LC 9	DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	CONSORCIODEPOARM @HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3105386251
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	77158252	PRIMER APELLIDO	ALFARO	SEGUNDO APELLIDO	PUERTA
PRIMER NOMBRE	CASTULO	SEGUNDO NOMBRE	ANDRES		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 02	Año: 2026	Mes: 03	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$9.221.433		36605638

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-77158252	01	No	No	No	8	1	1691001	Fijo	ALVARO PUERTA CASTULO ANDRES	$1.750.905
CC-1085100681	01	No	No	No	8	1	1692001	Fijo	ARANGO PEDROZO KEILA PATRICIA	$1.750.905
CC-7574702	01	No	No	No	8	1	1711001	Fijo	LUGO CARDENAS EDUIN DAVID	$1.750.905
CC-1000285084	01	No	No	No	8	1	1711001	Fijo	LUQUE PALAEZ ANDRES FELIPE	$1.750.905
CC-1235338670	01	No	No	No	8	1	1692001	Fijo	MOJICA ARIAS DIANA PAOLA	$1.750.905
CC-1067815106	01	No	No	No	8	1	1711001	Fijo	OÑATE LOPEZ LEONARDO IVAN	$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 77158252	X	2025-01-01																											0			
CC - 1085100681	X	2025-01-01																											0			
CC - 7574702																													0			
CC - 1000285084	X	2026-03-03																											0			
CC - 1235338670	X	2026-03-01																											0			
CC - 1067815106																																

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 77158252	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1085100681	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 7574702	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1000285084	PROTECCION	8	$466.908	0.1600000	$74.800	$0	$0	$74.800	$0	$0	$0
CC - 1235338670	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1067815106	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 77158252	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	782	0.0052200	$9.200
CC - 1085100681	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	782	0.0052200	$9.200
CC - 7574702	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	9019776733	0.0696000	$121.900
CC - 1000285084	[illegible]	8	$466.908	0.0400000	$18.700	$0	0	$0	0	$0	8	$466.908	78220	0.0696000	$32.500
CC - 1235338670	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	782	0.0052200	$9.200
CC - 1067815106	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	9019776733	0.0696000	$121.900

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-77158252	COMBARRANQUILLA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1085100681	COMBARRANQUILLA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-7574702	COMBARRANQUILLA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1000285084	COMBARRANQUILLA	8	$466.908	0.0400000	$18.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1235338670	COMBARRANQUILLA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1067815106	COMBARRANQUILLA	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 02

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$74.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$74.800
PORVENIR	4	$1.120.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.120.800
COLPENSIONES	1	$280.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$280.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	3	$210.300	$0	0	$0	0	$0	$210.300	0	$0	$0	$210.300	$0	0	$0	$0	$210.300	$0	$0	$210.300
NUEVA E.P.S. S.A.	2	$140.200	$0	0	$0	0	$0	$140.200	0	$0	$0	$140.200	$0	0	$0	$0	$140.200	$0	$0	$140.200
SANITAS	1	$18.700	$0	0	$0	0	$0	$18.700	0	$0	$0	$18.700	$0	0	$0	$0	$18.700	$0	$0	$18.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$303.900	0	$0	$0	$303.900	0	$0	$303.900	0	$0	$0	$303.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMBARRANQUILLA	6	$369.200	0	$0	$369.200
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$369.200
PENSIONES	3	$1.475.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	$303.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$369.200
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.518.100

CONSORCIO
DEPOARM
2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Ref.: Contrato de Obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Objeto: Construcción del Depósito de Armamento e Intendencia en el BASRO 48

Asunto: Certificación de descuentos de ley a que haya lugar

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago**, literal **f)** del Contrato de Obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, me permito certificar los descuentos de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta que los impuestos y retenciones derivados de la celebración y ejecución del contrato se encuentran a cargo del **CONTRATISTA**.

En ese sentido, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS (CENAC INGENIEROS)** efectuará las retenciones correspondientes y cumplirá las obligaciones fiscales conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con lo siguiente:

IMPUESTO	TARIFA	NORMA
RETEFUENTE	2%	DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.9
RETEICA	OSCILA DEL 2 AL 10 /1000	SEGÚN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE VADA MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLE LA OBRA (Resolución DDI-000305 de 16 de enero de 2020 para Bogotá)
RETEIVA	15%	ART. 437-1 ESTATUTO TRIBUTARIO
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	DECRETO NACIONAL 359 DE 2011
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	DEL 0,5 AL 2% DEPENDIENDO DEL MONTO DEL CONTRATO	LEY 1697 DE 2013
IMPUESTO DE TIMBRE	1%	

1. Retención en la Fuente – Renta (RETEFUENTE)

Tarifa: 2 %

Dirección: Carrera 9 #19-18 Brr. Centro
Teléfono: 310 538 62 51
Correo electrónico: consorciodepoarm2025@gmail.com

CONSORCIO
DEPOARM
2025

De conformidad con el **artículo 1.2.4.4.9 del Decreto 1625 de 2016**, en los contratos de construcción de obra material de bien inmueble, el contratante aplicará la retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta efectuados en favor del contratista por concepto de honorarios.

Así mismo, el contratista actuará como agente retenedor respecto de todos los pagos que realice en desarrollo del contrato y cumplirá con las obligaciones tributarias inherentes a dicha calidad.

(Artículo 2°, Decreto 1809 de 1989)

2. Retención del Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA)

El pago del impuesto de Industria y Comercio se realizará conforme al estatuto tributario de cada municipio, teniendo en cuenta que su vencimiento es de carácter anual.

Para el caso del **Municipio de Santa Rosa del Sur – Bolivar**, la tarifa aplicable es:

7 x 1.000

De acuerdo con lo establecido en el **Acuerdo Municipal No. 003 del 21 de febrero de 2022**, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 017 del 27 de noviembre de 2018 para adoptar y regular el Régimen Simple de Tributación para el Municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar".

El pago del impuesto se efectuará dentro de la vigencia fiscal correspondiente, esto es, durante la **vigencia 2026**.

3. Retención en la Fuente por IVA (RETEIVA)

Tarifa: 15 %

Conforme al **artículo 437-1 del Estatuto Tributario**, la retención en la fuente del impuesto sobre las ventas se practicará al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

En aquellos casos en los que no exista una tarifa especial establecida mediante decreto reglamentario, será aplicable la tarifa del **quince por ciento (15 %)** del valor del impuesto.

4. Contribución Especial de Obra Pública

Tarifa: 5 % (si aplica)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito someter a su consideración el presente proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018PARA ADOPTA Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR.**

CONSIDERANDO:

Con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de lasfinanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo conlos objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones., se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir la cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificary facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentesque voluntariamente se acojan al régimen.

Es así que dentro del artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del EstatutoTributario señalando que el impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil que se encuentran autorizadas en los municipios.

Y teniendo en cuenta la obligación que asiste a los municipios de conformidad con el artículo907 del Estatuto Tributario en su parágrafo transitorio que señala:

"Parágrafo Transitorio. Antes del 31 de diciembre de 2020, los concejos municipales y distritales deberán proferir acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el régimen simple de tributación
– SIMPLE.

Los acuerdos que profieran los concejos municipales y distritales deben establecer una única tarifa consolidada para cada grupo de actividades descritas en los numerales del artículo 908de este Estatuto, que integren el impuesto de industria y comercio, complementarios y sobretasas, de conformidad con las leyes vigentes, respetando la autonomía de los entes territoriales y dentro de los límites dispuestos en las leyes vigentes.

A partir el 1° de enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudarán el impuesto de industria y comercio a través del sistema del régimen simple de tributación – SIMPLE respectode los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE. Los municipios o distritos que a la entrada en vigencia de la presente ley hubieren integrado

CONSORCIO
DEPOARM
2025

De conformidad con el **artículo 11 de la Ley 1106 de 2006**, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público deberán pagar una contribución equivalente al **cinco por ciento (5 %)** del valor total del contrato o de sus adiciones.

5. Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales

La tarifa aplicable oscila entre el **0,5 % y el 2 %**, dependiendo del valor del contrato, conforme a la normatividad vigente.

El hecho generador está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, artículo 32, numeral 2.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D. C., a los **veintiocho (28) días del mes de enero de 2026**.

AURELIO DE JESÚS MOYA
C.C. No. 77.010.748 de VALLEDUPAR
T.P 77524-T
CONTADOR
CONSORCIO DEPOARM 2025

CONSORCIO DEPOARM 2025
NIT. 901977673-8
R.L. CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
C.C. No. 77.158.252 de Agustín Codazzi

ACUERDO No. 003
(Febrero 21 de 2.022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 27 DENOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTA Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR, en ejercicio de las facultadesconstitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los articulos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la Constitución Politica, articulos 171, 172, 258, 259 y 261 del Decreto 1333 de 1986, ley 44 de 1990, Articulo 32-7 de la ley 136 de 1994, Articulo 59 de la ley 788 de 2002 y la ley 1066 de 2006, ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019, Decreto 624 DE 1989, Decreto 1091 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el articulo 287 de la Constitución Politica las entidades territoriales gozan de autonomia para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente el articulo 313, numeral 4 de la misma Constitución, estipula que lecorresponde a los Concejos Municipales bajo los parámetros juridicos votar los tributos y gastos locales.

2. Que la Ley 136 de 1994 en su articulo 32, numeral 7, modificado por el Articulo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone que además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos, establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones,impuestos y sobretasas de conformidad con la Ley.

3. Que articulo 363 de la Constitución Política dispone que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

4. Que el concejo municipal tiene la potestad de reglamentar los tributos establecidos por la Ley,al tenor de lo reglamentado en el articulo 338 de la Constitución Politica, el cual señala que "en tiempo de paz, solamente el congreso, la asamblea departamental y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La Ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las basesgravables, y las tarifas de los impuestos. La Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden

la tarifa del impuesto de industria y comercio consolidado al Régimen Simple de Tributación (Simple), lo recaudarán por medio de este a partir del 1° de enero de 2020."

Se hace necesario modificar el Acuerdo 017 de 27 de noviembre de 2018 adicionando un parágrafo al artículo 46 (actividad industrial), al artículo 47 (actividad comercial), al artículo 48(actividad de servicios) que establece las tarifas del impuesto de industria y comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del Régimen Simple de Tributación.

Se hace necesario derogar el acuerdo numero 029 del 17 de noviembre de 2020 por incumplimiento en la Adopción de las tarifas sin los formatos establecidos en el Decreto 1625de 2016. El acuerdo allegado no acogió los formatos establecidos en numeral 3 del artículo
2.1.1.20 Decreto 1625 de 2016. De acuerdo con las normas en mención, las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado deben aprobarse en cualquiera de los dos formatos allí especificados.

Es de señalar que en el marco de la autonomía territorial el sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y demas elementos del tributo no son modificados por la ley razón por la cual solo se requiere la integración de tarifas dentro del denominado Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el cual será aplicable para las personas que opten por el Régimen Simple de Tributación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su colaboración a fin de que se apruebe este Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTA Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DETRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR"**, proyecto de acuerdo que busca dar cumplimiento al correcto funcionamiento de la administración municipal.

Presentado por,

FABIO ORLANDO MENDOZA BARRETO
Alcalde Municipal

permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presenten oparticipación en los beneficios que les proporcionen, pero el sistema y el método para fijar tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

5. Que las normas tributarias municipales en cuanto al régimen procedimental se deben armonizar conforme a lo dispuesto por el articulo 66 de la Ley 383 de1997 y el articulo 59 de la Ley 788 de 2002.

6. Que el Articulo 74 de la Ley 2010 de 2019, reglamento el impuesto Unificado bajo el régimen Simple de tributación – SIMPLE "El articulo 74 de la Ley 2010 de 2019 adicionó el articulo 903del E. T., que crea el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple. En el proyectode decreto se fijan los plazos para el pago del anticipo bimestral del año 2020"

7. Que el Gobierno Nacional mediante decreto 1091 del 3 de agosto de 2020, reglamento el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, Versión Ley 2010 de 2019.

8. Que revisado el Estatuto Tributario municipal vigente (Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2018), no tiene reglamentado la tributación del impuesto unificado bajo el Régimen Simple detributación (SIMPLE).

9. Que se hace necesario modificar el Acuerdo 017 de 27 de noviembre de 2018 adicionando unparágrafo al articulo 46 (actividad industrial), al articulo 47 (actividad comercial), al articulo 48 (actividad de servicios) que establecen las tarifas del impuesto de industria y comercio con elfin de determinar la tarifa consolidada dentro del Régimen Simple de Tributación.

10. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, se requiere y es fundamental que el ente territorial disponga del estatuto tributario municipal, conforme a las normas vigentes, que contenga los principios generales, la naturaleza y el esquema que regula los diferentes tributos locales, a efectos de mejorar la eficiencia, gestión, capacidad fiscal y el recaudo de losingresos del municipio, y ofrecer al contribuyente la compilación de dichas normas, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Administración Municipal.

11. Que el ordenamiento tributario del Municipio de Santa Ros del Sur- Bolivar está sustentado enel Acuerdo N° 017 del 27 de noviembre de 2018, norma que fue adoptada como Estatuto de Rentas del Municipio de Santa Rosa del Sur - Bolivar.

12. Que se hace necesario derogar el acuerdo numero 029 del 17 de noviembre de 2020 por incumplimiento en la Adopción de las tarifas sin los formatos establecidos en el Decreto 1625de 2016. El acuerdo allegado no acogio los formatos establecidos en numeral 3 del articulo 2.1.1.20 Decreto 1625 de 2016. De acuerdo con las normas en mención, las tarifas del impuesto de Industria y comercio consolidado deben aprobarse en cualquiera de los dos formatos alli especificados.

13. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el siguiente parágrafo al articulo 46 (actividad industrial), al articulo 47 (actividad comercial), al articulo 48 (actividad de servicios), tarifas del Impuesto de Industria y Comercio asi:

Parágrafo: ***Impuesto de Industria y Comercio Consolidado:*** De conformidad con lo establecido en el articulo 74 de la Ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio consolidado comprende el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTACION DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (SIMPLE). De conformidad con lo establecido en el articulo 74 de la Ley 2010 de 2019, el impuesto de Industria y Comercio consolidadocomprende el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

ARTÍCULO TERCERO. HECHO GENERADOR Y GRAVABLE DEL IMPUESTO UNIFICADOBAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (SIMPLE). El hecho generador del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (simple) es la obtención de ingresos susceptibles de producir un incremento en el patrimonio, y su base gravable está por la totalidad de los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios, percibidos en el respectivo periodo gravable. Para el caso del impuesto de industria y comercio consolidado, el cual se integra al impuesto unificado bajo el Régimen de tributación (simple), se mantiene la autonomia de los entes territoriales para la definición de los elementos del hecho generador, base gravable, tarifa y sujetos pasivos, de conformidad con las leyes vigente.

ARTÍCULO CUARTO. TARIFA UNICA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIOCONSOLIDADO. De conformidad con lo establecido en el articulo 74 de la Ley 2010 de 2019. La tarifa única delimpuesto de industria y comercio consolidado en el Santa Rosa del Sur - Bolivar, aplicable bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), depende de la actividad empresarial y segúnla clasificación en los códigos CIIU, la tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado tendrá su clasificación por agrupaciones, las tarifas para el impuesto de industriay comercio consolidado para los contribuyentes que adaptaron perfenecer al régimen simple,se es la siguiente:

GRUPO DE ACTIVIDADES	AGRUPACION	TARIFA SIMPLE CONSOLIDADA
INDUSTRIAL	101	6 x 1000
	102	6 x 1000
	103	6 x 1000
	104	6 x 1000
COMERCIAL	201	7 x 1000
	202	7 x 1000
	203	7 x 1000
	204	7 x 1000
SERVICIOS	301	7 x 1000
	302	7 x 1000
	303	7 x 1000
	304	7 x 1000
	305	7 x 1000

PARÁGRAFO 1: Para la determinación de la tarifa consolidada aplicable, el sujeto pasivo deberá identificar la agrupación que le corresponde, teniendo en cuenta la

lista indicativa de la actividad empresarial sujeta al simple, incluidos en el anexo 4 del decreto 1091 de 2020 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO 2: Distribución Del Recaudo: Con el fin de realizar la distribución del recaudoefectuado en el marco del impuesto de industria y comercio consolidado. El Municipio de SantaRosa del Sur – Bolivar establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos quehacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecidos en el articulo 40 numero 5; Articulo 81 numeral 5 y Articulo 183 del Acuerdo municipal 017 del 27 de noviembre
de 2018. Asi:

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa Consolidada	Impuestos de Avisos y Tableros % de la Tarifa Consolidada	Sobretasa Bomberil % dela Tarifa Consolidada
85.47 %	12.82 %	1.7 1%

PARÁGRAFO 3: Retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el Régimen simple de tributación (Simple). los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (simple) no estarán sujeto a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autoretenciones en la fuente, con excepción de las correspondientes a pagos laborales. En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el regimen simple de tributación(simple). el tercero receptor del pago, contribuyente del regimen ordinario y agente retenedor del impuesto, deberá actuar como agente autoretenedor del impuesto.

PARÁGRAFO 4: Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán titulo valorpara los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

PARÁGRAFO 5: Autorretención. De conformidad con lo establecido en el articulo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente a titulo de industria y comercio y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autorretenciones en la fuentecon excepción de las establecidas en el numeral 9 del articulo 437-2 y las correspondientes apagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE

ARTÍCULO QUINTO: APLICACIÓN DE NORMAS. En el evento de presentarse cualquier duda o vacio o disposición en el presente Estatuto Tributario Municipal, con el Estatuto Tributario Nacional y demás normas, se aplicará preferentemente el Estatuto Tributario Nacional.

PARÁGRAFO 1: Conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2.1.1.20 del Decreto 1625 de 2016, En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 907 yel parágrafo 3 del artículo 908 del Estatuto Tributario, los municipios y/o distritos deberán informar las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado a la Unidad AdministrativaEspecial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN en los términos establecidos en los artículos en mención.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que lesean contranas, en especial las contenidas en el Acuerdo municipal 029 del 17 de noviembrede 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santa Rosa del Sur, Bolivar, a los veintún (21) dias del mes de febrero del año dos mil veintidos (2 022).

DIEGO JESÚS ROA MARÍN
Presidente

LUDI MAYERLI QUINTERO VEGA
Secretaria

INFORME DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

Proyecto de acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 27 DENOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTA Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR"

Después de analizar el proyecto de acuerdo antes enunciado, la mayoría de los miembros de la Comisión Primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública decide aprobarlo en primer debate, tal como fue presentado.

ANYENSON ALBINO PARRA BARRETO
Presidente

OSCAR PABÓN BLANCO
Vicepresidente

INFORME SECRETARIAL

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR. BOLIVAR.

CERTIFICA QUE:

El Acuerdo No. 003 de fecha febrero 21 de 2.022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 27 DENOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTA Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR"**, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1.994.

15 de febrero de 2.022.
Se realiza el primer debate en Comisión Primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, y es aprobado por mayoría.

21 de febrero de 2.022.
Se realiza el segundo debate en plenaria y es aprobado por la misma.

LUDI MAYERLI QUINTERO VEGA
Secretaria

RECIBIDO 8 FEB 2022

03-02-2022

Santa Rosa del Sur, Bolivar, 28 febrero de 2022

INFORME SECRETARIAL

En la fecha se recibe El Acuerdo No 003 del 21 febrero de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTAR Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR –BOLIVAR".**

ANDREA RAMIREZ TELLEZ
Auxiliar Administrativo- Despacho Alcalde

Santa Rosa del Sur, Bolivar, 1 Marzo de 2022

Se imparte sanción ejecutiva sin objeción El Acuerdo No 003 del 21 febrero de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTAR Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR –BOLIVAR".**

BLADIMIR FRANCISCO DIAZ RAVELO
Alcalde Municipal E

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR CERTIFICA

El Acuerdo No 003 del 21 febrero de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTAR Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR –BOLIVAR".**

"Será publicado por el bando el 01 de marzo 2022.

BLADIMIR FRANCISCO DIAZ RAVELO
Alcalde Municipal E

AVISO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El Acuerdo No 003 del 21 Febrero de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL Nº 017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA ADOPTAR Y REGULAR EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR –BOLIVAR"**. Se fijará en cartelera por un término de cinco (5) días hábiles a partir de las 8:00 am del 1 de Marzo de 2022.

BLADIMIR FRANCISCO DIAZ RAVELO
Alcalde Municipal E

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 07 de marzo de 2022, siendo las 6:00 p.m., se desfija el aviso, una vez transcurrido el término ordenado en el literal D del articulo 16 Decreto 2664 de 1996.

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 901977673 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 901977673 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.27 14:53:39 -05:00

Codigo de Seguridad: 6F83xSfQSkIBI5KZBfgYIA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-06-2025-5127-0-66-99[illegible]

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
1-100069986	0	15002758	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	27/08/2025	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEPOARM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELÉFONO	3105386251
ASEGURADO	CONSORCIO DEPOARM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELÉFONO	3105386251
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025, REPRESENTADO POR CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA IDENTIFICADO CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S - NIT: 901333170 - 1 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - SOLUCONSTRUYE S.A.S - NIT: 901732565 - 7 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 3 - DISEMRA SAS - NIT: 900605147 - 7 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	500.000.000,00	569.000.000,00	569.000.000,00	411.840,00
PATRONAL	500.000.000,00	569.000.000,00	569.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	500.000.000,00	569.000.000,00	569.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	500.000.000,00	569.000.000,00	569.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 569.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	411.840,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	411.840,00
GASTOS EXP.	$	1.000,00
IVA	$	77.199,60
TOTAL A PAGAR	$	490.039,60

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizado - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Contribuye con cuidar nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 830.037.917-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SUCURSAL CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
PBX (601) 3257600 FAX 3351220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS80000000027-0001

No. PÓLIZA	P-1000/0000	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	1502758	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DEPOARM 2025 - NIT 901977673-8

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS - NIT 830.087.443-4

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROSCOMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO DEPOARM 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

BENEFICIARIO ADECCIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (DAÑOS MORALES, FISIOLOGICOS Y VIDA EN RELACION) CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atencion: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES SECRETO 1082

Codigo de Seguridad: TxR9sqRRkYfhrF0PyL9lVllg==

No. POLIZA: R-100074339	No. ANEXO: 1		No. CERTIFICADO: 15005121			No. RIESGO:		
TIPO DE DOCUMENTO:			FECHA DE EXPEDICION: 04/09/2025			SUC. EXPEDIDORA: MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEPOARM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELÉFONO	3105386251
ASEGURADO	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE	No. DOC. IDENTIDAD	830.087.443-6
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N° 20 A- 17	TELÉFONO	3185776415
BENEFICIARIO	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE	No. DOC. IDENTIDAD	830.087.443-6
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N° 20 A- 17	TELÉFONO	3185776415

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE CONFIRMA QUE EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE $5.686.603.524.46.
Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No 221-CODE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025,
REPRESENTADO POR CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA IDENTIFICADO CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/08/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	1.137.320.704,89	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	284.330.176,22	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	1.137.320.704,89	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 21/08/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	568.660.352,45	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.327.631.938,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cuidemos los recursos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-85-PPSUS2000000059-D001

No. POLIZA	N-100274339	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15005121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S - NIT: 901333170 - 3 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - SOLUCONSTRUYE S.A.S - NIT: 901732665 - 7 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 3 - DISERRA SAS - NIT: 900695347 - 7 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DEPOARM 2025 - NIT 901977671-8

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS - NIT 830.087.443-4

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100274339** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO DEPOARM 2025** Asegurado o Beneficiario: **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE / MDN-EJERCITO NACIGNAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE ,** expedida por la Compañía en **04/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **04** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15005121

Fecha de Facturación	04/09/2025	Fecha Limite de Pago	04/10/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M-100274339	IVA	00,00
Periodo Facturado	21/08/2025 — 31/12/2030	VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15005121

Fecha de Facturación	04/09/2025	Fecha Limite de Pago	04/10/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M-100274339	IVA	00,00
Periodo Facturado	21/08/2025 — 31/12/2030	VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)000000150051213(96)0000000000000(96)20251004

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998031553(8020)0315(4)(8020)229900150051213(96)0000000000000(96)20251004

VIGILADO

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Comisionista Bancaria · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.19 15:21:42 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO [illegible]

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
[illegible]	2	15026130	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	9/11/2025	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/11/2025	24:00 Horas Del	18/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEPOAMM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELÉFONO	3105386251
ASEGURADO	CONSORCIO DEPOAMM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELÉFONO	3105386251
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO.221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 DE FECHA 06/11/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOAMM 2025, REPRESENTADO POR CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA IDENTIFICADO CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	560.400.000,00	560.400.000,00	560.400.000,00	411.040,00
PATRONAL	560.400.000,00	560.400.000,00	560.400.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	560.400.000,00	560.400.000,00	560.400.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	560.400.000,00	560.400.0[illegible]	560.400.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 560.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	411.040,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	411.040,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	79.199,60
TOTAL A PAGAR	$	495.039,60

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES UN OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INVOCADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE SU ENTENDIMIENTO. LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Comentarios, quejas de nuestro producto o servicio, repórtalos inmediatamente
Radicado #[illegible] entregamos respuesta a tu requerimiento en [illegible]

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 3055000 FAX 3051220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D001

No. POLIZA	H 1000559006	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15021180	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/11/2025	24:00 Horas Del	18/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - E&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S - NIT: 901113170 - 1 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - SOLUCONSTRUYE S.A.S - NIT: 901732665 - 7 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 3 - DISEÑA SAS - NIT: 900695347 - 7 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DEPOARM 2025 - NIT 901977673-8

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS - NIT 830.087.443-4

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROSCOMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO DEPOARM 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (DAÑOS MORALES, FISIOLOGICOS Y VIDA EN RELACION) CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 15026180

Fecha de Facturación	19/11/2025	**Fecha Límite de Pago**	19/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (Incluye gastos de expedición)	416.840,00
Póliza No.	M-100069906	**IVA**	79.199,60
Periodo Facturado	06/11/2025 \| 18/03/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	496.039,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 15026180

Fecha de Facturación	19/11/2025	**Fecha Límite de Pago**	19/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (Incluye gastos de expedición)	416.840,00
Póliza No.	M-100069906	**IVA**	79.199,60
Periodo Facturado	06/11/2025 \| 18/03/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	496.039,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709984043185(8020)000000134261186(3900)000496039(96)20251219

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709984059938(8020)000000134261186(3900)000496039(96)20251219

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos la información de los diferentes medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.19 15:20:31 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible]
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -CULT-F-03-[illegible]

No. PÓLIZA	1-100374559	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15026239	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	9/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEPOARM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.671-0
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BIS CENTRO	TELÉFONO	3105386251
ASEGURADO	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE	No. DOC. IDENTIDAD	830.087.603-6
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N° 20 A 29	TELÉFONO	3185776415
BENEFICIARIO	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE	No. DOC. IDENTIDAD	830.087.603-6
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N° 20 A 29	TELÉFONO	3185776415

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO.221-CONDE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 DE FECHA 06/11/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No 221-CONDE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025,
REPRESENTADO POR CASTULO ANDRÉS ALFARO PUERTA IDENTIFICADO CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/11/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	1.137.520.784,89	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/11/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	284.380.196,22	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	1.137.520.784,89	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/11/2025	24:00 Horas Del 30/06/2028	568.760.392,45	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.137.631.938,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO: DEBITO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 955 - 327 87 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME TENDRÁ A NO DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 955**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Conéctate a los canales de nuestra planta de atención especializada
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860037013-6
NO SOMOS AGENTES CONTRIBUYENTES
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
PBX (601) 2511900 FAX 2511226 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	11-1002/4139	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15806239		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025		SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - IBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S - NIT: 901333178 - 3 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - SOLUCONSTRUYE S.A.S - NIT: 901732065 - 7 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 3 - DISEÑA SAS - NIT: 900695347 - 7 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DEPOAEM 2025 - NIT 9019776T1-8

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS - NIT 830.087.443-4

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electronico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100274339** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO DEPOARM 2025** Asegurado o Beneficiario: **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE / MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE** , expedida por la Compañía en **19/11/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **19** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15026239

Fecha de Facturación	19/11/2025	Fecha Limite de Pago	19/12/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M-100274339	IVA	00,00
Periodo Facturado	21/08/2025 — 31/12/2030	VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15026239

Fecha de Facturación	19/11/2025	Fecha Limite de Pago	19/12/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M-100274339	IVA	00,00
Periodo Facturado	21/08/2025 — 31/12/2030	VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de las distintas medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.22 16:42:03 -05:00

Codigo de Seguridad: /WgrLstFv82NoGBdhiIs/g==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 11-05-2015-1113-P-86-PPN0108000000017-0001

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
9-100003906	1	15038603	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	SUC. EXPEDIDORA
	22/12/2025	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/11/2025	24:00 Horas Del	05/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEPOAM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELÉFONO	3105386251
ASEGURADO	CONSORCIO DEPOAM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELÉFONO	3105386251
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOAM 2025, DE FECHA 18/12/2025 POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DIA 05/04/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025, REPRESENTADO POR CASTILLO ANDRES ALFARO PUERTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	59.200,00
PATRONAL	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 500.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	59.200,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	59.200,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	11.263,20
TOTAL A PAGAR	$	70.463,20

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 43 13/11

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Compruebe los sellos de seguridad impresos en el papel especialmente diseñado. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 830037043-4
SEGUROS GENERALES COMPAÑIA SUBSIDIARIA
DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONOS 2055600 FAX 2051220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSSR000000027-D00I

No. PÓLIZA	11-500097309	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15010001		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2025		SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2025	24:00 Horas Del	06/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

IDENTIFICADO CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTIN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASMO 48.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - ERM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S - NIT: 901331170 - 1 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - SOLUCONSTRUYE S.A.S - NIT: 901/32665 - 7 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 3 - DISERRA SAS - NIT: 900695387 - 7 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DEPOARM 2025 - NIT 901077671-8

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS - NIT 830.087.443-4

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROSCOMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO DEPOARM 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (DAÑOS MORALES, FISIOLOGICOS Y VIDA EN RELACION) CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autorizó a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 1274711 Nacional 018000111919"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15036603

Fecha de Facturación	22/12/2025	**Fecha Límite de Pago**	21/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	59.280,00
Póliza No.	M-100069906	**IVA**	11.263,20
Periodo Facturado	06/11/2025 \| 06/04/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	70.543,20

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15036603

Fecha de Facturación	22/12/2025	**Fecha Límite de Pago**	21/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	59.280,00
Póliza No.	M-100069906	**IVA**	11.263,20
Periodo Facturado	06/11/2025 \| 06/04/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	70.543,20

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos la información de los distintos medios de pago que tenemos a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.22 16:36:13 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible]
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO [illegible]

No. PÓLIZA 9-1002274339	No. ANEXO 3	No. CERTIFICADO 15910602	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 22/12/2025	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas del	06/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEPOARM 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.673-8
DIRECCIÓN	CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	TELEFONO	3105386251
ASEGURADO	NON-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE	No. DOC. IDENTIDAD	830.087.443-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 26A 17 PUENTE ARANDA BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	3185726415
BENEFICIARIO	NON-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE	No. DOC. IDENTIDAD	830.087.443-4
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N 26A 17 PUENTE ARANDA BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	3185726415

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025, DE FECHA 18/12/2025 POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DIA 06/04/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y EL CONSORCIO DEPOARM 2025,
REPRESENTADO POR CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA IDENTIFICADO CON C.C. 77.158.252 DE AGUSTIN CODAZZI (CESAR), CUYO OBJETO ES LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/11/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	1.137.120.784,89	519.116,79
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/11/2025	24:00 Horas Del 06/04/2029	284.280.196,22	112.174,10
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/04/2026	24:00 Horas Del 06/04/2031	1.137.120.784,89	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/11/2025	24:00 Horas Del 06/10/2026	568.560.392,45	259.558,40
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.137.681.968,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	898.849,29
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	898.849,29
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	169.263,37
TOTAL A PAGAR	$	1.068.120,66

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Compromiso con el cuidado del medio ambiente. Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 830.037.043-6
SEGUROS GENERALES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - NO RETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
PBX (601) 2375660 FAX (601) 210 1230 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52N000000059-D001

No. PÓLIZA	N 1002741110	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15895682	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/06/2025	24:00 Horas Del	06/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S - NIT: 901133170 - 1 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - SOLUCONSTRUYE S.A.S - NIT: 901752565 - 7 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 3 - DISERRA SAS - NIT: 900095347 - 7 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DEPOARM 2025 - NIT 901077673-8

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS - NIT 830.087.643-4

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogota (+601) 3274712 - (+601) 5274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

PASA & APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100274339** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO DEPOARM 2025** Asegurado o Beneficiario: **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE / MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPE** , expedida por la Compañía en **22/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **22** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	15036602
Fecha de Facturación	22/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100274339
Periodo Facturado	21/08/2025 — 06/04/2031
Fecha Limite de Pago	21/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	890.849,29
IVA	169.261,37
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.060.110,66

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15036602
Fecha de Facturación	22/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100274339
Periodo Facturado	21/08/2025 — 06/04/2031
Fecha Limite de Pago	21/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	890.849,29
IVA	169.261,37
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.060.110,66

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DEPOARM 2025
CR 9 NO 19 18 BRR CENTRO	901977673
Intermediario	ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Tu damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

CONSORCIO DEPOARM 2025

NIT. 901977673-8

Valledupar – Cesar 16 de Abril de 2026

Asunto: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE TIMBRE

Señores: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Yo, CASTULO AUGUSTO ALFARO PUERTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77.158.252 , en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa CONSORCIO DEPOARM identificada con NIT: 901.977.673 autorizo para que se realice el descuento correspondiente al impuesto de timbre, derivado del pago del CORTE 01.

El valor del descuento será aplicado directamente del pago a mi favor, conforme a la normatividad vigente aplicable en materia tributaria.

Declaro que conozco y acepto que este descuento se efectúa en cumplimiento de las disposiciones legales y que el valor retenido será destinado al pago del impuesto correspondiente ante la autoridad competente.

La presente autorización se firma en la ciudad de Valledupar, a los 16 dias del mes de abril de 2026

Nombre: CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.: 77.158.252

CONSORCIO
DEPOARM
2025

Valledupar, 23 de febrero de 2026

DEPOARM-2025-062

Señores,
CENAC INGENIEROS
Bogotá Colombia D.C.
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48.

Asunto: Autorización de firma digital y/o digitalizada para proceso de facturación y soporte.

Respetuoso saludo.

En mi condición de Representante Legal del CONSORCIO DEPOARM 2025, identificado con el Nit. No. Contratista para el contrato de obra 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS2025, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA EN EL BASRO 48, me permito comunicarle lo siguiente:

Con el fin de garantizar la agilidad, transparencia y trazabilidad en la presentación de las cuentas de cobro y soportes del contrato de obra 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS2025,así como en la validación de los documentos del contrato de obra referido, AUTORIZO el uso y reconozco la validez de mi firma digital y/o digitalizada en todos los documentos que previamente revisado forman parte de las diligencias que para el fin antes mencionado hagan parte de la relación contractual con la CENAC INGENIEROS.

Lo anterior incluye:

- Actas de corte parcial y final
- Informes (semanales, bimensuales y finales)
- Certificación de cumplimiento y pago parafiscales donde haya lugar
- Formato de control y actas de recibido

Dirección: Carrera 9 #19-18 Brr. Centro
Teléfono: 310 538 62 51
Correo electrónico: consorciodepoarm2025@gmail.com

CONSORCIO
DEPOARM
2025

Atentamente,

CASTULO ANDRES ALFARO PUERTA
CC. 77.158.252
Representante Legal

Dirección: Carrera 9 #19-18 Brr. Centro
Teléfono: 310 538 62 51
Correo electrónico: consorciodepoarm2025@gmail.com

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHacasiro — OLGER AUGUSTO CASTRO LASSO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Solicitud: 2026-04-20-11:55 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	1 26253123	Fecha Registro:	2026-04-16	UNIDAD EJECUTORA	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal:	Reservas (PRESUPUESTO)	Estado:	Pagado	Nro Obligación:	85826	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-04-20	Código de Referencia:		045 3004280 2625	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0.00
Valor Bruto:	637.810.086,54	Valor Deducciones:		84.110.057,00	Valor Neto:	553.700.029,54	Saldo a Pagar:		0.00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	637.810.086,54	Valor Deducciones	84.110.057,00	Valor Neto	553.700.029,54	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Número:				No Reciado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901197673	Razón Social:	CONSORCIO DEPOARIU 2025	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	901197673	Razón Social:	CONSORCIO DEPOARIU 2025	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	081424713	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA

13-01-01-07 - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo Beneficiario Pago:	01 - Beneficiario final	Número:	85826	Tipo:	Fecha: 2026-04-16

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
01 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS / G-1502-0100-33-3010078-10.02566-33 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL CONST RUDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL												
	Nacion	10	CSF	637.810.086,54	0,00	637.810.086,54				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-16	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	900197200	DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.000 %	12.697.030,00	12.697.030,00	
2-01-05-01-07	RETEICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	830048017	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE HACIENDA	0.700 %	4.443.964,00	4.443.964,00	
2-01-04-02-01-08	RETEIVA REGIMEN ORDINARIO - SERVICIOS COMERCIALES	900197200	DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0.700 %	4.443.964,00	4.443.964,00	
2-1-01	CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	800144470	ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	15.000 %	444.917,00	444.917,00	
2-03-80-01	PAGOS AMERICAN INTERNATIONAL COLLEGE	899999001	MINISTERIO DEL INTERIOR	5.000 %	31.742.599,00	31.742.599,00	
2-81-04-03-01-03	HONORARIOS PN UNITARIA GS DE COLOMBIA CAT 1 UNICO	900197200	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.000 %	6.349.520,00	6.349.520,00	
			DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0.500 %	28.453.018,00	28.453.018,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	NRO GRUPO EN EL QUE SE PAGO	ESTADO
01 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-8 - CSF - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-04-28	637.810.086,54	NO ENCONTRO REGISTROS PARA ESTE PAGO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHinovoa	INGRIS MAOLY NOVOA RIZO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-00-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-16 12:01 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	5529	Fecha Registro:	2026-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-01-00-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS		
Vigencia Presupuestal:	Vigencias presupuestales	Estado:	Generada	Registro CDP:		Nº	Tipo de CDP:	Nro. Compromiso:	118125
Valor Inicial:	637.818.086,54	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual: 637.818.086,54	Saldo x Ordenar:	637.818.086,54
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original: 0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	84.193.057,00	Valor Neto:	553.768.029,54				Valor IVA: 2.966.111,00	Nro. Cdp:	34522
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable: 42-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	901077673	Razon Social:	CONSORCIO DEPOARM 2025	Medio de Pago:	Abo

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

CUENTA X PAGAR

Numero:	57520	Tipo:	Contrato de Obra	Identificacion:		Fecha de Registro:	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE-3	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-03-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1302-0100-3-0-1302016-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	Nación	10	CSF	42-BIENES, SERVICIOS					
						Total:	637.818.086,54	0,00	637.818.086,54	637.818.086,54

Objeto:	CONSTRUCCION DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA BASR048

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	3-8 CNG - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-04-29	Generada	637.818.086,54

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	NETO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	634.851.974,00	2,000 %	12.697.039,00	12.697.039,00
2-01-05-01-97 RETE ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800849047	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR	634.851.974,00	0,700 %	4.443.964,00	4.443.964,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.966.111,00	15,000 %	444.917,00	444.917,00
2-01-04-03-01-03 RETENCION TIMBRE NACIONAL (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.886.605.524,00	0,500 %	29.433.018,00	29.433.018,00
3-10-01 CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	634.851.974,00	5,000 %	31.742.599,00	31.742.599,00
2-03-99-04 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	634.851.974,00	1,000 %	6.348.520,00	6.348.520,00

TC. ANDRES CAMILO [illegible] AVELLA
OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmamendem	MAIRA ALEJANDRA MENDEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-31-3:53 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	86826	Fecha Registro:	2026-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal	Vigencia presupuestal	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	118125
Valor Inicial:	637.818.066,54	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	637.818.066,54	Saldo x Ordenar:	637.818.066,54
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	637.818.066,54			Valor IVA:	2.966.111,69	Nro. Cdp:	34325
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS,	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	901977673	Razon Social:	CONSORCIO DEPOARM 2025	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	57026	Tipo:	Contrato de Obra	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE-3	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-03-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-32-2010116-1502066-02 ADQUIS DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA					
						Total:	637.818.066,54	0,00	637.818.066,54	637.818.066,54

Objeto:	CONSTRUCCION DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA BASIR049

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-01	Generada	637.818.066,54

TC. CAMILO ANDRES PARRA AVELLA

OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC INGENIEROS
NIT: 830087443-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001082

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
CONSORCIO DEPOARM 2025	CONSORCIO DEPOARM 2025	FECHA DE PAGO:	20.04.2026
Nit/CC : 901977673	Nit/CC : 901977673	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Inversion
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CRA 9 No 19 - 18	Dirección : CRA 9 No 19 - 18	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OB 85826	INVERSION	1900000490	553,708,029.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553,708,029.54
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553,708,029.54

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705100000	Inversion			0.00	553,708,029.54
002	25	2401020010	Bienes y Servicios	901977673		553,708,029.54	0.00
					TOTALES	553,708,029.54	553,708,029.54

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :OB85826-CONT221-04-26

SV.JOSE F CASTILLO CARATAR Tesorero / Pagador	CT PAOLA JAIMES SALCEDO CONTADORA CENAC INGENIEROS	CR.CESAR A CASTAÑEDA GALLO DIRECTOR CENAC INGENIEROS	Beneficiario